



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 324

---

## AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

**PRESIDENTE: DON JOSEP PAU I PERNAU**

**Sesión celebrada el miércoles, 29 de junio de 1988**

---

**Orden del día:**

- Comparecencia del señor Presidente del Instituto de Crédito Oficial, ICO (Muñiz de las Cuevas), para informar sobre el fracaso de las negociaciones para la renovación del convenio de asociación del Banco de Crédito Agrícola con las Cajas Rurales (número de expediente 212/001103).
  - Comparecencia del señor Director General del Instituto de Relaciones Agrarias, IRA (López Sánchez Cantalejo), para informar sobre la situación del personal, tanto laboral como funcional, al servicio de las Cámaras Agrarias (número de expediente 212/001110).
- 

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL (ICO) PARA IN-

### **FORMAR SOBRE EL FRACASO DE LAS NEGOCIACIONES PARA LA RENOVACION DEL CONVENIO DE ASOCIACION DEL BANCO DE CREDITO AGRICOLA CON LAS CAJAS RURALES**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores Diputados. Se inicia la sesión.

El primer punto del orden del día es la comparecencia del ilustrísimo señor Presidente del Instituto de Crédito Oficial para informar sobre el fracaso de las negociaciones para la renovación del convenio de asociación del Banco de Crédito Agrícola con las Cajas Rurales. Esta comparecencia es a petición del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Presidente del ICO para informar sobre estos extremos.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL** (Muñiz de las Cuevas): Muchas gracias, señor Presidente, señorías, quizás para explicar el fracaso de la firma del nuevo convenio propuesto por el ICO-BCA convenga comenzar por recordar la situación de las Cajas Rurales en el año 1984, año de la firma del grupo asociado todavía en vigor, que hoy celebra, por cierto, su asamblea anual.

En el año 1984, de 53 Cajas Rurales provinciales, 20 estaban en quiebra técnica y 18 de ellas acumulaban unas pérdidas de 31.000 millones de pesetas. Una de ellas, la de Jaén, 9.200 millones de pesetas, con un riesgo de más de 14.000 millones en la cooperativa de UTECO-Jaén. Existía también la CRUNA, con pérdidas del orden de 15.000 millones de pesetas que, por razones de participación de todas las Cajas Rurales, repercutían en todas ellas, incluso en las sanas. Estaban en quiebra técnica, por tanto, 19 Cajas Rurales provinciales; unas 8 tenían pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y 12 —no recuerdo exactamente la cifra— tenían una escasa rentabilidad y viabilidad dudosa. De 53 Cajas Rurales provinciales sólo 10 estaban consolidadas.

Creo que las Cortes han recibido del Gobierno un proyecto de ley de crédito cooperativo que en su exposición de motivos dice: «Las razones de la creación de esta ley...» y señala una serie de defectos que tenían las cooperativas de crédito en general, no sólo rurales, como escasa capitalización, concentración de riesgos excesiva, escasa profesionalización, confusión, escasa independencia de los órganos de gobierno, confusión, a veces, de prestamista a prestatario, etcétera. Por otro lado, había una serie de Cajas Rurales locales, de las cuales sólo tres o cuatro tenían dificultades.

Esta es la situación de partida que podríamos decir que era muy mala, una situación de futuro absolutamente incierto y yo diría que más que incierto. Estaba en peligro algo tan importante como el crédito cooperativo rural que suministra a la agricultura el 50 por ciento de su financiación. Esto fue lo que llevó a constituir un grupo asociado, que se hizo e dos direcciones.

El grupo asociado se constituyó para consolidar un grupo cooperativo agrario con el BCA y, al mismo tiempo, se estableció un plan de saneamiento donde no era el BCA el que iba a protagonizarlo. El BCA tenía obligación de

prestación de servicios y de creación de un grupo que, por principios de solidaridad y de acuerdos mutuos, formase una plataforma de futuro donde pudieran mejorar las Cajas, competir, etcétera. El saneamiento correspondía al Fondo de Garantía de Depósitos, al Banco de España y a las propias Cajas Rurales, como así fue. Pero dada la situación de partida tan precaria del grupo, concretamente de las Cajas Rurales, hubo confusión entre las vocaciones de uno y de otro. Se consideraba que el grupo debía ser el salvador absoluto de las deficiencias de las propias Cajas Rurales. Era comprensible pero no debía ser así.

Llegamos al año 1988 y nos encontramos con que, efectivamente hubo once Cajas Rurales provinciales que fueron inviables, no se pudieron salvar y se liquidaron, unas por absorción de las propias Cajas Rurales, pocas, y una mayoría por absorción de las Cajas de Ahorro. Once Cajas Provinciales, del total que había de 64, con lo que ahora quedan 53 Cajas en el grupo. Pues bien, esas 64 Cajas Rurales que iniciaron el grupo asociado son mucho menos que lo que son ahora las 53 Cajas Rurales provinciales. Es decir, ha mejorado sustancialmente el panorama de las Cajas Rurales provinciales.

No voy a abrumarles con cifras, pero están ahí y, desde luego, el ejercicio 1987 ha sido especialmente brillante. Hoy precisamente se celebra la asamblea del grupo asociado, donde darán cuenta, en su memoria, de todas las magnitudes que avalan lo que estoy diciendo. En el año 1987 las Cajas Rurales provinciales han crecido incluso mucho más que la media del sistema financiero, etcétera. Pero también estos años, como he dicho, tanto las cifras de acreedores como de inversión crediticia, absolutas y relativas, han crecido de forma muy importante en lo que es el grupo asociado, aun siendo menor, ya que como he dicho, las 53 Cajas Rurales de ahora son mucho más que las 64 Cajas del principio. Y si comparamos en términos homogéneos, los crecimientos son del orden del 50 por ciento en todas estas magnitudes.

Por tanto, no es que ahora esté absolutamente saneado, porque todavía hay una serie de Cajas en saneamiento, pero el panorama del Grupo es totalmente distinto. ¿Por qué es totalmente distinto? Las cosas son difíciles de achacar a una sola causa. Yo no sería tan triunfalista como para decir que es gracias al grupo asociado. Yo creo que es gracias al grupo asociado y gracias a que ha habido una situación económica buena, sobre todo en la agricultura, que ha beneficiado a todo el campo y, de paso, a las Cajas Rurales, que son protagonistas en este sector. Y eso es lo que ha sucedido. Yo no sé lo que ocurriría si no hubiese grupo asociado y si la situación y la coyuntura económica en el campo no hubiera sido tan excelente como lo fue en estos años. Pero, de hecho, señorías, tenemos que atender objetivamente a lo que está ocurriendo, y lo que está ocurriendo en verdad es que el grupo asociado se halla mejor de lo que estaba cuando se inició, porque se encontraba prácticamente en quiebra.

En esta situación, nos encontramos con la necesidad de renovar el convenio, y ello por una razón: porque se había llegado a la situación de posibilidad de denuncia individual por parte de las Cajas, ya que es una situación

distinta de la de partida; porque además tenemos una perspectiva de ingreso en el Mercado Común más clara; porque tenemos unos desafíos de futuro que no teníamos tan claros, al menos en el año 1984, como es obvio y evidente, y por cómo está reaccionando todo el sistema financiero a este reto de competencia de cara al Mercado Común, tanto la banca pública como la banca privada y las Cajas de Ahorro.

Así lo entendíamos, como entendíamos también que, aun cuando el convenio había funcionado (con todos los defectos que tuviese, porque efectivamente el convenio también tenía defectos, como los tendrá el que proponemos ahora), en cualquier caso se podía mejorar. Era una base buena que había funcionado y respondido de alguna forma a lo que debía ser el grupo asociado, no con su característica de salvamento de cajas inviables, sino de constitución de servicios y de un sistema de solidaridad dentro de las Cajas y del propio Banco de Crédito Agrícola, así como de todo el sistema público de ayudas, subvenciones y créditos.

En este sentido sí había funcionado, pero había que mejorarlo sobre ese mismo convenio. Considerábamos que no era conveniente inventarse otro grupo distinto con otras bases distintas, sino proponer un sistema de continuidad y de mejora respecto a lo que había funcionado relativamente bien. Y esto es lo que se propuso, un convenio que es muy parecido; simplemente se establece un sistema distinto de votación por el cual se tomen las decisiones por consenso y no por mayoría, un sistema de votación en el que el BCA tenía el 31 por ciento, pero nadie podía tomar decisiones si no tenía el 70 por ciento, con lo cual sí hay un derecho de veto —diríamos— para las dos partes, pero nadie tiene la mayoría. Esa es la intención.

Se crean una serie de fondos donde lo más importante es quizás el fondo de solvencia y acaso también una vocación de expansión. Hasta ahora las Cajas, dada la situación de partida, no se planteaban una situación de expansión territorial en otras provincias o de sustituir posibles Cajas Rurales que fuesen siendo liquidadas. Se creaba un fondo que posibilitase esta capacidad de expansión territorial y de ampliar incluso su cuota de mercado y se creaba también un fondo de inversión crediticia que rentabilizase los excedentes que sin duda algunas Cajas tienen. Por supuesto, sería en beneficio de otras, porque saldrían recursos de una provincia para ser aplicadas en otras, pero ése es el concepto de solidaridad.

Se daba también un plazo. Al principio pretendíamos que fuera prácticamente indefinido, pero efectivamente eso planteaba una serie de problemas y poníamos un plazo de tres años de compromiso de no denuncia individual y una duración del convenio de siete años, para que en siete años, todos juntos, recapacitássemos para formar otro. Algo parecido a lo que venía ocurriendo, en la línea de que entendemos que el grupo asociado, que es muy difícil de formar —en otros países han tardado cien años; aquí llevábamos cinco—, fuese experimentando gradualmente y se fuese perfeccionando dentro de sí mismo.

Entonces, se daban tres años para decisión individual

y siete para colectiva. Entendíamos que siete años era suficiente tiempo en el panorama financiero en que nos encontramos, que es verdaderamente revolucionario, para que todos juntos reflexionásemos en cómo mejorar ese grupo asociado. Y tres años por aquello que de que individualmente alguna Caja, en uso de sus libertades, podría querer desprenderse del mismo.

Tres años es poco. ¿Por qué? Porque todas las decisiones de tipo financiero de configuración de grupos, son difíciles y, dada la evolución del sistema financiero y de los mercados, hay que tener un mínimo de estabilidad. Entendíamos que tres años era el mínimo. No se puede ir a un sistema de denuncia individual en cualquier momento porque ello daría al grupo una inestabilidad y una incapacidad de decisión muy grandes. Tres años es lo mínimo, dadas las circunstancias de ingreso en el Mercado Común, de consolidación de servicios, de inversiones que indudablemente tiene que realizar un grupo para competir.

Esta es la alternativa que se presentaba y fracasó en cuanto a las Cajas de Ahorro provinciales porque fue rechazada por su mayoría. Leo del acta, en la cual dice por qué fracasó según los que recibieron esta propuesta y dijeron que no:

«Reunidas en asamblea, las Cajas Rurales que suscriben para examinar la oferta del convenio presentada por el Instituto de Crédito Oficial y previamente remitida por dicho organismo acuerdan: Primero, no aceptar dicho proyecto de convenio, no sólo por entender que no responde a los objetivos de las Cajas Rurales sino por cuanto estiman que constituye una rectificación del acuerdo ya alcanzado con el Banco de Crédito Agrícola el día 16 de marzo último, acuerdo que las Cajas han considerado firme y pendiente tan sólo de su ratificación por los órganos rectores o asambleas de las mismas. Segundo: participar al Instituto de Crédito Oficial dicha decisión. Tercero: mantener el acuerdo de 16 de marzo con el Banco de Crédito Agrícola» (este acuerdo que citaban antes, que es un preacuerdo, no es acuerdo, aunque lo llaman así) «y considerarlo como única base de negociación».

Entiendo que la oferta que presentaba el ICO respondía a estas bases, que, como digo, son continuidad y de mejora de lo que había, con una aportación mayor del Banco de Crédito Agrícola.

El Banco de Crédito Agrícola, en el anterior convenio, no aportaba nada más que los servicios y su capacidad —diríamos— de liderazgo, si es que había alguno, pero parece que sí, con todos sus defectos. Esta vez ya aportaba una cuantía muy importante a los fondos, porque eran 30.000 millones, ya que entendía que tenía que participar en esos fondos de inversión y tenía que participar también en la expansión del propio sistema de Cajas Rurales. Esa era la novedad, entre otras, y frente a esta alternativa hay muchas. Entonces, las Cajas Rurales proponían la alternativa de crear un ente participado donde tendría minoría el Banco de Crédito Agrícola y, además, apuestan por un Banco. Y, efectivamente, firman un preacuerdo que deberá ser ratificado después por los órganos correspondientes.

Es una alternativa y no cabe duda de que cuando se constituye un grupo asociado éste no es ninguna panacea frente a los desafíos que ya se tienen y que vamos a tener. La constitución de un grupo asociado no garantiza el éxito absoluto, pero creemos que un grupo formado sobre la base del convenio propuesto por el ICO-BCA ofrece más garantías que un grupo constituido sobre otras bases. Porque, aunque haya un grupo incluso con el convenio que propone el ICO-BCA, hay que competir y hay que hacerlo bien para que el sistema de cooperativa de crédito mejore y se expanda. Es decir que lo que proponemos no es una panacea, pero creemos que es mejor, es una buena oferta para las Cajas Rurales, que ya la conocen, y que es mejor que la que ofrecen ellos, que es la de un ente participado: empecemos por un banco. Una alternativa.

A nosotros nos chocaba que el Banco de Crédito Agrícola, que presta servicios bancarios, que es un banco, participe en otro banco para que éste, a su vez, preste los servicios que puede prestar el BCA. Además, el BCA es participado de otra institución bancaria que es el ICO.

No cabe duda de que creaba una cierta confusión de funciones. Perdonen, porque a lo mejor me introduzco en temas que no me corresponden, como es el considerar la conveniencia o no de que las Cajas Rurales formen un banco, pero lo voy a hacer, aunque sea sólo como planteamiento. Yo entiendo que chocaba también que las Cajas Rurales participen en un banco no cooperativo. No es que sea un argumento muy sólido, pero también creaba algún género de confusión.

Me parece muy bien que las Cajas Rurales tomen esa alternativa de un banco participado, pero sin el BCA. El BCA no está de testigo con una participación en un banco nuevo por las razones que acabo de exponer. O una institución financiera, que después ejercería o no de Banco.

Considero también que no es muy conveniente —no lo sé y lo expongo como duda— el que un grupo de Cajas Rurales que ahora están mejor, pero que todavía no son perfectas porque hay aún Cajas en saneamiento (esto proviene solamente de hace cuatro años en el panorama que antes he descrito, sin una ley todavía de crédito cooperativo que las consolide y que trate de darles una perspectiva mayor de funcionamiento y de corregir los defectos que he señalado antes), que estas Cajas constituyan un banco no me parece a mí que sea la mejor fórmula.

Otra alternativa es la creación de una empresa de servicios; es decir, en vez de ser un banco, una empresa de servicios participada. Es otra alternativa, y nosotros lo hemos expresado así en las conversaciones que hemos tenido; nos parece muy bien. Creemos que es peor que la que ofrecen el Banco de Crédito Agrícola y el ICO que, como he dicho antes, es la continuidad y mejora de lo que existe. Me parece bien que se haga una empresa de servicios. Además, yo diría que es fácil y bueno.

Si hay un sector dinámico en este país es el sector financiero, que ofrece toda clase de servicios financieros y lo hace bien. Yo no diría que lo hacen mejor que el BCA, porque tratamos de hacerlo lo mejor posible, pero pueden hacerlo mejor o pueden competir, porque servicios bancarios se dan cuando hay profesionalidad y sistemas

tecnológicos que lo permiten. Por lo tanto, incluso las propias Cajas Rurales contratan profesionales y sistemas que están en el mercado y se pueden dar servicios perfectamente. Es, por lo tanto, una buena alternativa, pero es peor que la que proponemos. Como lo es, decidimos no entrar en esa alternativa.

Yo ya no voy a entrar en si es peor porque son experiencias del pasado que podrían emularse a otras alternativas, que no son las nuestras, como está experimentado en las Cajas de Ahorro, también el propio grupo cooperativo agrario, etcétera; ya no entro en eso, sino que creo que en este momento, con lo que cuesta constituir un grupo e inventarse algo nuevo, no es más conveniente que la fórmula que propone el ICO-BCA de convenio. Por lo tanto, decide no participar, pero entiende que es posible que constituyan una empresa de servicios las Cajas Rurales, incluso un banco —no entramos en eso nosotros; eso pertenece a la autoridad monetaria y no creo que ésta pudiese negar siempre la cuestión a un banco. Un banco lo puede hacer y ojalá le salga bien; no pasa nada. El BCA va a seguir prestando servicios y colaboración. ¡Si eso es fácil, como he dicho, y se puede obtener en el mercado en cualquier lado! Pero eso no es un grupo, son servicios bancarios que existen en el mercado, afortunadamente, y estoy seguro que las Cajas Rurales, que han mejorado mucho estos últimos años y que han adquirido mayor profesionalidad —hay Cajas Rurales muy sólidas— pueden salir adelante, airosas, en el desafío que nos viene.

Yo tengo mis dudas, como tampoco tengo la seguridad en la constitución de lo otro, pero creo que es mejor. Me parece bien, pero eso no es un grupo; un grupo no es solamente para la prestación de servicios, que se obtienen en cualquier lado y con calidades diferentes; es cuestión de exigir más o menos calidad y, además, sería bueno que dentro del BCA se exigiese más calidad de los servicios, mayor racionalidad, etcétera. Eso evidentemente forma parte de la vida de las empresas y de la vida de la gestión. El problema es que un grupo es mucho más. Un grupo es un sistema de solidaridad, de restricciones mutuas, de planteamientos de futuro y no de pasado. La solidaridad implica solvencia de lo que hay, mejora, etcétera. Pero es fundamentalmente lo que estoy diciendo y, además, servicios. Eso es lo que podía aportar el BCA. El BCA no es un banco de crédito cooperativo; el BCA tiene una serie de funciones y de autorrestricciones. Esta es la situación tal como la veo yo y esta es la situación objetiva de rechazo de las Cajas Rurales.

Efectivamente, serían ellas las que tendrían que decir por qué no a lo que ofrece el ICO-BCA. Yo digo por qué no a las alternativas que existen, por qué no el BCA. Me parece muy bien y seguiremos colaborando y el BCA siempre está abierto a ello y dará servicios, porque es un banco que dará servicios a todo el mundo y dará créditos de mediación como los daba antes a las Cajas de Ahorro. Antes el Banco de Crédito Agrícola todos los créditos de mediación los daba fundamentalmente a través de las Cajas de Ahorro. Ahora los da fundamentalmente, casi en un cien por cien, por las Cajas Rurales, porque ha habido un convenio. Pues seguirá dando créditos de mediación sin

la autorrestricción que tiene dentro de un grupo. Evidentemente, cuando hay un grupo uno pierde parte de esa autonomía.

De ahí viene una de las razones que daban para la no aceptación del convenio. Decían —es lo que me han comunicado y, si quieren, que me desmientan— que había un miedo de sucursalismo. Nos convertimos en sucursales del Banco de Crédito Agrícola. Si me permiten decirse, yo nunca entendí este argumento, en primer lugar porque se trata de un convenio en el que a los tres años hay posibilidad de denuncia individual. Cualquier institución que no se plantee por lo menos a tres años es que no está viendo el futuro, y en tres años, si va mal, puede denunciarlo individualmente. No me parece que eso sea una coacción tremenda para cualquier actividad.

Segundo, las Cajas Rurales son autónomas en sus decisiones y sus sistemas de gestión, en los que no participa para nada el BCA. Las Cajas Rurales sí participan en los órganos de gestión del BCA y tienen tres consejeros. No voy a hacer demagogia con estos tres consejeros, porque sabemos lo que es un Consejo de Administración, el poder que tienen tres consejeros frente a una mayoría, etcétera, pero tienen tres consejeros, tres testigos. Nosotros no tenemos a nadie en las Cajas Rurales.

El BCA presta servicios incluso a Cajas Rurales que no están en el grupo asociado: a la de Zamora, Valladolid, etcétera, sigue prestándoles servicios.

Tercero, el BCA nunca ha tenido deseos irracionales de hegemonía. Tiene deseos de hegemonía, efectivamente, en aquello que puede ayudar al grupo en los fines que se propone. Prueba de ello es que participan empresas importantes en minoría, cuando se trata de servicios que no deben ser dados por departamentos del Banco, sino que pueden y serían mejor dados por empresas participadas, se hace, no como fórmula universal, pero sí como fórmula a practicar en función de la eficacia. Así tenemos empresas como Rural Informática, empresa realmente importante de servicios informáticos, en la que el BCA participa con el 39 por ciento y las Cajas Rurales, en conjunto, tienen mayoría. Así ocurre en «Rural Vida», que es una empresa de seguros de vida, en que participa el BCA con el 46 por ciento; no tiene mayoría. Y así, en Rural S.A., de seguros y reaseguros, ocurre exactamente lo mismo.

No entiendo, y rechazo, esa idea de sucursal. Lo que sí existe es un acuerdo, y en un acuerdo existen pérdidas de autonomía mutua y eso ocurre en todos los órdenes de la vida y todo tipo de instituciones, desde nuestro propio país, cuando ha entrado en el Mercado Común, hasta una empresa cuando tiene un acuerdo con otra empresa. Al BCA, como he dicho, le ha supuesto una autorrestricción evidente el acuerdo, de dar créditos directos, como he dicho, a dar créditos de mediación por las Cajas Rurales en vez de hacerlo por las Cajas de Ahorro, por la banca privada o por las instituciones, porque, en definitiva, para hacer llegar al agricultor las ayudas del Estado hay una red que se puede utilizar, y se utilizará en cualquier caso la red de las Cajas Rurales porque éstas son una realidad y que además queremos potenciar. Son el 50 por ciento del crédito agrario y, aunque no hay acuerdo, seguirá uti-

lizándose la red de las Cajas Rurales. ¡Faltaría más! Aquí no hay ninguna guerra.

El planteamiento del convenio como un conflicto entre dos partes ha sido un error, en vez de hacerlo conjuntamente en función de un proyecto de futuro y de país.

Desde luego, nosotros ya no tendremos esa autorrestricción que teníamos, incluso de expansión. El Banco Hipotecario y el Banco de Crédito Industrial se han ido expansionando prudentemente, han puesto sus oficinas sin ninguna restricción. El Banco de Crédito Agrícola no lo ha hecho porque tenía un acuerdo con las Cajas Rurales, y también ha perdido autonomía, evidentemente, pero nunca nos hemos considerado sucursales y los defectos que haya podido haber de funcionamiento bienvenidos sean y corríjanse.

Ponían otra dificultad, y quizá estoy diciendo algo que no aparece en los papeles, pero que sí se dijo en las conversaciones con las Cajas Rurales y que creo que es pertinente, aunque yo lo rechazo, porque creo que es una equivocación esa apreciación, pero me parece bien, porque si tienen esas preocupaciones y son reales, hay que tratar de evitarlas y ver qué realidad tienen. Esa otra dificultad es la politización. Es evidente que un banco público es un órgano político y que tiene el peligro de la politización. Muy prudentes, no achacaban esa politización a un gobierno concreto sino que, por su propia naturaleza, podría ser en este Gobierno o en otros futuros; se hacía referencia a la incertidumbre del nombramiento de los cargos, etcétera. Yo diría: es verdad, es evidente, no se puede negar la evidencia de que a los Presidentes de los bancos los nombra el Gobierno. Ahora bien, si queremos tomar este tipo de consideraciones, siempre será verdad, pero el país estaría parado, y el país ha tomado una opción de modernidad y de normalización. Yo creo que está funcionando así y ya es un tema irreversible. Es difícil que venga ningún Gobierno que vaya hacia atrás; lo hará mejor o peor, le podrán salir mejor las cosas, pero es difícil que este tipo de funcionamiento, este estilo cambie, por lo menos en una perspectiva a largo plazo y por lo que sabemos respecto a cómo funciona la democracia en este país y cómo funcionan todos los partidos, aunque no estemos de acuerdo con ellos. Politizadas están también las Cajas de Ahorro, cuyos órganos de gobierno son nombrados por autoridades locales y gobiernos locales. Desde luego, las Cajas de Ahorro tienen un futuro y han tenido una historia de expansión y de profesionalidad extraordinaria; el futuro lo tienen también espléndido y están haciendo fusiones, están haciendo racionalizaciones y están haciendo reestructuraciones en el sentido que exige el nuevo desafío de la entrada en el Mercado Común y el libre establecimiento de entidades de crédito en cualquier país de Europa.

Los bancos privados también están sometidos a cambios, como lo estamos viendo, lo cual no quiere decir que se rompa la profesionalidad. La banca pública ha hecho esta apuesta. Es verdad que en el pasado existía una concepción pseudopresupuestaria de la banca pública: aparecían como proyección de los ministerios sectoriales. Esto se ha acabado, y no sólo porque es voluntad política

del Gobierno y de todas las fuerzas, sino porque, además, es una exigencia de la Comunidad Económica Europea. Apostemos por la modernidad y la normalidad y no por la politización en ese sentido.

Yo creo que esto tiene una cierta connotación demagógica. Demagógica quiere decir que es verdad, pero la demagogia es exagerar los peligros que puede tener algo que realmente no responde al marco en general en el que este país se está desarrollando. En esto podemos estar o no de acuerdo; ¡qué le vamos a hacer! Esta no es nuestra consideración y, por tanto, el BCA no entra en una alternativa por esta consideración. Sigue entendiendo que el convenio que establece el BCA-ICO es mejor que los que se proponen porque, como digo, es un elemento de continuidad y de mejora, responde, sin tener garantizado, por supuesto, el éxito total, mejor que las otras alternativas, que son invenciones «ex novo», que son de prestación de servicios, y me parece muy bien que se pueda hacer en cualquier momento, pero que, efectivamente, pierde la constitución del grupo.

En definitiva, eso es lo que piensa el BCA y nosotros decimos: ¿para qué quieren las Cajas Rurales el BCA si no es para la constitución de un grupo en este sentido solidario? Porque el BCA puede representar, no cabe duda, un privilegio diferencial frente a otras instituciones. Efectivamente, lo entendemos así, porque si, de nuevo, en el sistema en que vivimos hay alguien que tiene querencia y sesgo hacia las entidades de crédito cooperativo es el ICO y es el Banco de Crédito Agrícola, desde luego, más que cualquier otro. Hemos promovido y ha promovido el Gobierno un proyecto de ley de crédito cooperativo, que creo que ha sido remitido a las Cortes el 17 de junio, en que precisamente se trata de mejorar las condiciones en que deben desarrollarse las Cajas Rurales, las cooperativas de crédito. Pero no estamos hablando aquí de las cooperativas de crédito agrario. Les da una mayor perspectiva y una mayor posibilidad de actuación para evitar aquellos peligros de concentración de riesgos, les da una mayor posibilidad de operaciones con terceros; en definitiva, abre sus posibilidades y, además, racionaliza su gestión, garantiza su solvencia, etcétera. Creo que es una buena ley, por supuesto perfectible —por eso está en discusión—, pero es una ley que va en el sentido de promover el cooperativismo de crédito.

El convenio iba también en ese sentido. Las Cajas Rurales provinciales han adoptado otra posición. Las Cajas Rurales locales han adoptado otra, lo cual nos obliga ahora a establecer una nueva estrategia. Nosotros tenemos ahora un compromiso con veintitantas Cajas Rurales locales, algunas provinciales y algunas en saneamiento, que, fijese por dónde, estamos encantados de tenerlas en saneamiento, aunque son las peores en el sentido financiero, pero asumimos esa responsabilidad. El BCA asume esa responsabilidad, tiene adquirido ese compromiso y este tema no nos preocupa. Perdemos a las mejores, que son buenas, pues en estos últimos años han mejorado indudablemente las Cajas Rurales provinciales, porque ha habido buenos años agrícolas, porque ha habido buena gestión de las Cajas y porque ha habido un convenio y un

grupo. Yo no sabría decir cuál ha sido el factor determinante de esta mejora; naturalmente, tendría que decir que es el grupo asociado, pero lo dejo aparte, porque esto es una cosa difícil de medir.

Señorías, señor Presidente, perdón, no sé si me he extendido demasiado, pero ésta es mi consideración sobre el fracaso, porque, efectivamente, es un fracaso y nosotros lo consideramos así y lo lamentamos, porque fracaso es no conseguir aquello que se quiere y, desde luego, el ICO y el BCA querían conseguir este convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo petionario de la comparecencia, don Miguel Ramírez tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Muñiz, por su comparecencia, comparecencia debida a que, como usted sabrá, el día 24 de abril tuvimos el honor de que compareciera el señor Presidente del Banco de Crédito Agrícola para informarnos de la situación que se había producido en la negociación del convenio, mejor dicho, de la renovación del convenio Banco de Crédito Agrícola-Cajas Rurales, del giro de 180 grados que se había producido desde la postura oficial contenida en el acuerdo firmado por el Presidente del Banco de Crédito Agrícola y las Cajas, postura desautorizada inmediatamente por el Presidente del ICO, aquí presente, y por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, y era natural que tuviéramos que recurrir inmediatamente a conocer el superior criterio del Presidente del ICO, habida cuenta de que el Presidente del Banco de Crédito Agrícola había quedado públicamente desautorizado, absolutamente desautorizado, ya que su firma, contenida en el acuerdo alcanzado el 16 de marzo con las Cajas Rurales, había sido, repito, públicamente desautorizada por su autoridad. Lo que nos plantea la primera cuestión: ¿estaba el Presidente del Banco de Crédito Agrícola autorizado para llegar a aquel acuerdo? Es algo que tendrá que contestarse públicamente. Si estaba autorizado, por qué se le desautoriza; si no estaba autorizado, por qué firma. Eso tiene que aclararse, porque aún no se ha aclarado desde marzo de 1988. Si ha sido desautorizado, dígame; se ha extralimitado en su mandato. Si no estaba autorizado, por qué firma y crea una expectativa y por qué automáticamente los medios de comunicación, sobre todo en la televisión oficial, sale y da la gran noticia de que se ha llegado al acuerdo, e inmediatamente la Comisión Delegada y el Presidente del ICO desautorizan aquel acuerdo.

Por tanto, la primera cuestión que planteamos y sobre la que pedimos una contestación clara, es si el Presidente del Banco de Crédito Agrícola estaba autorizado para llegar a aquel acuerdo y, por tanto, ha sido expresamente desautorizado, y si no estaba autorizado, por qué comprometió al BCA y, en definitiva, al ICO, que luego tuvo que desandar lo andado y decir la célebre expresión: donde dije digo, digo Diego.

Planteadas así las cosas, era natural que recurriéramos a su autoridad para que nos explicara qué estaba sucediendo, sobre todo porque, a raíz de la comparecencia del

Presidente del Banco de Crédito Agrícola, en la exposición aquel día nos planteó un futuro verdaderamente halagüeño, que no nos preocupáramos, que el convenio con la nueva propuesta BCA-ICO se iba a firmar y que efectivamente la tormenta había sido en un vaso de agua y la normalidad se iba a alcanzar inmediatamente. Iba a decir que figura en el «Diario de Sesiones»; no está en el «Diario de Sesiones», está en las cintas que se grabaron aquel día porque no había taquígrafos. Por cierto, cintas que han tenido una vida muy rara, porque en la primera versión que se me dio no estaban nuestras intervenciones, tuve que protestar y luego ya nos dieron definitivamente las cintas íntegras. En aquella manifestación se podrá oír cómo el futuro estaba perfectamente despejado y no había ninguna duda al respecto de que se iba a alcanzar el acuerdo inmediatamente.

Pues el acuerdo no se ha alcanzado, señor Presidente del ICO. El acuerdo no se ha alcanzado, y la realidad es que, a finales de junio de 1988, las Cajas Rurales provinciales no han aceptado la nueva versión del acuerdo redactada por el ICO, ya que es diferente a la que llegaron a firmar con el Presidente del Banco de Crédito Agrícola, versión que ellos entienden que endurece sustancialmente las condiciones de participación, de democracia interna, de juego de mayorías y minorías, etcétera, porque consideran que la participación no está equilibrada respecto al riesgo y la aportación que se contiene en el nuevo convenio.

En segundo lugar, las Cajas manifiestan que la creación de los fondos prevista en el nuevo convenio endurece las condiciones por los fondos cautivos —por así decirlo— a los que se les somete. Entre la creación del fondo de inversión, el fondo de solvencia y los coeficientes de inversión obligatoria que tienen, como entidades financieras, que asumir, generan una masa importantísima de fondos cautivos que provoca la falta de competitividad de estas entidades.

En tercer lugar, señor Presidente, la acusación de politización es, de alguna forma, natural. Recuerde usted las primeras manifestaciones que hizo el Presidente del BCA tras su nombramiento, cuando sustituyó al señor Barea; aparecieron en toda la prensa: soy un hombre de partido; voy a llevar a efecto en el seno del BCA las instrucciones de mi partido. Por lo tanto, era natural que los gestores de las Cajas Rurales pensarán que había llegado un comisario político que hacía esas manifestaciones tan públicas. Todos sabemos que, efectivamente, su nombramiento depende del Gobierno y que el Gobierno tiene un carácter político en función del partido que ha ganado las elecciones; es natural. ¡Pero que se hagan esas manifestaciones tan intensas! Nadie las ha hecho en otras entidades. Por lo tanto, era natural que provocara esa pequeña advertencia. El señor Barea no las había hecho ni usted mismo las ha hecho, y supongo que tendrá su ideología política en cuanto que ha sido nombrado por un Gobierno político. Pero esa puesta en escena, con esas manifestaciones, asombraron al sector y a cualquier lector independiente.

Por lo tanto, tenemos el marco al que usted se ha refe-

rido: un acuerdo que se llega a firmar y que luego es desautorizado; una nueva dimensión negociadora establecida ya por el Presidente del ICO, con el acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, que es sustancialmente distinta de aquella a la que se había llegado; un análisis de lo que había sucedido en los cuatro años de la vida del convenio, que efectivamente había alcanzado cotas importantes —como ha podido señalar S. S.—, pero que también tiene un aspecto negativo: durante la vida del convenio han caído once Cajas. Aquí se nos dijo en una comparecencia —y parece ser que también en la suya, aunque no con tanto énfasis— que era absolutamente por culpa de los gestores de aquellas Cajas. Es decir, las que han salido adelante, las que se han reflatado, las que han tenido más cotas de mercado, etcétera, ha sido gracias al banco y gracias al convenio, pero las que se caen es gracias a ellas, exclusivamente. Ese es el mensaje que se obtuvo por parte del Presidente del Banco de Crédito Agrícola y el que se obtiene por parte de usted. Esto es muy claro: la que se cae es por culpa de los gestores; la que se salva y adquiere más cota de mercado es gracias al convenio y, en definitiva, al Banco de Crédito Agrícola.

Yo creo que habría que hacer historia de las Cajas que cayeron, por qué sucedió aquello, qué pasó con el cobro de determinados servicios que no estaban previstos en el convenio y que en la comparecencia del Presidente del Banco de Crédito Agrícola se demostró que efectivamente no aparecía en el convenio. Eran 1.500 millones de pesetas que se habían cobrado y, al final, al parecer, todo se lo había llevado —de sus últimas palabras se desprende— el costo, entre otras cosas, de la campaña publicitaria y del equipo ciclista Cajas Rurales. Ahí estaba el acuerdo adoptado por una Comisión Permanente de una entidad que no tiene personalidad jurídica, etcétera. Pero creo que si intentamos mirar hacia atrás, tenemos el peligro de convertirnos en estatua de sal. La realidad, en junio, señor Presidente del ICO, es que en marzo se había llegado a un acuerdo satisfactorio por todos: representante de la Administración —en este caso Presidente del Banco de Crédito Agrícola— y las Cajas, y una satisfacción que había llegado a todos los rincones del sector agrario. Porque, efectivamente, todos estaban preocupados por la marcha de la renovación del convenio que, como todos sabemos, afecta al 52 por ciento de la financiación del sector agrario.

Se produce un giro de 180 grados, personalizado en su intervención y en la Comisión Delegada de Asuntos Económicos y empiezan a surgir las dificultades, señor Presidente. Hay toda una teoría, compartida no sólo en los medios de las Cajas Rurales o en la oposición, sino en el propio Ministerio de Agricultura y en otras entidades, de que todo empieza a personalizarse en usted. Incluso ha habido también problemas —que no es del caso en esta Comisión— en el Instituto de Crédito Industrial debidos a intervenciones de usted. La pregunta es si realmente todo es una estrategia de Gobierno y, por lo tanto, será responsable el Gobierno del giro de 180 grados que se ha producido en la renovación del convenio Cajas-Banco, o,

por el contrario, hay cierta actitud personal de usted, que es el que ha asumido en este momento el endurecimiento de las condiciones y el fracaso. Porque si el endurecimiento hubiera conllevado el éxito que nos prometía el Presidente del Banco de Crédito Agrícola el 24 de abril, las Cajas habrían valorado el endurecimiento, o no endurecimiento, y, en definitiva, habrían firmado. Pero lo que aquí se ha producido, señor Presidente del ICO es que, después del acuerdo de marzo firmado con el Presidente del Banco de Crédito Agrícola por todas las Cajas, ahora estamos en la situación de que no hay firma para lo que usted ha propuesto. Con su desautorización a lo acordado por el Presidente del Banco de Crédito Agrícola, su nueva propuesta ha conllevado que no haya convenio, y eso es lo que teníamos que valorar.

En junio de 1988 no hay convenio, y sí lo había en marzo de 1988, y en eso hay una responsabilidad directa: el cambio de usted, su nueva posición negociadora, sus nuevas condiciones, que han sido rechazadas por las Cajas Rurales, y no solamente por las que estaban en situación boyante, sino que incluso las que están en saneamiento —ahí está la relación y podemos verla— han considerado que no podían asumir los compromisos que se contenían en la nueva propuesta negociadora hecha por usted, desautorizando totalmente el acuerdo al que se había llegado con el Presidente del Banco de Crédito Agrícola.

Esta es la situación, señor Presidente del ICO. Terminamos el año político, por así decirlo, sin acuerdo, sin marco de referencia, con unas Cajas Rurales que ya han firmado la creación de una sociedad de servicios, con unas amenazas veladas —que están en la intervención del Presidente del Banco de Crédito Agrícola— de quien se quede fuera del convenio, etcétera, no va a tener ninguna viabilidad —se ha dicho así— que cualquier experiencia fuera del convenio (del nuevo convenio, por supuesto, porque el 24 de abril ya no quería hablar del convenio firmado por él sino de las nuevas condiciones establecidas por usted) estaba amenazado con helarse de frío y no tenía ninguna viabilidad. Y esto es lo que queríamos conocer.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, vaya concluyendo, por favor.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Estoy terminando, señor Presidente.

De sus palabras, señor Presidente del ICO, parece desprenderse que ya no hay tanto miedo a que no se firme el convenio. Esperamos que haya, por lo menos, la misma información en los medios controlados por el Gobierno, diciendo que, aunque no se haya llegado a un acuerdo, es bueno para el campo, etcétera. Porque cuando se llegó al preacuerdo o acuerdo de marzo de 1988 sí se dio toda la publicidad. Por lo tanto, al parecer, hay una situación que ya no es tan mala. Yo, personalmente, creo que es malo para el BCA y para las Cajas que no se haya llegado a un acuerdo. Por tanto, nosotros creemos que se debe intentar nuevamente afrontar esa situación, quizá rebajándola.

Una apostilla, señor Presidente del ICO. La Ley de Crédito Cooperativo no es un regalo del Gobierno, es un mandato de la Ley de Cooperativas, que exigía que el proyecto de ley estuviera seis meses después de la aprobación de la Ley de Cooperativas. Y, por cierto, no se ha cumplido el plazo; ha llegado sustancialmente más tarde del mandato de la Ley. Por tanto, no es un regalo del Gobierno, sino una obligación legal que se contenía en aquella Ley, porque expresamente no se quiso entrar en ella en la regulación de las cooperativas de crédito y se dejó para una ley específica, que debiera haber estado en esta Cámara seis meses después de haberse aprobado la Ley de Cooperativas. Ese plazo no se ha cumplido. Por tanto, no es un regalo, es el cumplimiento de un mandato legal.

Lo que más nos interesa de su comparecencia, señor Presidente del ICO, es saber en qué condiciones firmó el Presidente del BCA el acuerdo de marzo de 1988; si estaba autorizado para firmarlo y, por tanto, ha sido totalmente desautorizado, o si no estaba autorizado, por qué firmó y comprometió a la Administración financiera pública en aquel convenio.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieren intervenir en el debate? (**Pausa.**)

Por parte de la Agrupación del Partido Liberal, el señor Pardo tiene la palabra.

El señor **PARDO MONTERO**: Voy a tratar de ordenar un poco la intervención del señor Presidente del ICO, porque a mi juicio, según la experiencia que yo tengo, la música y la letra se han cambiado.

No sería malo recordar que la inmensa mayoría de las Cajas Rurales, en el momento en que llegaron al pacto para constituir el grupo asociado —y hablo de una historia que no conozco más que referencialmente en este aspecto concreto—, estaban perfectamente saneadas. El problema afectaba a unas determinadas Cajas. Lo que sucedió es que, por una suerte de política mal entendida, por un emblema o logotipo que afecta a la totalidad, se tomó la parte por el todo y aquello que era una situación delicada, específica, de cuatro, cinco, o seis Cajas se trasladó al conjunto. Las Cajas estaban perfectamente saneadas; lo que necesitaban era agruparse para tener posibilidad de hacer frente al reto de determinadas situaciones de futuro, que es un tema distinto.

Por otro lado, desde el punto de vista del sector público, era obvio que las Cajas representaban la posibilidad, ya creada, de llevar a todos los rincones la facilitación de los apoyos y las subvenciones a la agricultura. De manera que fue un pacto común, un pacto en el entendimiento y en la voluntad de ambas partes de ser beneficioso para los contratantes.

Luego resultó no ser así. Recordemos que las Cajas Rurales son unas entidades cooperativas de crédito cuyos órganos se eligen democráticamente por los socios individuales y por las cooperativas de producción, distribución y comercialización agrícola, sin cargos de carácter retributivo, que no tienen ánimo de lucro y cuya única fun-

ción es servir de reguladoras y de apoyo al sector de que de esta suerte protegen o prestan su apoyo.

Pues bien, se crea el grupo asociado mediante un convenio, ni siquiera recogido en documento público —una forma de andar por casa—, en el cual había una serie de finalidades, pero, para abreviar, podríamos decir que el Banco asumiría la capacidad de otorgar aquellos servicios de carácter centralizado, tendría la capacidad indirecta de servir de representación, puesto que este grupo no tenía una capacidad jurídica propia como tal, y tendría, además, la obligación de servir de cauce de saneamiento, con los propios fondos de las Cajas, manejándolos adecuadamente, para aquellas que se encontraban en una situación más o menos difícil.

Digamos que el primer apartado lo cumplió mal que bien: digamos que los servicios fueron prestados con una gran rentabilidad para el BCA, pero sin rentabilidad alguna para las propias Cajas; digamos que fueron prestados en situación menos favorable que la que supondría la mera conformidad con cualquier otro instrumento bancario en simple pacto privado, y digamos también que al final aquella fundamental finalidad, que era la del saneamiento, no sólo no fue llevada a cabo, sino que en algún caso hubo Cajas que sucumbieron, aun cuando estaban llevando a cabo los planes de reflotación con toda regularidad, por situaciones provocadas por el hecho de habérselas yugulado al propio plan y los propios términos en que el sistema de reflotación había sido pactado.

Galicia tiene en este sentido dos lamentables ejemplos que poner: la Caja Rural de Pontevedra y la Caja Rural de la Coruña. Puede que una tuviese más difícil viabilidad. Pero no cabe la menor duda de que la otra Caja, si se hubieran respetado aquellos planes de reflotación, no se hubiese encontrado en el trance de desaparecer.

Lo cierto es que, al final, estas Cajas, que el Señor Presidente del ICO dice que estaban en una situación más o menos difícil, han desaparecido prácticamente y las otras están en una situación normal. Ya lo estaban, lo cual demuestra la inoperatividad de ese convenio, que no ha servido para una de sus finalidades fundamentales, y en cuanto al aspecto que pudiera ser operativo, ciertamente no fue objeto de denuncia precisamente por las Cajas Rurales.

Estando así la situación —porque ha dicho el señor Presidente que había 64 Cajas, que permanecen 53 en números redondos y que hay alguna que nunca pactó el convenio—, cabe plantearse el hecho de que aquellas Cajas que nunca estuvieron en el Grupo asociado no han tenido ninguna dificultad para su supervivencia, lo cual demuestra que la operatividad del grupo no fue tan fundamental en la andadura posterior de estas Cajas.

Ha afirmado también —cosa que según se vea tiene una lectura positiva de solidaridad o de falta de cumplimiento de un convenio— que el BCA prestó asimismo a aquellas Cajas que no formaban parte del grupo asociado. Yo sé que las Cajas Rurales en su conjunto, por un imperativo de solidaridad, no se opusieron a esto, pero fue una decisión tomada por el BCA que, sin que perturbe las relaciones entre las Cajas, no era acorde a la letra del con-

venio. Tampoco tendría mayor importancia, pero la realidad es que ejemplos que nos vienen a la postre a plantear una situación en la que cincuenta y tantas Cajas que ya estaban saneadas subsisten saneadas y diez u once Cajas que estaban en dificultades económicas han desaparecido, suponen que el convenio no ha sido tan positivo, o que por lo menos no tiene una fortaleza intrínseca suficiente como para que pueda ser considerado motor de la buena andanza actual de este grupo de Cajas Rurales.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pardo, vaya terminando.

El señor **PARDO MONTERO**: Señor Presidente, o expongo aquellos temas que ha tocado el señor Presidente...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pardo, el tiempo está tasado perfectamente por el Reglamento y ha agotado su turno. Un minuto.

El señor **PARDO MONTERO**: Le rogaría que me permitiese sintetizar alguno de los temas que quedan pendientes. En un minuto sería imposible y preferiría no hacer uso de la palabra. Le ruego una cierta tolerancia.

En definitiva, si el convenio que aún sigue vigente funcionara como dice el señor Presidente del ICO, tengo que recordarle que la renovación del convenio se propuso precisamente por el sector público, por el BCA. Las Cajas podrían haberlo denunciado colectiva o individualmente y no lo hicieron. Ha sido precisamente el BCA el que ha pretendido renovar el convenio existente. Por tanto, en principio, no puede decirse que a las Cajas no les agrada el convenio que tenemos, porque ha sido el propio BCA el que ha propuesto la renovación de este convenio.

En segundo lugar, hubo una serie de ofertas. Yo creo que el señor Presidente del ICO se ha equivocado cuando ha hablado de la necesidad de alcanzar el 71 por ciento de participación en la decisión de voto para obtener resultados, porque ése es precisamente el tema del preacuerdo alcanzado, pero no del convenio ofertado por el BCA. En cambio, le puedo decir varias cosas. Por ejemplo, que en el documento de trabajo para el convenio ofertado por el BCA inicialmente, a las Cajas Locales, que tienen el 5 por ciento de recursos aproximadamente, se les ofertaba el 20 por ciento de capacidad de voto; a las Cajas provinciales o de mayor ámbito, que tienen el noventa y tantos largo por ciento de recursos, se les ofertaba el 49 y, curiosamente, el BCA se atribuía a sí mismo el 31. Treinta y uno más veinte, cincuenta y uno, frente a cuarenta y nueve. De lo que resulta que las Cajas Rurales de ámbito provincial o superior, con cerca de un billón de recursos —en este momento las que quedan, con unos ochocientos mil y pico millones, frente a ciento ochenta y un mil novecientos setenta y cuatro millones al final del último ejercicio— resulta que tenían minoría, el 49 por ciento, y el BCA más 22 Cajas locales, que no son todas las locales, ni siquiera la mitad, con esas locales que más o menos estaban en el concierto con el propio BCA, tendrían el 51 por ciento.

Esta es una forma de regir un grupo asociado que ciertamente resulta extrañísima y no resulta armónica desde cualquier punto de vista que se observe.

Pero lo más chocante del caso es que, después de una serie de conversaciones y negociaciones durísimas, suspendiendo a veces las sesiones de trabajo después de más de doce horas continuas y previa consulta del Presidente del BCA, o por lo menos eso decía, al ICO y al Ministerio, suspendiendo la negociación al día siguiente, dijo: «Ya puedo aceptar esto; si se me acepta puedo firmarlo». Se llegó a un preacuerdo que en la mentalidad de las Cajas estaba que era firme ya, desde el punto de vista del BCA, del sector público, y que estaba sólo pendiente de ratificación por las asambleas de las Cajas Rurales, porque los que allí estaban negociando no tenían capacidad por sí solos para ratificar este convenio. En este intervalo no son las Cajas sino el señor Presidente del ICO el que llama a los negociadores y un buen día les dice que la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y el Consejo de Ministros han decidido no aceptar este convenio, y creo recordar que dijo que porque resultaría cautivo el crédito público; creo que se dijo algo por el estilo. A partir de ese momento se vuelve a tratar de formalizar una oferta más dura incluso que aquellas que habían servido de base a los documentos de trabajo antecedentes. Esta fue la situación. Y cuando los representantes de las Cajas Rurales preguntaron por qué no sirve este llamado preacuerdo por el sector oficial, en qué puntos concretos no sirve, no se nos contestó. Hablaron del reto de Europa, de la dificultad económica, de la necesidad de constituir un grupo fuerte. Pero eso son generalidades. Cuando se preguntó qué títulos o artículos concretos, cláusulas o disposiciones de este llamado preacuerdo no sirven no se nos contestó. Esta es la situación. En principio se nos podrán decir muchas cosas, pero lo único que no se nos puede decir es que las Cajas Rurales han roto ese convenio.

El preacuerdo fue roto, no sabemos por qué motivos, y con esto entraríamos en la última cuestión —voy a terminar, señor Presidente— de por qué las Cajas Rurales tienen recelos ante un pacto de este estilo. Pues por muchas razones. No son recelos, son motivos la mayoría de las situaciones ya contrastados. Por ejemplo, no puede entenderse que entidades que representen con mucha diferencia la mayor parte de los recursos sean minoritarias en los órganos de gobierno, y eran ya tan generosas que ofertaban la presidencia al ICO. En el preacuerdo habían elaborado una fórmula en el sentido de que sin el 71 por ciento de los votos no pudieran tomarse decisiones, porque al atribuir el 30 por ciento al BCA sin el consentimiento del BCA no se podrían lograr acuerdos de gravedad en asuntos sustanciales para la supervivencia del propio grupo como tal. Pero es que, además, había un baile de cargos tan grande en el grupo asociado, no en el BCA, sin consultar a las Cajas, que éstas llegaron a la convicción de que las motivaciones de estas renovaciones eran simplemente de carácter político, y no se puede estar cambiando continuamente de interlocutor. Las Cajas sólo desean estabilidad y profesionalidad, al margen de todo avatar y de cualquier otra extraña consideración. Lo cierto es que

el propio hecho de romper el preacuerdo, sea quien resultare el responsable, que yo no lo sé, demuestra que los interlocutores no son válidos y que cuando al sector público le interesa los interlocutores de ayer no sirven para hoy y los acuerdos alcanzados son simplemente papel mojado. Obviamente esto es un tema grave.

Finalmente, queda el ejemplo europeo. Sabe el señor Presidente como yo que todo el crédito cooperativo europeo está organizado en el sector privado, desde el D.G. Bank alemán, el Rabo Bank y el Crédit Agricole Mutuel francés. Incluso en la etapa de Mitterrand ha sido privatizado —lo sabe el señor Presidente— y ahora se está discutiendo qué participación simbólica le puede quedar al Estado francés. En el supuesto alemán es el 0,05 por ciento. En definitiva, y el señor Presidente lo sabe como yo, el presidium de las entidades de crédito cooperativas del Mercado Común ha recomendado que dejen que las Cajas se organicen por el sistema europeo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pardo, concluya, por favor.

El señor **PARDO MONTERO**: Concluyo, señor Presidente, con lo dicho, porque tendría tela marinera para seguir un rato largo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

En representación de la Agrupación de la Democracia Cristiana el señor Borque tiene la palabra.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Gracias por su comparecencia, señor Presidente del ICO. Yo quiero empezar haciendo referencia a la comparecencia del presidente del Banco de Crédito Agrícola el 26 de abril pasado, en que ya tuvimos ocasión de hablar sobre este mismo tema y de analizar la situación del BCA y las Cajas ante el convenio de refluotación, que no coincide con lo que acaba de decir el señor Presidente del ICO. Las características del convenio y las circunstancias en que se llegó a la constitución del BCA fueron temas tratados entonces. Tuvimos ocasión también de resaltar con cifras la importancia del grupo asociado en la financiación del sector agrario, etcétera. En mi intervención de aquel día hice especial hincapié en algo que el señor Presidente del ICO ha silenciado y que es muy importante: el incumplimiento por parte del Gobierno de lo estipulado en el convenio marco en lo que se refiere a la aplicación del plan de saneamiento acordado para la refluotación de aquellas Cajas que tenían dificultades. Con este incumplimiento, el llamado plan Barea quedó roto, y conste que fue uno de los puntos que se establecieron como condición «sine qua non» para llegar al convenio. Desde entonces once Cajas Rurales, como ya se ha dicho, han desaparecido, con el consiguiente desprestigio para el resto de las Cajas Rurales. Con esta actuación quedó incumplido también el acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos sobre saneamiento de Cajas Rurales de marzo de 1984, porque ahora, en 1987, la Comisión Delegada de Asuntos Económicos da un giro de 180 grados y, contrariamente a lo que

en el año 1984 acordó, con este nuevo acuerdo se facilita vía libre para la liquidación y absorción por otras entidades bancarias de las Cajas en mala situación, dando así satisfacción a los criterios mantenidos desde un principio por el Banco de España, cuando se le consultó para que opinara sobre la situación de estas Cajas, y tan pronto se produce el cese del señor Barea el Banco de España vuelve sobre lo que había pretendido desde el primer momento, que las Cajas Rurales en dificultades se liquidaran o se absorbieran por otras entidades. El llamado convenio de Barea, al que se llegó tras unas largas y laboriosas negociaciones entre representantes del BCA y de las Cajas Rurales, se firmó para un período de tres años. Durante este tiempo las circunstancias han cambiado en muchos aspectos. El grupo ha tenido ya un rodaje suficiente para, a estas alturas, introducir en el anterior convenio las modificaciones que las circunstancias aconsejan para actualizar el servicio del crédito agrario, tanto al sector productor como a la industria agroalimentaria. Ultimamente se ha producido también otra circunstancia, como bien sabe el señor Presidente del ICO, al crearse el holding ICO de carácter público, cuyo objetivo todavía no está muy claro. Por otra parte, la situación atípica creada por la falta de personalidad jurídica del grupo asociado es un tema que, desde los primeros momentos en que se iniciaron las conversaciones de negociación para establecer el convenio, se ha venido planteando reiteradamente como una necesidad, ya que, de otra forma, más que hablar de grupo asociado habría que hablar del Banco de Crédito y sus filiales las Cajas Rurales. Estas y otras circunstancias son las que han llevado a las Cajas a plantear la necesidad de renovar el convenio.

No voy a aludir en detalle, puesto que ya es conocido, al primer acuerdo, al llamado acuerdo de Barajas de 3 y 4 de noviembre, en el que se decide hacer la propuesta ICO-BCA, luego sigue la propuesta del BCA, que realmente —y lo ha dicho además el señor Presidente del ICO— es continuidad con ligeras variantes del actual convenio. Se mantiene la misma filosofía, es decir, no se reconoce al nuevo grupo personalidad jurídica, lo cual es fundamental. Los créditos financiados por aportaciones de las Cajas Rurales deben ser aprobados por el Banco, poder de intervención del banco en los órganos de decisión de las Cajas, auditorías constantes para todos los socios, etcétera. Es decir, se trataba de una propuesta en la que quien sigue mandando es el banco público, llegando así las negociaciones a un punto muerto. Se produce la nueva reunión de febrero de las Cajas Rurales, en la que mayoritariamente se aprueba rechazar la propuesta del BCA. Mientras tanto hay unas Cajas, que son Zamora, Valladolid y Burgos, a las que se une Castellón que no había entrado antes en el grupo asociado, que optan (posiblemente otra hubiera sido la decisión del Banco de Crédito Agrícola si se hubieran incorporado) por constituir una sociedad de servicios financieros, apartándose de la organización cooperativa de Cajas Rurales-Banco. Se produce el preacuerdo a que se ha hecho referencia, de 7 de marzo, que resulta denunciado unilateralmente por el Presidente de ICO, por S. S., aunque sin duda cumpliendo órde-

nes del Ministro señor Solchaga, que decidió invalidar todo lo acordado, prohibiéndose seguir adelante con un proyecto que se encontraba ya en fase de ser aprobado, tanto por las asambleas de las Cajas Rurales como por el Consejo del Banco, y que prometía, como he dicho antes, nuevas incorporaciones al grupo. Después de esta decisión, señor Presidente del ICO, nadie podrá extrañarse de que Presidente y asociados de las Cajas Rurales digan que su socio, el Banco de Crédito Agrícola, ha faltado a su palabra y a su firma o, mejor dicho, le han hecho faltar. Con esta decisión quedó desautorizado el Presidente del Banco de Crédito Agrícola que había negociado este acuerdo con las Cajas. Este Diputado no comprende cómo, después de lo sucedido, el Presidente señor De Blas acepta sumisamente los hechos y no tiene el gesto de presentar la dimisión. A partir de ahora ¿qué garantías pueden ofrecer a sus posibles socios las palabras o los escritos de Presidente del Banco de Crédito Agrícola, sabiendo que al día siguiente puede ser desautorizado? Las Cajas Rurales, conscientes de la necesidad de un órgano común que les preste una serie de servicios que por su pequeña dimensión no pueden cubrir cada una en solitario, ante la situación creada han venido manteniendo reuniones para formar una sociedad de proyectos y servicios, a fin de adquirir alguna entidad financiera que preste universalidad de servicios a clientes y Cajas. A este mismo fin las Cajas han entablado conversaciones con el D. G. Bank alemán, uno de los bancos cooperativos más importantes del grupo de la Comunidad Económica Europea, que pretende instalarse en España para firmar un protocolo tendente a la creación de un banco en el que participarían casi todas las Cajas y así poder prestar universalidad de servicios.

Todo esto me lleva a unas conclusiones. Después de analizar el proceso seguido en la renovación del convenio, se llega a la conclusión de que por parte del Gobierno no ha habido voluntad de llegar al acuerdo de un convenio digno para las Cajas. Desconocemos con exactitud las razones que ha tenido el Gobierno para hacer abortar el germen de lo que se creó con la ilusión de que un día pudiera semejarse en potencia y prestación de servicio a lo que representa hoy en Francia, por ejemplo, el Crédit Agricole o el Rabo Bank holandés, cuya organización en sus inicios se tomó como ejemplo y sirvió de modelo para constituir el grupo asociado. Pero estas razones han podido ser otras. Se me ocurre que ha podido ser el afán intervencionista del Gobierno, que pretende un control férreo de las entidades de crédito cooperativo, al igual que el otro día tocó a las Cámaras Agrarias o al igual que se controla la televisión, etcétera. Puede ser también la pretensión de limitar al máximo la libertad y la capacidad decisoria de las Cajas Rurales, posibles presiones de la gran Banca y la Organización de Cajas de Ahorro. A este respecto es de notar —y me consta muy fehacientemente— el hecho de que la constitución del grupo asociado de estas Cajas Rurales tropezó desde el primer momento con la enemiga la gran Banca y las Cajas de Ahorro, que veían en el Grupo el germen de un posible gran banco como el Crédit Agricole francés y otros grandes bancos eu-

ropeos, cuyos orígenes fueron parecidos y muy modestos como lo ha sido este grupo asociado. Los hechos hacen pensar en la posibilidad de una voladura controlada. Primero se destituye al Presidente que fue del Banco de Crédito Agrícola, señor Barea, que con su buen hacer pasó a ser el artífice que hizo posible la creación del grupo asociado. Después el Banco de España impone el criterio que tuvo desde el primer momento respecto a la no aplicación del plan de saneamiento, propuesto por el señor Barea, a petición de las Cajas Rurales y que la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, como hemos dicho, aceptó en 1984. Por último, ahora se pide una revisión del convenio de asociación que permita su actualización. Con esta actuación y después de establecidas las bases de creación de un gran banco con este grupo asociado, el Gobierno impide la creación de este gran banco de crédito agrario, como puede ser el Rabo Bank de Holanda, el Crédit Agricole francés, el D. G. Bank alemán, que sirvió de modelo, como he dicho, a los creadores del grupo asociado. Es de lamentar que las Cajas Rurales españolas tengan que buscar en este momento la colaboración de un banco extranjero por negarles el Gobierno español unas condiciones dignas de asociación al Banco de Crédito Agrícola nacional. Debía ser...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Borque, vaya terminando.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Voy a terminar. Me salto algunas cosas, aunque insisto (como decía el representante del Grupo Liberal) en la importancia del tema, y digo de pasada que suscribo totalmente las manifestaciones que ha hecho y, por tanto, no es necesario que me extienda tanto. Pero permítame, señor Presidente del ICO, que rompa una lanza en favor de las Cajas Rurales, porque ha hecho usted unas manifestaciones que son totalmente inadmisibles. Se lo dice a usted un Diputado que ha sido fundador de una Caja rural provincial, que representando a las Cajas Rurales tomó parte en las conversaciones de confección del convenio marco y con un conocimiento quizás mejor que el que usted tenga que posiblemente sea sólo de oídas o por escrito, por haber vivido desde un principio la realidad de nuestras Cajas.

Es cierto que algunas Cajas han tenido problemas, pero, como ha dicho el representante del Grupo Liberal, salvo un número muy reducido esos problemas no eran ni tan graves ni tantos como se ha hecho ver por el Presidente del ICO. La crisis de algunas Cajas tampoco hay que dramatizarla, habiendo sido en su conjunto muy inferior, por ejemplo, a la producida en una sola entidad de la banca, la Banca Catalana. En la última década han sido muchos los bancos que hemos visto caer, algunos importantes someterse a planes de saneamiento, en los que el Gobierno se ha mostrado con mucha magnificencia y que no ha tenido tanta con las Cajas; todo ello con un coste infinitamente superior. Si entidades mucho más potentes, que han contado con toda clase de asesoramiento jurídico y de medios humanos y materiales, han tenido fracasos, qué puede extrañar que algunas Cajas Rurales hayan tenido

problemas, habida cuenta de las condiciones mucho más precarias en que se desenvolvían. El saneamiento de las Cajas en crisis se está llevando a cabo en buena parte con su propio esfuerzo y también con la solidaridad de las Cajas sanas, como usted sabe, que han aportado los dineros de su consorcio, y las Cajas Rurales que estaban en plan de saneamiento no han gozado de las exenciones de coeficientes como se han concedido a los bancos; tampoco eso se ha dicho.

En conjunto, el balance de la actuación de las Cajas Rurales es muy positivo. A pesar de los defectos de que hayan podido adolecer algunas Cajas y los errores cometidos por estas entidades, a las que dieron vida los propios agricultores con su esfuerzo personal y sin ayuda de nadie; que las han administrado sin más preparación que su leal saber y entender, y que sin duda han atravesado una crisis de crecimiento, fruto del espectacular desarrollo de las mismas, puede afirmarse que el balance ha sido totalmente positivo. La financiación del sector agrario ha sido llevada por las Cajas hasta los últimos rincones del campo español, incluso se han establecido delegaciones y sucursales en sitios donde económicamente no era rentable, donde no iba ningún banco, pero los agricultores demandaban la presencia de estas entidades. Basta echar una mirada hoy al campo español para comprobar la labor de las Cajas Rurales...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Borque, concluya, por favor.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Quiero terminar haciendo referencia a las manifestaciones del señor Presidente del ICO (con las que no estoy de acuerdo puesto que no ha dado explicaciones que puedan satisfacer las demandas de nuestra Agrupación) que en vez de adelantar en la constitución de un fuerte grupo de crédito agrario se va a retroceder; que se ha introducido una cuña, un efecto disgregador aceptando —como dice— la colaboración de algunas Cajas precisamente aquellas que están en peores condiciones, posiblemente, para producir la desorganización del grupo de Cajas Rurales.

Y puesto que se nos acucia por el señor Presidente...

El señor **PRESIDENTE**: No le acucio. Es que lleva consumido casi el doble del tiempo reglamentario.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Es que el tema es muy importante. Terminó con estas preguntas que agradecería al señor Presidente del ICO me contestase.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Borque, ha agotado su tiempo. El tiempo reglamentario es para hacer observaciones y formular preguntas. Si su señoría consume el doble del tiempo reglamentario y luego quiere formular las preguntas, comprenda que abusa de la amabilidad de la Presidencia.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Un segundo, nada más. ¿Considera de interés y necesario para la financiación del

sector agrario lograr el mantenimiento del grupo asociado? ¿Cree que la labor llevada a cabo por el grupo asociado ha sido positiva para el desarrollo del campo español? ¿Qué razones ha tenido el ICO o el Ministerio de Economía para no respaldar el preacuerdo firmado por las Cajas Rurales? Antes de la creación del grupo asociado funcionaba de forma limitada, lenta y mal por no disponer de las estructuras necesarias el Banco de Crédito Agrícola, ¿cree que volviendo otra vez a actuar aisladamente, por su cuenta, puede prestar el debido servicio agrario? Y por último, ¿cree que esta solución a la que parece ser que van a estar abocadas las Cajas, el aceptar la unión con un banco extranjero puede ser una solución y no va en desprestigio del propio ICO y del Banco de Crédito Agrícola?

El señor **PRESIDENTE**: En nombre de Minoría Catalana el señor Casanovas tiene la palabra.

El señor **CASANOVAS I BRUGAL**: Señor Presidente, agradezco también la presencia del señor Muñiz para intentar aclarar el fracaso de las negociaciones con las Cajas Rurales. Voy a intentar ser muy escueto y no repetir muchas cosas de las que ya se han dicho.

Pienso que hay una consideración, que ya se ha hecho aquí, y es en qué condiciones negociaba el señor García de Blas. Pienso que este es el quid de la cuestión porque, si no, no se entiende absolutamente nada. Y digo negociación porque hace falta entender qué significa negociar. Negociar quiere decir intentar acercar posiciones, supongo. Por lo menos esto es lo que interpreto, por que la exclusividad de la verdad no la tiene nadie, y negociando a veces se acercan estas posiciones. Creo que es lo que pasó finalmente en las conversaciones de las Cajas Rurales y el BCA. Cuando se llegó a la firma del preacuerdo se rompió —parece ser— por indicación del ICO o de quien sea. Básicamente pienso que son estas las consideraciones que hay que aclarar.

También quisiera mencionar algo que ha dicho usted, el miedo de las Cajas Rurales —seguramente no se escribe pero se dice— a la politización. Pero pienso que también hay que entender por qué se dice. Aparte de las consideraciones que usted ha hecho, que son ciertas, está la prepotencia en la representatividad de las Cajas locales y comarcales. Porque la potencia de éstas es muy reducida —usted lo sabe— y el porcentaje que se les da es mucho mayor. Todos sabemos cómo anda y dónde está metida esta organización: la UNESCAR, concretamente. Por tanto, se puede interpretar fácilmente también la politización porque la hemos visto, por ejemplo, en un movimiento cooperativo; no es extraño que se hable de politización. Son éstas las consideraciones que me gustaría me comentara, pero fundamentalmente las condiciones en que se negociaba.

Quisiera hacer una última consideración que alguien hizo aquí el día que compareció el señor García de Blas. Parece ser que desde el Banco de España —alguien dice que es la república independiente; puede ser así— no se

crece demasiado en las Cajas Rurales y este es el sistema para dinamitarlas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Casanovas por su brevedad.

En representación del CDS el señor Díaz Aguilar tiene la palabra.

El señor **DÍAZ AGUILAR**: Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer la presencia del Director del ICO y hacerle unas apreciaciones brevísimas para ceñirme al tiempo.

Ha dado como premisas casi condiciones de la no firma del acuerdo, en realidad, tres puntos. Primero, que piensan las Cajas Rurales que se convierten en sucursales del Banco de Crédito Agrario; segundo, la politización de los cargos directivos; y tercero, la Ley de Crédito Cooperativo.

Me voy a limitar a leer unas pequeñas notas extraídas de una Comisión: Es cierto que con esto se cumple lo que el Partido Socialista Obrero Español tenía en su programa electoral: el reforzamiento y el control de las Cajas Rurales por el Banco de Crédito Agrícola. Entonces beneficia al Banco, hace posible que esté presente en todo el territorio nacional, pero beneficia y no muy poco sino mucho —diría yo— a las propias Cajas Rurales, a través del crédito oficial, que van a tener la posibilidad de aumentar fuertemente sus depósitos, puesto que una persona que se relaciona con una entidad financiera normalmente tiende a dejar allí sus recursos. Pienso que es una base suficiente para que se piense de alguna manera en una sucursalización de las Cajas Rurales con respecto a estos criterios.

Segundo, politización. Cuarta medida —obvio las anteriores—: La profesionalización del personal. Es necesario que el personal de todas las Cajas Rurales se profesionalice, de la misma manera que el personal del Banco, en cuanto que el Banco ha de asumir unas funciones que hoy día no tiene... obviando la politización.

Tercero, Ley de Crédito Cooperativo, de 19 de junio. Obviamente está fuera del plazo de presentación. Estoy leyendo la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, de la segunda legislatura, del jueves 30 de junio de 1983.

El señor **PRESIDENTE**: En representación del Grupo Socialista el señor Gutiérrez Terrón tiene la palabra.

El señor **GUTIERREZ TERRON**: Gracias por su comparecencia, señor Presidente del ICO. Mi Grupo, como no tendría que ser natural, difiere de las opiniones que hasta ahora se han vertido por los distintos grupos en cuanto al planteamiento global, el análisis de la situación y los resultados finales. No es raro que haya esa diferencia.

Creo que con la ignorancia que seguramente llevamos inherente los que no hemos sido nunca presidentes de una caja rural, para explicar el criterio que mantengo sobre el tema, al igual que mi Grupo, y el análisis del mismo hay que retroceder a algún tiempo atrás. Creo que se hace

necesario recordar y analizar la situación del sector antes del convenio con el BCA. Baste para ello decir que estaba representado por 151 entidades, con unas inversiones de 458.000 millones de pesetas y una cuota de mercado del 2,8 por ciento. Me refiero al crédito de cooperativas en general. Las Cajas Rurales representaban el 83,41 por ciento del conjunto del crédito cooperativo, y las provinciales el 68,6 por ciento del conjunto y el 82,5 del crédito otorgado por las Cajas Rurales. Para poner en su exacta dimensión qué es lo que supone el crédito cooperativo y el crédito en concreto de las Cajas Rurales en nuestro país, antes de la firma del convenio, recordaré que la normativa básica reguladora que existía entonces del régimen cooperativo se encontraba contenida en la Ley de Cooperativas de 1942 y el Reglamento que la desarrolla de 1943, que la sujetaba a la tutela y disciplina del Ministerio de Trabajo y de la extinta —afortunadamente— Organización Sindical. La legislación data de 1974, concretamente la Ley 52/1974 complementada hasta la fecha por la Ley General de Cooperativas de 1987, a la que se ha hecho referencia ya varias veces, y por la Ley 15 del 5 de 1985. En 1974 se configuran las cooperativas de crédito y como tales se les autoriza para emitir fondos y efectuar operaciones y servicios de banca, si bien limitadas al ámbito de sus operaciones activas y a los socios y miembros singulares. Las funciones de disciplina e inspección de las Cajas, atribuidas al Ministerio de Hacienda, fueron transferidas al Banco de España en aplicación de la Ley 13/1971. La normativa vigente sobre cooperativas de crédito determina un conjunto de disfunciones a nuestro juicio: deficiente estructura de balances reflejada en la descompensación entre los empleos y las fuentes de recursos, capitalización deficiente, concentración de riesgo, falta de independencia de órganos de gobierno, coste de transformación elevado. Todo ello puede considerarse como las causas determinantes de la situación del sector a finales de los setenta y principios de los ochenta, lo que puso en peligro la propia existencia del sistema cooperativo.

Esta era la situación a finales de 1984, lamentable a nuestro juicio, aunque difiere del criterio de otros grupos. Sobre un total de 53 Cajas Rurales provinciales, que representan el 92 por ciento del conjunto, solamente 13 no presentan problemas; las 40 restantes presentaban problemas en ese momento; 20 Cajas en quiebra técnica, 12 Cajas con problemas de baja rentabilidad; las restantes ocho Cajas con problemas graves por pérdidas acumuladas y cuatro de ellas en una situación particularmente difícil que obliga a su saneamiento financiero. De las 33 Cajas comarcales y locales solamente tres o cuatro presentan problemas de saneamiento; las restantes se mantienen dentro de una situación normal. Todo ello aconseja en su momento al Gobierno socialista renovar esfuerzos para llegar a la firma del convenio que desde 1978 —hay que reconocerlo— se venían realizando para constituir un grupo asociado bajo la cabecera del Banco de Crédito Agrícola. Estas consideraciones, así como otras de índole política fundadas en la necesidad de democratizar unas instituciones ampliamente dominadas por representantes

del régimen anterior, se traducen en la instrumentación de un conjunto de medidas tendentes a la democratización de sus órganos de gobierno, saneamiento financiero y profesionalización de su personal directivo. El 19 de junio de 1983 se formaliza el acuerdo en el que se prevé la realización de auditoría como paso previo a la formalización de convenios individuales de asociaciones. Finalmente, el 29 de mayo de 1984 se constituye el grupo asociado Banco de Crédito Agrícola-Cajas Rurales integrado por el Banco y 64 Cajas Rurales en ese momento.

¿Pero qué evolución ha tenido desde la constitución del grupo hasta la fecha? ¿Ha sido positiva? Se han vertido varios criterios. Se han cumplido hace poco cuatro años del funcionamiento de ese grupo y nuestro Grupo Parlamentario considera que el balance presentado de estos años es altamente favorable; ya lo hemos puesto de manifiesto en anteriores Comisiones. Creemos que de forma general, para simplificar y abreviar, pueden establecerse las siguientes conclusiones: La cifra de recursos propios aumentó en un 22 por ciento. Las inversiones crediticias se incrementan también en 80.405 millones, es decir, el 25,7 por ciento. En 1987, que ha sido particularmente un año bueno, ha crecido un 19 por ciento frente al crecimiento del 11,2 y el 20,5 por ciento de la Banca privada y de las Cajas de Ahorro respectivamente. La cifra de acreedores ha pasado de 500.000 millones a 675.000, es decir, 174.826 millones más, un 34,9 por ciento. Esta magnitud creció en el grupo un 14 por ciento frente al 10,9 y al 9,6 de la Banca y de las Cajas de Ahorro respectivamente. A pesar de la reducción de Cajas y oficinas e incluso la desaparición de algunas, se han mejorado notablemente los tipos de «ratio» de pasivo por empleado y los de inversiones crediticias por empleado también. Conviene llamar la atención sobre las circunstancias de que, aún considerando la reducción del número de Cajas, la cuota de mercado se reduce sólo en 0,05 puntos porcentuales pasando del 2,52 al 2,47 en 1988. En referencia exclusiva a las 53 Cajas Rurales que actualmente forman el grupo, la cifra de recursos propios ha crecido el 44 por ciento, la inversión crediticia el 51 y la cifra de acreedores el 61,6.

Relatar las medidas instrumentadas de apoyo al saneamiento y al reconocimiento de solidaridad del resto de las Cajas Rurales para el reflotamiento de las que estaban en mala situación no hace falta, en aras a la brevedad. La relación de ventajas para las Cajas aportadas por el Banco de Crédito Agrícola podría ser algo arduo, reiterativo y muy largo de explicar. Creemos que el balance de más de tres años de funcionamiento del grupo asociado, sin que pueda calificarse de excepcional en la medida en que la solidaridad entre sus miembros no alcanzó los niveles deseables para hacer frente a los programas de expansión de las Cajas de Ahorro, tampoco puede considerarse decepcionante. Los resultados obtenidos en tan breve espacio de tiempo quedan reflejados en una mejora de carácter general en las cuentas de explotación, en unos índices de crecimiento de magnitudes significativas de sus balances superiores en términos relativos a otro intermediarios financieros, en la renovación y profesionalización del personal directivo realizado en casi dos tercios de las Cajas

del grupo y en la racionalización y la mejora de los servicios prestados por las Cajas a sus clientes y por el Banco a las propias Cajas. En dicho período de tiempo solamente cuatro Cajas hicieron uso de su derecho a la denuncia unilateral del convenio; las restantes Cajas, hasta completar el número de 11, como consecuencia de absorciones por otras entidades financieras, lo que podría interpretarse como una muestra significativa de la eficacia del funcionamiento del grupo. Sin embargo, un juicio crítico obliga a reconocer que se han producido deficiencias de funcionamiento especialmente acusadas en materia de solidaridad y cohesión entre los miembros del grupo. Es evidente, por tanto, que en los últimos cuatro años las Cajas en su mayoría han consolidado su buen hacer y han obtenido resultados positivos. También es evidente que el grupo asociado después de cuatro años puede presentar, aun con todos sus problemas, un balance positivo en cuanto a prestación de servicios.

El Grupo Socialista anima al Presidente del ICO para prorrogar y mejorar el convenio actual con las Cajas Rurales, y al hacer esta recomendación no podemos por menos de hacer el análisis de que el giro de 180 grados no ha sido dado nunca por el Gobierno socialista ni por las autoridades económicas del BCA, sino que en el transcurso de las conversaciones que se han seguido entre los representantes de las Cajas Rurales y el Presidente del BCA, como en cualquier negociación, existen preacuerdos en que algunas veces han sido desautorizados los representantes de las Cajas Rurales y, en otras circunstancias, estaban siempre sujetos a ratificación por los propios órganos de las Cajas y por los propios órganos económicos del Gobierno. Es decir, siempre se ha hablado de preacuerdo. El giro en el cambio del acuerdo existente entre el Banco y las Cajas fue puesto sobre la mesa por las propias Cajas Rurales.

También hay que hacer el análisis de que el ingreso de España en la CEE supone un desafío de modernización de la economía española, al que la sociedad está respondiendo de forma extraordinaria. En efecto, el proceso de liberalización financiera, la mayor exigencia en cuanto a niveles de solvencia y rigor, las nuevas leyes de reforma del mercado financiero son manifestaciones normativas del proceso de adaptación a la CEE y a un mercado europeo al que en 1993 España estará completamente abierta. Dentro de este contexto consideramos fundamental que las cooperativas de crédito y, en particular, las Cajas Rurales se sumen y den un nuevo impulso a su incorporación a este proceso de modernización del sistema financiero. El propio Gobierno está culminando la elaboración, como se ha dicho aquí también repetidamente, de una ley que amplía la capacidad de operar de las cooperativas de crédito.

Por todo ello, el Grupo Socialista apoya la propuesta del ICO-BCA hacia las Cajas Rurales en aras a renovar el convenio de 1984 que, al parecer, no es aceptado por una amplia mayoría sobre todo de las Cajas provinciales. Lamentamos que no se pueda llegar a ese acuerdo que podía ser positivo, como viene demostrando el resultado de los cuatro años que han pasado. Los motivos de que apo-

yáramos este acuerdo son obvios. Uno de principio que tiene que ver con el desarrollo y promoción del cooperativismo. Otro más operativo para garantizar un buen servicio a la agricultura y a los agricultores. Y porque fuera de consideraciones de tamaño que son secundarias, creemos positivo un sistema financiero en el que coexistan y compitan la Banca privada, las Cajas de Ahorro, la Banca pública y las cooperativas de crédito. En resumen, creemos que la oferta que propone el ICO trata de dar continuidad a lo ya experimentado, corrigiendo sus defectos y ampliando su alcance por un período de tiempo suficiente para consolidar un modelo español de asociación en beneficio del campo. Repito que lamentamos que no haya sido aceptada hasta hoy por la sociedad de las Cajas Rurales y reconocemos los intentos del Gobierno y de sus representantes económicos para lograr un acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las preguntas formuladas tiene la palabra el señor Muñiz.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL** (Muñiz de las Cuevas): Señor Presidente, le agradecería me dijese qué tiempo tengo para responder a las preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Dispone en principio de veinte minutos, ya que hay otra comparecencia.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL** (Muñiz de las Cuevas): De acuerdo, trataré de ser conciso.

En primer lugar, señor Ramírez, le agradezco sus observaciones y sus preguntas y, aunque no soy muy ordenado para reproducir su exposición, me permitirá una cierta torpeza pero espero contestar a todo.

Veo en las notas que tengo que el problema principal es si estaba autorizado para llegar a aquel acuerdo. Esta es la primera cuestión. Lo digo como recordatorio porque todas SS. SS. han escuchado la exposición. Me da la impresión de que conviene sacralizar este preacuerdo. Las conveniencias siempre tienen una base y la impresión que tengo es que se utiliza esta sacralización del preacuerdo como una bandera. Ha habido un preacuerdo, no un acuerdo, y así me lo manifestó el Presidente del BCA. Como tal preacuerdo quedaba sometido a la ratificación por parte de los órganos correspondientes, pero no significaba un compromiso en firme, en absoluto. Esto fue lo que me transmitió el Presidente del BCA tras la reunión donde se firmó ese preacuerdo. A ese preacuerdo se llegó después de una asamblea en marzo donde se discutió un cierto modelo de convenio, que es prácticamente el mismo que después se presentó y que había sido elaborado por el BCA y su Presidente. Es decir, que la desautorización no es una ratificación del preacuerdo tal como venía y decir, por tanto, recuperemos aquel modelo que había diseñado el propio Presidente del Banco de Crédito Agrícola. El Presidente del Banco de Crédito Agrícola se reunió con la mayoría de las Cajas Rurales, que le dijeron que les parecía bien con matices. Había un cierto de-

sacuerdo, pero les parecía bien aquel convenio. Conste que no estamos haciendo un juicio con testigos, pero ésta es la información que tiene este Presidente. En la asamblea no entraron ni siquiera en la consideración de este tema y pasaron a constituir una comisión negociadora a partir de tres meses, que dio como resultado algo totalmente distinto a lo que en principio parecía que iba a ser discutido por el ICO y por parte del Presidente del BCA, y con matices respecto al modelo que estamos describiendo. Se plantea otro modelo totalmente distinto y el Presidente del BCA dice: Esto es lo que en este momento a las Cajas Rurales les gustaría, Además —conste que estoy dispuesto a rectificar—, parece que fue como una chispa de entusiasmo por unas declaraciones del Gobernador del Banco de España en la prensa del día anterior, lo cual después de tres meses fue una especie de apertura, se abrió una luz y parecía que era conveniente crear un Banco por parte de las Cajas Rurales.

Esto es todo el entramado que da lugar a que después los órganos que tienen que ratificar o rectificar, digan sí o no, como cualquier órgano en cualquier preacuerdo entre caballeros. Y este es el tema. Si nosotros hubiésemos propuesto y hubiésemos llegado a un preacuerdo y la asamblea de Cajas Rurales hubiese rechazado, lo hubiesen rechazado las Cajas de Ahorro. Las palabras se pueden utilizar como armas arrojadas y como banderas a descubrir pero tienen esta explicación; si no, sería un acuerdo. El Presidente del BCA tenía autorización para firmar un preacuerdo, no un acuerdo, y eso es lo que hizo, porque tiene un accionista detrás que, a su vez, tiene que cumplir con unas directrices generales del Gobierno que responden un poco al modelo que el ICO-BCA está proponiendo. En la asamblea del 19 de marzo, cuando creíamos que se iba a discutir y a aprobar, no se hizo. La asamblea no entró en su consideración. No entendimos que estuviesen desautorizados los presidentes de las Cajas Rurales que nos manifestaron su excelente disposición a ese tipo de convenio. Lo entendemos. Son así los órganos democráticos de cualquier empresa o cualquier institución. Y lo mismo ocurre aquí, quizá con un gran aparato publicitario porque se cogió como una bandera, pero no por parte del BCA. Y esta es la explicación que puedo dar y la que he dado continuamente, que creo que es una explicación cabal y que responde efectivamente a un concepto menos personalista de los compromisos. Don Luis García de Blas es una persona que ha trabajado profundamente en este tema y que defendió el convenio que ahora está presentado —eso lo saben las Cajas Rurales— durante los tres o cuatro meses anteriores. Una noche firmó un preacuerdo para desbloquear una negociación y plantear el problema al Gobierno y al ICO. Se planteó y se dijo que no por las razones que he dado al inicio de mi intervención, por la no conveniencia de estar en un banco el BCA. ¿Qué las Cajas Rurales están en un banco? Me parece muy bien, el BCA no puede estar en un banco por las razones que he dicho y no voy a repetir, pero que creo que estaban claras y que son cabales. Lo otro ya —y es el fondo de la cuestión— es la formalidad de una autorización o desautorización de preacuerdo a acuerdo. Si hay que levantar alguna bandera se seguirá levantando, evidentemente, pero pertenece a la formalidad, pertenece a algo que no se está discutiendo, ni al futuro del país, ni al futuro de las Cajas Rurales ni de la banca pública. Pertenece a otro sistema de consideraciones y de conceptos en los cuales diferimos, tanto en lo que es la autoridad como en el concepto personalista de ejercicio de una gestión. Y diferiremos o nos pondremos de acuerdo pero no es el fondo ni el futuro de las Cajas Rurales ni de la banca pública ni del sistema financiero de este país en el Mercado Común. Esta es la respuesta que le podría dar a usted, ya que es un tema que ha sido recurrente y con algunos matices trataré de contestar; no trato de eludirlo.

Dice el señor Ramírez que el Presidente del BCA hizo aquí alusión a que se iba a alcanzar un acuerdo y que no había problema. Yo realmente no tengo la consideración —porque por lo visto no ha sido publicado—, pero las noticias que tengo por el Presidente es que no ha sido así. La respuesta es que no sabía qué iba a pasar porque todavía estaba pendiente la reunión del día 3. Le preguntan: ¿Y si no firman? ¿Si no aceptan, qué va a pasar? Y él dice: No lo sé. Estas son mis noticias. En fin, no voy a entrar en una polémica que es de pura constatación objetiva. Señala la injusticia que supone decir que once Cajas han caído por culpa de los gestores y las que se salvan es gracias al BCA. Yo he tratado de romper esa dinámica. Nunca hemos dicho que el BCA sea el salvador de las Cajas, porque es un papel que no debe jugar y no jugó. El BCA jugó un papel de grupo asociado, de cohesión de un grupo y de relación entre servicios y de futuro, no de salvador, de nacionalizador de pérdidas o de hospital de empresas. Eso pertenecía a otro ámbito y así se reconoció. Prueba de ello es que el BCA no aportaba ni una peseta para la salvación de las Cajas. El grupo asociado tiene un carácter de futuro, que es lo que trato de decir, no de salvador. Incluso hubo una confusión mayor, y es que así como la crisis bancaria privada tuvo efectos tremendos, cayeron más Bancos y en términos relativos fue mucho más costoso, resulta que las cooperativas de crédito se sienten más dañadas y más desprestigiadas porque han tratado de defender en algunos casos, como hemos hecho mal y nos hemos confundido, las buenas con las malas. Y cuando debíamos haber dado un sesgo positivo y de futuro al grupo asociado, le hemos dado o alguien le ha dado, porque le interesaba, un sentido de salvador y de responsable del desprestigio ¿de qué? de las once Cajas que fueron liquidadas, que fueron pocas en unas crisis financiera como aquella. Porque otra cosa que podemos discutir es si el grupo de Cajas Rurales era espléndido y estaba en una situación financiera maravillosa. Lamento herir la sensibilidad de algunos. Yo creo que no. En cualquier caso es una cuestión de auditoría, de un notario que lo constate. No podemos discutir aquí si yo digo que estaba en una situación catastrófica en el año 1984 y otros dicen que estaba en una situación realmente brillante y maravillosa. Es un problema en que no hay discusión. Habría que remitirse a un notario, a una auditoría o al Tribunal de Cuentas, etcétera, pero yo creo que tenemos datos suficientes para pensar que no es así.

Respecto a que el cobro de servicios no estaba previsto en el convenio, a que alguien ha dicho que era muy rentable, etcétera, yo creo que sí estaba previsto el cobro de los servicios o, si no lo estaba explícitamente, no repugnaba el convenio el cobro de servicios. Creo que el Presidente del BCA ha dicho aquí que no ha cobrado todos los servicios y lo que se ha cobrado es muy inferior al costo de los mismos para el Banco de Crédito Agrícola. En cualquier caso, fue una decisión tomada en los órganos soberanos de gobierno del grupo social. He dicho siempre a los presidentes de las Cajas, cuando me he reunido con ellos, que si la reivindicación es por la calidad del servicio del BCA, porque es caro o barato, que yo ese lenguaje lo entiendo. Corrija, que sea una crítica asumida y que se reconozca que se dan unos servicios bancarios peores que otros Bancos y peores que el D. G. Bank. Es posible. Corrija. Eso sí que nos interesa corregirlo. Pero eso va en favor del gran grupo asociado del futuro de la solidaridad, etcétera, que consolide el grupo como tal. Ese lenguaje sí lo entiendo. Los otros pertenecen a otra instancia distinta. Tengo la obligación de responder a ellos, pero no es ahí donde se juega el futuro de las Cajas Rurales, en el cual todos estamos interesados, aunque algunos acierten y otros se equivoquen; de eso pueden estar SS. SS. seguros.

Hay unas preguntas sobre el giro de 180 grados, si es una responsabilidad del Gobierno, si es una actitud personal mía, etcétera. Yo soy un Presidente del ICO y el propietario de los bancos es el accionista, no yo personalmente, pero como Presidente del ICO asumo toda la responsabilidad y como accionista tengo que ratificar en los Consejos de Administración una decisión. El Gobierno da directrices —que es lo que tiene que hacer el Gobierno—, marcos generales que después interpretan los gestores y asumen la responsabilidad del éxito o el fracaso, la responsabilidad de la buena interpretación de esa directriz. Esto es lo que he hecho, y asumo toda la responsabilidad como accionista del Banco de Crédito Agrícola, y el Presidente del Banco de Crédito Agrícola asume la responsabilidad como tal. Por supuesto, no es una actitud personalista, en absoluto, sino que es una actitud que responde a unas directrices del Gobierno, que he interpretado creo que correctamente, y como accionista he tomado la decisión que ha asumido el Presidente del Banco de Crédito Agrícola, porque da la casualidad de que coincide con su posición de partida cuando él entendió que había que renovar el convenio actual. Y aquí es donde empiezan las fronteras de lo personal y las fronteras de la responsabilidad. Asumo la responsabilidad porque soy uno de los accionistas, y los accionistas somos responsables de la marcha de una empresa; de la gestión son los Presidentes y los propios profesionales. Esta es la respuesta que daría a la pregunta de si es una actitud personal. No tengo ninguna actitud personal ni prejuicio. Yo no tengo ningún prejuicio. Respondo a un marco que recibí del Gobierno en un momento dado y respondo también a las consideraciones de unas posibilidades del país, de presente, de futuro, de quiénes son las Cajas y de quién es el BCA. Y en ese análisis de la realidad tomamos una decisión como

accionistas que el Presidente, además, no sólo asume sino que es protagonista, como he dicho antes. Se ha hablado de que el problema es que no hay convenio, de amenazas veladas, de que no hay viabilidad para el convenio y es malo que no se haya llegado a un acuerdo. Respecto a que el problema es que no hay convenio, es verdad, pero ha habido ofertas de convenio que yo entiendo que son mejores que las alternativas, que es lo que he tratado de decir. Yo no rechazo las alternativas; no lo he hecho. Después contestaré a otras preguntas que se han hecho en este sentido. Yo creo que son peores, sencillamente. No digo que sean inviables. Digo que son peores, y como son peores el BCA no participa en ellas. Puede haber grupo social, lo va a haber seguramente, pero el BCA no va a ir porque cree que son peores. Y si creyendo que son peores el BCA participase estaríamos siendo coaccionados o haciendo demagogia. Nosotros creemos que son peores y, desde luego, el BCA no entra en ese convenio, pero tiene la mejor disposición para colaborar con las Cajas Rurales, como la tiene para colaborar con las Cajas de Ahorro o con cualquier institución financiera que sirva al desarrollo de este país; y no digamos las Cajas Rurales, que sirven y que además simpatizan ideológicamente con lo que representamos nosotros, que es el cooperativismo. Nos encontramos más cerca de ellos en ese sentido, por lo menos en posiciones ideológicas, que otros.

Por tanto, el problema es que no hay convenio, es verdad. Es un problema que trataremos de obviar. ¿Y cómo puede tratarlo de obviar el BCA y el ICO? Con lo que he dicho: No firmo un convenio que creo que es peor que el que ofrezco. Ofrecer algo que creo que es positivo y bueno; ofrecer algo en que el BCA da 30.000 millones de pesetas; ofrecer algo que después diré, que es de una flexibilidad absoluta. Si las Cajas Rurales no quieren los fondos, se bajan, lo he dicho. Eso no es la esencia. Es positivo crear unos fondos, porque se crean inversiones que pueden ser más rentables. Hay un fondo de crecimiento, hay un fondo de solvencia y creemos que es bueno. ¿Qué creen que es mucha la aportación? Se baja la aportación. No hay problema. Eso es lo adjetivo. Lo sustantivo es lo que vengo repitiendo permanentemente. Pero ya digo que si no hay convenio, ¿qué puede hacer el BCA? Ofrecer un convenio que cree que es bueno y, desde luego, seguir abierto. Y es lo que va a hacer el BCA. Sigue abierto a todas las Cajas Rurales provinciales, a las que están dentro y a las que están fuera. De hecho, los servicios los prestaban ya a las Cajas que estaban fuera, la Caja de Zamora, la de Valladolid, etcétera. Es un problema que yo lamento profundamente, pero lo más y lo mejor que podemos hacer es esto que estamos haciendo, y es malo que no se haya llegado a un acuerdo, señor Ramírez. Somos una parte. Los acuerdos hay que tomarlos entre dos. ¿Por qué se quiere que el BCA esté participando en un banco en minoría? ¿Para qué quieren las Cajas Rurales que el BCA esté en minoría en un banco como una sociedad de servicios? ¡Pero si el BCA no es una cooperativa de crédito! Si el BCA no tiene esa connotación! El BCA sigue abierto, fuera del banco. Que las Cajas Rurales constituyan ese banco, si creen que es así. Yo creo que no, lo he dicho al

principio, creo que sería malo, no sería conveniente. No sé quién defendería públicamente esa postura. Posiblemente tendrá sus razones. El BCA no participa en ese banco, pero no se cierra. Es un banco ya y, por tanto, seguirá prestando los servicios que le reclamen las Cajas Rurales.

En cuanto al retraso de la ley no me corresponde a mí contestar. En cualquier caso, por comentarlo, efectivamente puede tenerse en consideración que había problemas de interpretación de la LORCA y que hay una sentencia de un tribunal en estos momentos que aconsejaba e influía. También había una Ley de disciplina bancaria y se estuvo planteando si introducir las disposiciones de disciplina bancaria específicas de las cooperativas de crédito en la Ley de Crédito Cooperativo. Se refería al sistema general y hubo que esperar a la Ley de disciplina bancaria. Este asunto no me corresponde, pero lo digo por si sirve a SS. SS. de explicación. Han sido varios los que lo han citado. Es un dato que si puede servir para la explicación del retraso, me doy por satisfecho.

He tratado de responder a todas las preguntas y no sé si he conseguido convencer, pero sí me gustaría relativizar esas posturas y enfocar las cosas hacia lo que es realmente importante, que es lo último que ha planteado el señor Ramírez. El problema es que no hay convenio y el problema es que es malo. He tratado de responder, en mi concepción de lo que significa la autoridad, lo que significan los cargos públicos dentro de este Gobierno y lo que significa un preacuerdo, sin tratar de levantar una bandera. Tampoco la levantaría yo en los compromisos a que llegáramos con las Cajas Rurales, aunque fueran informales. Sería también injusto y, por tanto, yo diría que había que dejar ese tema. Porque resulta que la conclusión es que un señor esté o no esté. Eso no es importante.

El señor Pardo, del Partido Liberal, ha hecho un panorama según el cual parecía que las Cajas Rurales en el año 1984 eran un paraíso y estaban muy bien; y además había Cajas que se liquidaron y Cajas que no debían liquidarse, etcétera. Es una discusión difícil, porque el panorama que he descrito yo es todo lo contrario. Es una situación de un grupo de Cajas Rurales en muy malas condiciones, lo cual no quiere decir que el crédito cooperativo sea despreciable, ni mucho menos. Dice que mis palabras son inadmisibles. Mis palabras son admisibles o inadmisibles si es que hay pérdidas o no hay pérdidas; es una cosa objetiva. Si me equivoco, rectifico. Pero si había 18 Cajas con 31.000 millones de pesetas en quiebra técnica, las había o no las había. Si había una Caja de Jaén que tenía 9.000 millones de pérdidas y además unos riesgos con Uteco-Jaén de 14.000 millones, las había o no las había. Si la CRUNA, que es una entidad mancomunada de todas las Cajas, tenía una pérdida del orden de 15.000 millones de pesetas, esa pérdida la asumen todas las Cajas. Son cosas objetivas y no se puede decir que sea un sector saneado, como no lo era tampoco el sector bancario privado, y tuvo que sufrir un proceso de saneamiento como producto de la crisis, posiblemente de la gestión y de muchas razones; como he tratado de decir; no hay sólo una razón. En la vida moderna las cosas son un poco más complejas y no responden sólo a una razón sino a varias.

Por tanto, ante esa descripción que usted ha hecho, señor Pardo, es efectivamente difícil dar respuestas, y me remito a lo que he dicho.

Me ha dado la impresión de que después ha hablado de inoperatividad de este convenio, y se ha explayado un poco en la consideración de que el convenio había sido un desastre. Si es así, también llegamos a un terreno en el que yo no sé cómo entrar. Creo que es todo lo contrario, que ha sido bueno; pero no hay milagros, hay esfuerzos. Por tanto, yo no presento el resultado del convenio como un milagro, sino como algo positivo, o por lo menos que ha ido en la dirección que ayudaba a que fuese bien. Esa es la función de cualquier propuesta: que vaya en la dirección de facilitar o de posibilitar que algo mejore. Una sola causa no hace que algo mejore, y el convenio creo que fue operativo, creo que dio servicios, y así lo han reconocido personalmente los Presidentes de las Cajas. He dicho siempre que podría debatirse si el precio de los servicios es alto o bajo, si son buenos o malos los servicios; pero eso es circunstancial, porque en cuanto se resuelva ese problema, tampoco se firma el convenio propuesto; en cuanto corriamos todo lo que me han dicho, tampoco se firmaría. Se sigue insistiendo en las empresas de servicio donde el BCA tenga minoría efectiva. Por tanto, en cuanto a la inoperatividad del convenio, no estoy de acuerdo. Creo que ha sido un convenio positivo, que ha ido en la dirección de facilitar que las Cajas mejorasen, porque tomaron propia conciencia, por buena gestión de algunas, buenos años agrícolas, buenos años económicos, etcétera.

Seguidamente trata de resaltar una contradicción y dice que ha sido el BCA el que propuso la renovación del convenio, no las Cajas. No voy a buscar contradicciones en las palabras porque sería injusto, ya que en el lenguaje espontáneo que estamos teniendo todos podemos incurrir en contradicción; pero efectivamente estoy pensando que el BCA casi cometió un error, al tratar de mejorar el convenio que había. Si nos hubiésemos quedado como estábamos ahora no habría conflicto; el convenio que entonces había era bueno. El convenio habrá tenido defectos, pero fue positivo en general. El BCA entendió que había que corregirlo y mejorarlo, por una razón muy sencilla: porque un convenio y un grupo que se llama grupo asociado que no tenga solidez temporal es una apuesta permanente de inseguridad. Se trataba de darle solidez temporal y de paso aprovechar para mejorar ciertas circunstancias, como es la propuesta de fondos, la propuesta de sistemas de gobierno, que evitasen los posibles defectos del anterior mediante un sistema de votación en el que nadie tuviese mayoría.

Dice el señor Pardo que es sospechoso que el BCA tenga el 31 por ciento y las Cajas locales el 20 por ciento. Yo creo que hay un error de base, y es crear ya, dentro de un grupo asociado, amigos y enemigos. Se supone que las Cajas locales son el BCA y las otras son el enemigo. Eso no va a ningún lado. Yo desdramatizo el que no haya grupo. El grupo tiene que ser una unidad de voluntades y de entendimiento entre todos, y no de enemigos, que es lo que creo que algunas Cajas Rurales han tratado de resaltar y

lo han conseguido porque se concibe como un enfrentamiento, cuando debería concebirse como una unidad de intereses. El 20 por ciento de las Cajas locales y el 31 por ciento del BCA, de hecho hacen el 51 por ciento; pero resulta que las decisiones se toman por el 70 por ciento; es decir, el 51 por ciento no sirve para nada. He dicho a las Cajas Rurales qué, efectivamente, las Cajas locales tienen un voto mucho mayor del que les correspondería por razones de tipo objetivo de balance u otras consideraciones de este tipo. Es verdad y lo he dicho también a las Cajas locales, que a lo mejor el 20 por ciento es exagerado, y hay que corregirlo; pero, aunque sea menos del 20 por ciento, creo que tiene que ser siempre mayor que la relación de objetivos de un balance, porque entonces no es espíritu cooperativo. Sabemos que esto ocurre también en la política: sabemos que salen Diputados con 30.000 votos y otros con 100.000, porque se trata de una realidad asumida y no es el tamaño sino el servicio social que presta lo que hay que considerar. Si es mucho el 20 por ciento, bájese; pero el principio de que tiene que ser más que lo que sale por la relación fría de un coeficiente respecto al balance, creo que también es verdad. De todas formas, el 51 por ciento se baja, porque el 51 por ciento no es el 70; el 70 es la mayoría.

Comenta también si es el Presidente del ICO el que rompe el convenio, que todo es papel mojado y que el sistema europeo está privatizado. Bueno, ya he explicado el papel del Presidente del ICO y creo que no rompe el convenio; lo he dicho respondiendo al señor Ramírez y creo que sirve la respuesta. En cuanto a que los acuerdos son papel mojado (los preacuerdos tiene que ratificarlos la asamblea como he dicho), efectivamente, son papel mojado cuando las asambleas o el accionista dice que no; faltaría más. Normalmente siempre se llega a un acuerdo, son más frecuentes las ratificaciones; pero no significa que al no haber rectificación sea un hecho válido, porque entonces estaríamos haciendo dejación de un principio que me parece que está bastante consagrado.

En cuanto a que todo el sistema europeo está privatizado, que sigan privados si lo que estamos diciendo es que el BCA no quiere estar en un banco, ¿por qué quieren ustedes que estemos nosotros allí como testigos? ¿No hay detrás un falso concepto de paraguas? Si vamos a dar servicios y créditos igual, ¿qué sentido tiene? Hay una cosa que es verdad, la experiencia europea es importante; pero en el caso del crédito cooperativo, la distancia que existe entre la experiencia europea y la española es sideral, es de cien años, en el sentido de que el Crédit Agricole debe ser uno de los bancos mayores del mundo. Nosotros vamos a empezar más modestamente, vamos a empezar por un grupo asociado que se ha experimentado durante cinco años, que tiene defectos, los conocemos, pero los podemos mejorar. Hagámoslo así, pero no argumentemos de pronto el Crédit Agricole, a que ojalá lleguemos. Desde luego, la voluntad sería que el crédito cooperativo tuviese mucho más protagonismo que el que tiene y que con la apertura de la ley puede tener importancia en el campo y también fuera de la agricultura, como se propone el propio Gobierno.

En cuanto a privatizarlo, hay que considerar que se trate un acuerdo, y un acuerdo es algo que conciertan las partes, con autonomía en la gestión particular de cada uno. Por tanto, cuando hace un acuerdo que dura tres años, nadie está tratando de nacionalizar; siguen siendo privadas las decisiones en cuanto a cooperativistas, bajo el principio cooperativo de cada socio un voto, y los principios de cooperación no se conculcan de ninguna manera con un acuerdo de grupo asociado.

El sistema europeo es un buen sistema, efectivamente, pero, como digo, tiene cien años de historia. Por ejemplo, las cajas de ahorro en Francia no tienen la mitad de la consideración ni de la fuerza que tienen aquí. Es un sistema financiero estructurado de distinta forma y eso hay que tenerlo en cuenta. Hay que tener en cuenta que existen cajas de ahorro que tienen, además, una virtualidad financiera, económica y política. No vamos a cambiar el sistema y adoptar el francés. Aquí es otro sistema y entendemos que la prudencia y la moderación invitan a seguir el modelo del convenio propuesto.

En cuanto al señor Borque, tengo que empezar por decir que sé su biografía en este tema, reconozco su superioridad en conocimientos sobre el mismo y, además, reconozco su sensibilidad, que la entiendo porque efectivamente nos estamos jugando mucho. Nos estamos jugando el cooperativismo de crédito, y me alegro que todos estemos de acuerdo en el fomento del cooperativismo. Con esa idea comulgamos, en esa sensibilidad estamos y la entiendo perfectamente. También ha dicho que las once Cajas Rurales han sufrido un desprestigio. Es verdad, pero por culpa nuestra, porque hemos identificado Caja Rural con todo el conjunto. En la banca privada cayeron muchos más bancos, fue mucho más importante en términos relativos de recursos propios lo que costó la crisis bancaria y, sin embargo, han sabido distinguir lo que ha pasado. También cierran los ultramarinos y las empresas y no hay desprestigio de las empresas. Cierran porque hay condiciones objetivas de cierre, y las cooperativas de crédito tienen que ser exactamente igual. Por tanto, ¿por qué no distinguimos y empezamos nosotros por prestigiar las Cajas Rurales y las cooperativas de crédito diciendo que van bien? Decir que las once cajas podían ser salvadas no es verdad. Yo no creo que pudiesen ser salvadas, eran absolutamente inviables; pero, en cualquier caso, no nos identificamos con esas once cajas. Es un proceso natural. Las empresas cierran y abren y las Cajas Rurales también, después de una crisis tan importante como ha pasado todo el sistema financiero en este país. Es verdad que este desprestigio tendríamos que corregirlo; pero es cierto que se ha asumido un cierto desprestigio en las Cajas Rurales por culpa de todos. Yo creo que ahí tenemos una responsabilidad e invitaría a que corriésemos este sentido de identificación.

El Banco de España es un órgano que está en la Constitución, que tiene su autonomía y tiene una obligación. El Banco de España favorece todo aquello que aumenta el rigor. Cuanto más solvencia, mejor. Si un convenio aumenta la solvencia de las cajas rurales, al Banco de España le parece bien. Si el grupo de cajas rurales de ser-

vicios aumenta la solvencia de dichas cajas rurales, también le parece bien. El Banco de España tiene la obligación de vigilancia, inspección, disciplina, rigor y solvencia. Eso es lo que tiene que cuidar y ése es el juicio que hacen siempre sobre las cajas rurales o cualquier otro tipo de institución. Así lo ha hecho el Banco de España entiendo yo. Estaremos de acuerdo o no en un caso particular; pero ésta es la función que siempre le ha movido. No voy a entrar aquí a defender el Banco de España porque es una institución democrática que ha cumplido su papel, que se puede discutir, pero que siempre ha respondido a estas premisas.

Insiste de nuevo en la denuncia unilateral por parte del Presidente del ICO, diciendo que ha faltado a su palabra o han hecho faltar al Presidente del BCA. Yo creo que ya he respondido en este mismo sentido al señor Pardo. También se ha referido a consideraciones personales que no quiero entrar en ellas porque caen dentro de la psicología de las personas y del Presidente, que dice que acepta sumisamente. Ya le he dicho que es un concepto distinto sobre si presenta su dimisión.

Habla del D. G. Bank, y del modelo del Crédit Agricole, en Francia y de posibles presiones de la gran banca y cajas de ahorro. Yo creo, señoría que no ha habido ni una sola presión. Ni siquiera ha habido comentarios o conversaciones de ningún tipo por parte de las cajas de ahorro, ni de la banca privada en ningún momento por lo que este Presidente conoce.

Ha hecho una alabanza a Barea que yo comparto. Fue el artífice del grupo asociado que ha sido muy positivo y operativo y que ha tenido alguna virtualidad.

También dice que el Gobierno impide la creación de un gran banco. No, no impide la creación de un gran banco, de ninguna manera. El Gobierno no tiene ningún prejuicio, al contrario. Entiende qué posibilidades tienen las cajas rurales de crear, con el BCA, un banco en este momento y es un peligro para el sistema financiero crear un gran banco artificialmente.

En cuanto a las manifestaciones inadmisibles le tengo que decir que yo estoy dispuesto a corregir cualquier forma de estilo, si es que se refería a eso, pero en cuanto al fondo, las auditorías dirán las cifras y los balances dirán si me equivoco o no. Ha insistido en que los bancos privados también han caído; pero éstos han sabido distinguir y separar lo que es una cosa y otra. Sobre eso nosotros tendríamos que aprender algo.

Dice que el balance de las cajas es muy positivo. Estoy de acuerdo. Una cosa es verdad, yo se lo he dicho al Presidente de las cajas y es que la banca privada está descubriendo el campo, porque como la renta agraria ha subido de forma extraordinaria y sin precedentes en estos últimos seis años, hay negocio. Cuando desaparezca el negocio, la banca disminuirá, se irá o no se irá, y quedarán las cajas rurales y el cooperativismo de crédito. Por eso creemos que es muy importante participar con ellas en el futuro, porque cuando las cosas van bien, van bien para todo el mundo y todos presumimos de lo bien que gestionamos, del dinero que ganamos y de los buenos servicios que damos porque todo va bien; el problema es que se de-

ben plantear las cosas mirando hacia el futuro, cuando las cosas no están tan bien. Esta es la intención que nos mueve y no otra. Sabemos que llegar al último rincón del campo, no para el BCA, sino para el sistema y el propio país, es muy importante. Esta es la función que cumplen las cajas; pero como hay provincias donde no existen las cajas planteábamos un convenio en el que se pudiese realizar una cierta expansión, cosa que no se ha hecho en estos años, e introducimos en el cooperativismo agrario en las provincias donde haya desaparecido. El hecho que hayan desaparecido cajas no significa que no podamos hoy crear otras. ¿Por qué no reclamamos crear otras once cajas nuevas sólidas y sanas en un nuevo grupo asociado?

Su señoría hizo después unas preguntas, muy rápidas por la premura del tiempo, que no sé si las he recogido bien. Pregunta qué pienso yo sobre si un banco extranjero puede ser la solución y si no desprestigia al ICO y al BCA. Sobre todo le tengo que decir que nosotros no nos movemos por prestigio; nos movemos porque creemos en algo y porque tratamos de hacerlo de la mejor manera posible poniendo nuestros conocimientos para ese servicio.

A partir del año 1933 habrá libertad de establecimientos de entidades de crédito en las condiciones aprobadas en el país de origen; es decir, las condiciones en que se apruebe el establecimiento de ese crédito en Luxemburgo, se podrán reproducir en España por el D. G. Bank el Crédit Agricole, etcétera. Creo que, en principio, la solidaridad y la autorrestricción que estaban dispuestos a hacer el BCA y el ICO, no para hacer algo peor, sino para hacer algo mejor (por razones que todavía juegan, como es la de que pertenezcamos al mismo país), es superior a la que pueda hacer un banco extranjero que querrá hacer negocio. Esa es la sospecha que tenemos.

Tengo que decir que el D. G. Bank es de un prestigio extraordinario, más potente que nosotros. Lo que el ICO y el BCA han hecho con la nueva fórmula del «holding» es crear una capacidad financiera y una unidad de dirección que antes no tenían, ya que eran bancos que estaban completamente separados y muy independientes. El ICO sólo tenía una función inspectora. Ahora hay una unidad de dirección y una maniobra de cuatro billones de pesetas de activo que da una capacidad tremenda para atender cualquier necesidad de un banco en cualquier momento. En el pasado ha sido el Banco de Crédito Industrial el que ha soportado la crisis de la industria con los recursos que hemos introducido en la banca pública para que tuviera capacidad de maniobra. Si para crear un grupo asociado hace falta utilizar esa capacidad de maniobra volcaríamos nuestros recursos en el BCA y en ese grupo asociado. Este es un planteamiento que siempre he repetido a las cajas rurales.

Sobre las razones de no aceptar el preacuerdo ya lo he dicho. No nos parece bien. Con esto creo que he respondido a todas sus preguntas.

Minoría Catalana ha preguntado sobre las condiciones, que ya he tratado de responder. También nos ha preguntado qué ocurre si el preacuerdo se rompe por el ICO. Tengo que decirle que no es que se rompa; se dice que no. El ICO es el accionista. Por la politización y la prepotencia

de las cajas locales se les da un tanto por ciento mayor y esto he tratado de explicarlo. En el crédito comparativo de la casualidad qué si es politización el tanto por ciento de votos en todas las cooperativas se ha realizado porque no tiene nada que ver con la aportación objetiva de los socios (cada socio es un voto), creíamos que se podría bajar del 20 por ciento, pero nunca reducirlo por acreedores o por pasivo. Yo no estaría de acuerdo en esa filosofía y no por razones políticas.

También dice que el Banco de España no cree demasiado en las cajas rurales. Me remito a lo que acabo de decir, por lo menos en lo que este Presidente ha podido constatar. Tiene una obligación de rigor, en eso pueden ser muy duros y a veces no coincidir con otras consideraciones. Esto es lo que les mueve, aunque, a veces, también hemos tenido discusiones. En cualquier caso, el Banco de España tiene que ser autónomo e independiente, como es el Tribunal de Cuentas y otras instituciones democráticas y es bueno que sea así.

El presidente del CDS ha hecho un repaso de politización que ya he tratado. Luego ha leído un texto que parece que reproduce alguna intervención en esta Comisión. Está ahí y yo no lo voy a desmentir en absoluto.

Hay que tener mucho cuidado con las palabras. Yo he dicho muchas sin tenerlas escritas; para no cometer error tendría que traer papeles, tener una serie de asesores, etcétera. Tenemos que disculparnos un poco en esto. Después veremos la reproducción taquigráfica.

En cuanto al control, una de las cosas que había propuesto el BCA, en relación con el Banco de España era ¿en qué medida puede delegar al Banco de España algunas funciones de control e inspección al BCA? Para las cajas rurales sería mejor no porque quisiésemos un dominio; no era que las cajas tuviesen algo adicional, sino que algo que correspondía al Banco de España, realizado a lo mejor por el BCA que estaba más cerca de las cajas rurales, podía tener una consideración distinta, no diría más benevolente, pero sí más solidaria y entendiendo las razones de las cajas rurales. Así se procuró, pero no salió.

Efectivamente el Banco de España podía delegar en el BCA funciones de inspección y control y vuelvo a una pregunta que me han hecho antes sobre si era una sucursalización. Se dice que se convierten en sucursales del BCA. Entonces que siga en el Banco de España, que seguirá mandando interventores, inspectores y haciendo controles. No es que desaparezca un control; es ubicarlo en distinto sitio creyendo que era mejor para las cajas rurales. No hacemos auditorías, no hay ningún inconveniente. El grupo asociado no se define por las auditorías, por los controles ni por los inspectores, sino por estar atentos a lo que es la competencia de algo que va a ser tremendo. Ya lo es con las cajas de ahorro y con la banca privada, imagínense ustedes lo que será no en 1993, las cosas son lentas; pero de aquí a diez años no reconoceremos en absoluto el panorama financiero y para eso es para lo que hay que prepararse.

Al tema de la Ley del Crédito Agrícola, del que se me habló, creo que he tratado por lo menos de contestar.

Al Grupo Socialista decirle que también yo lamento

esto desde mi punto de vista como Presidente del ICO y reconocer que es un fracaso. Fracaso es aquello que no se consigue cuando es lo que uno se propone; me lo he propuesto y de momento no lo he conseguido, pero tampoco pierdo la esperanza, porque en estas cosas de reforma de estructuras y de planes de futuro, los plazos de seis meses o un año son muy cortos. Tengo abierta la esperanza y tengo abierto, como el Gobierno, el ICO, el banco, el grupo y la actividad financiera del Gobierno.

Pido disculpas si no he respondido a alguna pregunta.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Señor Presidente, pido la palabra para precisar el alcance de unas palabras que parece ser que he empleado.

El señor **PRESIDENTE**: Solamente para precisar la utilización de la palabra «inadmisible».

El señor **BORQUE GUILLEN**: Ha dicho el señor Presidente del ICO que he expresado que unas manifestaciones tuyas las consideraba inadmisibles. No sé exactamente, con las prisas, cómo he empleado esta palabra, tampoco soy un Castelar, pero en cualquier caso quiero aclararle que no ha tenido nunca un sentido peyorativo hacia al señor Presidente del ICO y que, por supuesto, en la forma que la haya empleado y que no recuerdo, he querido dar el alcance de que no estaba de acuerdo; que para mí no eran convincentes.

El señor **PARDO MONTERO**: Señor Presidente, por la importancia del tema rogaría de la Presidencia un breve turno de réplica.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pardo, entiendo que el señor Presidente del ICO ha dado cumplida respuesta a todas las preguntas que se le han formulado en las intervenciones de todos los grupos. Realmente este turno está perfectamente tasado por el Reglamento, no hay posibilidad de réplica, no es un debate. Su señoría ha tenido oportunidad de plantear todas las preguntas y observaciones que ha creído convenientes en el tiempo reglamentario y en el extraordinario que le ha concedido la Presidencia y entiendo que el señor Presidente ha contestado a todas.

Suspendemos la sesión por espacio de un minuto. Ruego a SS. SS. que no abandonen la sala porque continuamos inmediatamente.

**Se reanuda la sesión.**

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS (IRA) PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN DEL PERSONAL, TANTO LABORAL COMO FUNCIONARIO, AL SERVICIO DE LAS CAMARAS AGRARIAS**

El señor **PRESIDENTE**: El segundo punto del orden del día es la comparecencia del ilustrísimo señor Direc-

tor General del Instituto de Relaciones Agrarias, para informar sobre la situación del personal, tanto laboral como funcional, al servicio de las Cámaras Agrarias.

Para informar sobre estos extremos don Jesús López Sánchez Cantalejo tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS** (López Sánchez Cantalejo): Antes de nada agradecer esta solicitud de comparecencia que me brinda la oportunidad de estar de nuevo en la Comisión de Agricultura, así como tener la ocasión de analizar un tema de función pública que, no obstante, absorbe una parte importante de la gestión que se realiza desde el Instituto de Relaciones Agrarias.

Dada la amplitud del motivo de la comparecencia, ya que hay 6.000 personas que trabajan en las Cámaras Agrarias, si les parece puedo empezar haciendo una exposición de carácter general, analizando los distintos colectivos que trabajan en ellas.

Actualmente y dependientes del Instituto de Relaciones Agrarias, prestan servicio en las Cámaras dos colectivos. El primero de ellos, que sería el más numeroso, está compuesto por funcionarios de carrera del Instituto. El número de funcionarios activos que tiene el Instituto en las Cámaras Agrarias, a 31 de mayo de este año, asciende a 3.796. La mayor parte de ellos pertenecen lógicamente a escalas propias del Instituto, aunque también hay otro tipo de funcionarios que ocupan la plaza en los propios concursos, dada la movilidad funcional que está en vigor desde la Ley 30/1984, de Medidas de Reforma de la Función Pública.

Por simplificar un poco y para que se hagan idea de qué funcionarios que trabajan en las Cámaras Agrarias, utilizo la clasificación de los grupos que se instaura con esta Ley. Grupo A, 293 personas, que es aproximadamente el 8 por ciento del colectivo; grupo B, 91 personas, que es el 2 por ciento; grupo C, 917 personas, el 24 por ciento; grupo D, 1.681 personas, el 44 por ciento y grupo E, 814, el 21 por ciento; total, las 3.796 personas que decía al principio.

Estos trabajadores adquirieron la condición de funcionarios públicos con efectos de 1.º de enero de 1978, procediendo en su mayoría de las extinguidas hermandades sindicales de labradores y ganaderos, en las que ostentaban la condición de funcionarios sindicales, con arreglo a los estatutos de secretario y personal de aquellas corporaciones.

En las cifras que he dado anteriormente están incluidos, evidentemente, los guardas rurales, que si en un primer momento, en el año 1978, no formaron parte de este grupo de funcionarios, en virtud de acuerdos de Consejo de Ministros, el primero de 18 de mayo de 1983 y uno posterior de 22 de febrero de 1984, se creó y se amplió la plantilla de guardas rurales, funcionarios de carrera del Instituto de Relaciones Agrarias.

En cuanto a la situación de estos funcionarios, puede afirmarse que es idéntica a la de cualquier funcionario de la Administración, en tanto en cuanto les es de aplicación toda la legislación (toda sin excepción), que hay actual-

mente en vigor, en especial, lógicamente, toda la derivada de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y la cantidad de disposiciones que se han ido dictando a partir de entonces.

Puede decirse, por tanto, que el sistema retributivo, la movilidad funcional, la posibilidad de promoción, la participación en los concursos que se convocan regularmente, hasta el régimen disciplinario de la función pública, les es de plena aplicación; no difiere en absoluto de la aplicable a cualquier otro funcionario de la Administración del Estado, si bien es cierto que estos funcionarios tienen una peculiaridad que les distingue del resto, y es que no trabajan en órganos de la Administración, sino en corporaciones de derecho público, situación anómala, extraña, pero que para ellos no lo es, evidentemente, porque siempre han estado allí ubicados. No existe comparación posible en España, como no sea en las cofradías de pescadores; en el entorno en que nos movemos, no existe una figura como estos funcionarios que no trabajan en la Administración, sino para otras entidades:

El segundo colectivo de personas del Instituto de Relaciones Agrarias, que trabajan en las Cámaras Agrarias, son los contratados en régimen laboral temporal por el Instituto, en base al Decreto de fomento de empleo del año 1984, que regulaba este tipo de contrataciones personales. Estos trabajadores son destinados a las cámaras agrarias, o en algún caso, si la Cámara agraria no quiere que sea destinado allí, al ayuntamiento, para ejercer principalmente tareas de gestión del régimen de la Seguridad Social que corresponde al Instituto de Relaciones Agrarias, en virtud de convenio con la Tesorería General y el Instituto de la Seguridad Social.

El trabajo que realizan estos contratados es idéntico al de los demás funcionarios, aunque específicamente se contratan con la finalidad de la Seguridad Social. En cualquier caso, asisten a los plenos, como cualquier otro secretario de cámara y lógicamente elaboran sus presupuestos y disponen el gasto, de acuerdo con lo que el propio pleno de la cámara agraria disponga.

Este tipo de contratación se inició en el año 1985, precisamente para poder cubrir algunas vacantes que se estaban produciendo en el tema de la Seguridad Social, en el que seguíamos comprometidos desde esa fecha a mantenerlo en vigor con la Seguridad Social. Actualmente son 371 personas las que están contratadas de esta forma y atienden 2.400 núcleos rurales, puesto que estos trabajadores no solamente estaban en los municipios, en la cámara agraria, sino también en cualquier núcleo rural, en cualquier pedanía, en cualquier parroquia, cualquier núcleo donde viven agricultores y hay que llevarles la gestión correspondiente.

Hasta aquí he analizado los dos grupos que dependen del Instituto de Relaciones Agrarias. Lógicamente hay más gente que trabaja en las cámaras agrarias que no dependen del Instituto, pero creo que el tema motivo de la comparecencia está enfocado a hablar también de estas otras personas.

Estos trabajadores tienen un vínculo laboral con la propia cámara agraria, no con la Administración ni con el

Instituto de Relaciones Agrarias. Esta situación, en la mayor parte de los casos, también se deriva de la misma legislación que transforma en funcionarios al personal sindical de las hermandades; este personal es considerado, en la inmensa mayoría de los casos, personal sindical no funcionario de las hermandades y se queda al margen de la ligazón con la Administración. Teniendo en cuenta los cometidos que estas personas vienen realizando día a día, podríamos hacer una clasificación de ellos por la función administrativa, por la dedicación, por la actividad que realizan.

En el primer grupo habría que comenzar por los que realizan exclusivamente funciones administrativas. Como decía anteriormente al hablar de los funcionarios, sus tareas son las habituales, de carácter administrativo, en algún caso secretarías de la cámara agraria, funciones delegadas de la Administración, cualquier actividad que en el seno de la cámara agraria de desarrollo, contabilidad asistir a los plenos, asesorar a los agricultores; las mismas tareas que los funcionarios.

Estas personas con cargo a la cámara agraria, reflejadas en sus presupuestos año a año, cobran en virtud de los ingresos propios de la corporación o de las subvenciones que el Instituto de Relaciones Agrarias concede todos los años a cada corporación para nivelar sus presupuestos de normal funcionamiento. El grupo de personas que trabajan en esta función administrativa, son 993, de las cuales 127 están contratadas por las cámaras provinciales y el resto, 866, trabajando en cámaras de menor ámbito.

Otro grupo importante, por el número que significan en las cámaras agrarias, podría ser la policía rural. Las cámaras, en el año 1977, sobre todo al constituirse en el año 1978, se encuentran con la situación de que heredan un grupo de personas que estaban destinadas a funciones de guardería, vigilancia o, por utilizar la terminología típica de estos casos, policía rural, funciones de vigilancia de cosechas, de evitar robos, colaborar, evidentemente, con la Administración en funciones estadísticas, conocimiento de la zona; en cualquier caso, a disposición también de todo lo que el pleno de la cámara agraria necesitase.

El número de personas que desarrolla esta función, bajo vínculo laboral de la cámara agraria, son 693; la mayoría ya estaban con anterioridad a la creación en el año 1978 de las cámaras agrarias, no pudieron incorporarse a las escalas del Instituto de Relaciones Agrarias, escalas de guardería rural, por no reunir los requisitos en ese momento y siguen contratados. Otros cuantos se han ido incorporando en procesos posteriores. La forma en que estas personas cobran es con cargo a presupuestos específicos que elaboran las cámaras agrarias, presupuestos especiales de guardería, financiados mediante cuotas, derramas, contribuciones que realizan los agricultores, generalmente todos los agricultores del término municipal.

Sin embargo, dado que seguramente este tema lo abordaremos con más detalle más adelante, creo oportuno hacer una reconsideración, y es que conviene recordar que

la competencia de la policía rural, o de la guardería rural, como le queramos llamar, siempre ha sido municipal, de los ayuntamientos; que aunque algunas hermandades la vinieron desarrollando en virtud de la disposición adicional tercera de la ley de Régimen Local del año 1955 que permitía que las hermandades realizaran esa función, al desaparecer éstas, en el ámbito de la corporación, nadie hereda esa función, la cámara agraria no la hereda, porque es una función no trasladable. Lo único que las Cámaras heredaron de las hermandades fue los bienes, los patrimonios, incluso obligaciones determinadas, pero en ningún momento heredaron este tipo de funciones. Sin embargo, por la inercia histórica, dada la existencia de estas personas, dado el punto de inflexión que se produce en aquel momento al heredar unas personas, de alguna forma siguen ejecutando esa labor más por inercia histórica que por delegación, porque, efectivamente, también los ayuntamientos, si hubieran querido, podrían delegar esa función en la Cámara Agraria.

Sea por el motivo que sea, y a pesar de que la competencia radica claramente en los ayuntamientos y medianamente claro en la nueva Ley de Régimen Local del año 1985, el caso es que algunas cámaras agrarias han venido efectuando esa función y de ahí que esas personas sigan permaneciendo.

Otro colectivo que puede ser digno de consideración podría ser todo el personal que algunas cámaras agrarias vienen contratando para arreglo de caminos, limpieza de acequias y similares. Al igual que el colectivo anterior de guardería, este colectivo ha recibido sus retribuciones por las mismas vías que el anterior: presupuestos especiales financiados íntegramente por cuotas y derramas de los agricultores; pero, insistimos también en lo que dije en el colectivo anterior, la función es típicamente municipal.

Además de éstos, otro tipo de personas realizan otro tipo de funciones. En la clasificación que pudiéramos utilizar, lógicamente llevaría al detalle enorme. Son 231 persona, la mayoría de las cuales se dedican a actividades comerciales, a actividades económicas en cualquier caso, y la financiación de estas actividades genera el propio sueldo o ingresos suficientes para pagarles a estas personas. Podría ser el último colectivo cajón donde meto el resto de las personas que trabajan en las cámaras agrarias. Lógicamente, no todo son actividades comerciales puesto que hay actividades de asesoramiento, actividades de básicas, actividades no típicamente económicas, pero que, de alguna manera, vienen siendo atendidas, no sólo por el resto de las personas que trabajan en la Cámara Agraria, sino específicamente por contratados con esa finalidad.

Esta es un poco la situación y el origen de cada uno de los colectivos que, de alguna manera, hemos venido analizando; los seis grupos en los que he dividido a este grupo de personas, a esta serie de personas que trabajan actualmente en las cámaras agrarias.

Siguiendo un poco este esquema de clasificación de colectivos mencionados, paso a hacer un breve análisis de las medidas que se han ido adoptando desde el año 1978 para acá y, especialmente, por lo menos desde el año 1983,

que sirven para explicar un poco cómo se han ido produciendo algunos cambios en esos colectivos tanto en la situación retributiva como en su situación funcional.

Veamos primero, por tanto, el grupo de funcionarios de carrera, por así decirlo. Cuando me hice cargo de la gestión del Instituto de Relaciones Agrarias, una de las situaciones que me llamó la atención era que la mayor parte de estos funcionarios tenía jornada reducida, no tenían jornada completa como cualquier funcionario.

Para dar una idea de este tema es necesario utilizar datos y números. El 1.º de enero de 1978, 4.207 funcionarios del Instituto de Relaciones Agrarias, es decir, la inmensa mayoría, se encontraban en esa situación. De ellos, 893 funcionarios realizaban una jornada de inferior a 10 horas semanales, es decir, la cuarta, la quinta o la sexta parte de lo que era la jornada normal. De esos 3.207, 2.236 tampoco llegaban siquiera a las 20 horas. La dedicación de un Secretario tipo de Cámara Agraria, la dedicación media, haciendo la media ponderada de todo el colectivo con las horas que dedica cada uno, en el año 1978 era de 22,5 horas semanales cuando en el año 1978 la jornada de cualquier funcionario, la jornada normal, era de 42 horas. Es decir, estaba casi prácticamente a la mitad de dedicación.

Esta situación, que del año 1978 a 1983 prácticamente no había variado, hizo que en el año 1983 yo considerase era uno de los temas que rápidamente habría que intentar regularizarla, derivado sobre todo de lo que genera esa falta de dedicación al trabajo, que es una falta de profesionalización evidente de gran parte del colectivo. La mayoría estaba en esta situación, lógicamente estas personas no podrían vivir, evidentemente, con una jornada media (aunque no todos tenían una jornada media, pero sí es la media ponderada de todos ellos), y hacía que se tuviera que dedicar a otro tipo de actividades bien en el sector público, bien en el sector privado o incluso en ambos a la vez.

A partir de 1983, con carácter prioritario, se emprendió una política tendente a pensar al mayor número de funcionarios a la situación de jornada completa, abandonar un poco la jornada reducida como tema a extinguir, con el objetivo evidente, como he dicho anteriormente, de profesionalizar el trabajo para facilitar que se emplee como funcionarios les permitiera dedicarse a esta actividad preferentemente y dejar otro tipo de actividades que les hacía incompatibles o les impedía dedicarse completamente.

Creo que hoy día esta política de personal ha dado sus frutos. Con datos referidos al 30 de abril, que son los últimos que tengo al alcance en este momento, jornada reducida solamente tienen 1.152 personas, es decir, un 34 por ciento del colectivo total, cuando anteriormente era superior al 60 por ciento. La mayoría de los que tienen hoy día jornada reducida es porque ellos, voluntariamente, no aceptan que se les incremente la jornada, ya que posiblemente pasarían a incompatibilidades de trabajo o no les compensa, económicamente, por otros motivos. De ese grupo de 1.152 la mitad, 577, tienen una jornada mínima de 30 horas semanales, es decir, que, aunque siga habien-

do bastantes con jornadas reducidas, la mayoría de ellos están alcanzando ya la jornada completa.

Si comparásemos la situación del año 1978 con la situación actual del año 1988, veríamos que hoy día la jornada media de un funcionario tipo, de un Secretario de Cámara, la media de todos ellos es 33,2 horas por semana, cuando hoy día la jornada de cualquier funcionario está establecida en 37 horas y media. Mientras que, como decía anteriormente, en el año 1978 de 22 horas y media, que era lo que realizaban, contra 42, el déficit era de 19 horas y media, hoy día apenas es de 4,3 lo que tienen de déficit con respecto a la jornada normal.

Digamos que en ese tema quedan todavía cosas por hacer y se seguirán haciendo en esa misma línea, no ha sido la única línea preferente, sino que, a partir del año 1984, con la vigencia de la Ley que comentaba anteriormente, la Ley 30, se realizan los catálogos de puestos de trabajo en toda la Administración. En el Instituto de Relaciones Agrarias se finalizó ese trabajo en el año 1986 y esto ha permitido mejorar sustancialmente las condiciones retributivas de los funcionarios del Instituto de Relaciones Agrarias.

Asimismo, con la aparición del catálogo, lógicamente aparecen los nuevos conceptos retributivos, se suprimen algunos y quedan ya perfectamente definidos los sueldos a partir de entonces de cada uno de los funcionarios que anteriormente comentaba.

Esta conversión retributiva y de aplicación de la Ley 30 ha obligado a realizar un proceso de valoración de cada uno de los puestos de trabajo existentes en el Instituto, que, en muchos casos, además de la aparición de nuevos complementos de destino llevaba, lógicamente, una mejora retributiva de los titulados de cada uno de los puestos de trabajo.

Para dar una idea de la repercusión que este nuevo sistema retributivo y la aparición del catálogo ha tenido en el personal funcionario del Instituto, podemos coger prototipos también de figuras perfectamente conocidas y, aparte de que el incremento medio de los niveles y los complementos de destino de cada uno de los funcionarios viene a ser cuatro puntos del colectivo general de estos cuatro mil y pico funcionarios que existían en 1986, por ejemplo, el Secretario de una Cámara Agraria provincial pasó de tener nivel 20 a un nivel 24. La unidad de contabilidad y control de todas las cámaras provinciales que, de alguna manera, efectúa esas mismas funciones asesorando a cada una de las cámaras de menor ámbito, pasaba del nivel 14 ó 17, máximo, que llegaron a tener algunos, a nivel 20 todos ellos. Lo mismo ha ido ocurriendo en los grupos C y D; qué pueden ser el equivalente a secretario de Cámara de pueblos de menor población. Los grupos D lógicamente son los equivalentes a la escala de secretarías de Cámara de tercera, y el grupo C equivalente a secretarías de Cámara de segunda, que va un poco ligado a la población agrícola que vive en cada municipio.

El incremento de nivel ha sido de 4,3 puntos de media en casi todos aquellos con generalidad. Además de este sistema, por la vía de catálogo posteriormente hubo una reclasificación (aunque con carácter económico también

en el año 1986) de los niveles de complementos de destino de cada uno de los puestos de trabajo del catálogo del Instituto de Relaciones Agrarias, de tal manera que otros 2.390 funcionarios que, estaban casi todos ellos entre niveles 5 y 17, han mejorado una vez más también su nivel, prácticamente, la totalidad de los funcionarios de los grupos C y D, es decir, el 76 por ciento de todos los que tuvieran jornada completa y algunos de los que tenían jornada reducida. La subida ha sido, como decía, de 3 ó 4 puntos, y esto, para que nos hagamos una idea, equivale de seis a 8.000 pesetas mensuales, hablando en pesetas de 1988.

Por último, otra medida que ha tenido también repercusión positiva en la situación retributiva de este personal, ha sido la determinación de los nuevos niveles mínimos en virtud de una distribución adicional de fondos prevista en los Presupuestos del año 1987. Niveles mínimos de cada escala, que han influido sobre todo en los grupos A, C, D y E y ha afectado a 2.194 funcionarios del total, con lo cual, en las tres reclasificaciones de niveles que se han efectuado, algunos han podido incluso incorporarse a todas ellas, y otros por lo menos a alguna. Es decir, que hoy en día la práctica totalidad de los funcionarios del Instituto de Relaciones Agrarias en las Cámaras agrarias de alguna manera se ha sentido beneficiada, bien por las reclasificaciones, bien por el reparto de fondos adicionales de los Presupuestos.

Por consiguiente, puede afirmarse que hoy día casi todos ellos tienen ya jornada completa, o muy cercana a la completa, que también significa un incremento retributivo, lógicamente, y en cuanto al nivel, tienen unos niveles aceptables. Queda algo por hacer todavía; pero entiendo que son suficientes para poder decir que se han igualado a sueldos para puestos similares existentes en la Administración, cuando la situación del año 1978 dejaba mucho por deseñar.

¿Qué significa esto para todo el colectivo? Es difícil, dadas las distintas escalas, las distintas situaciones horarias, las distintas antigüedades; pero he vuelto a hacer una media de la situación normal. La situación normal son los secretarios de tercera categoría o los de segunda. El secretario tipo de tercera categoría, según la media ponderada, lógicamente, en el año 1983 tenía 22 horas de dedicación semanal; hoy día tiene 30 horas. Para el puesto de trabajo que ocupaba y para el complemento de destino que tenía nivel 6; hoy tiene el nivel 11. Tenía en 1983 un sueldo de 530.477 pesetas brutas anuales de media (aquí no van, lógicamente, trienios, ni situaciones personales, sino como grupo); hoy tiene 937.810 pesetas. Es decir, en cinco años este incremento es el 75 por ciento, cuando la subida general acumulada de todos los funcionarios según las leyes de presupuestos en este período ha incrementado un 29,20 por ciento. Ha habido un diferencial de un 46,26 por ciento para el secretario de tercera categoría. Lógicamente cada caso es distinto, pero para el tipo es lo que resulta.

El secretario de segunda categoría, que es el otro caso más frecuente, en el año 1983 tenía 31 horas; en el año 1988, tiene 35 horas. Tenía un nivel 0 en el año 1983; tie-

ne hoy en día un nivel 13. Tenía 943.915 pesetas media; tiene hoy en día 1.420.933 pesetas. Es decir, un incremento del 50,53 por ciento, que; frente al 29,20 de los Presupuestos del Estado, como media para todos los funcionarios, significa un diferencial del 21,23 por ciento.

Esto hace que consideremos que este es un punto importante que había que haber abordado entonces. No está finalizada la operación; evidentemente, hay que llegar al objetivo de cubrir el máximo posible; todavía queda algo por hacer, y en ello se va a seguir trabajando en los próximos meses y años.

Otro problema que me encontré, y que había que abordar con urgencia, dada la situación, era un cierto abandono en cuanto a la formación profesional de este tipo de funcionarios. Puede afirmarse que en general eran verdaderos expertos en todo lo concerniente a la gestión del régimen especial agrario o a su función derivada en cuanto a secretarios de la Cámara Agraria, y que suplían las limitaciones de medios con la profesionalidad. Sin embargo, había áreas de su actividad cotidiana a las que inexcusablemente tenían que hacer frente, y en las que en muchas ocasiones no disponían de la preparación suficiente ni de los medios correspondientes.

Para paliar por lo menos lo relativo a la formación profesional, en el año 1983 se inició un plan de formación del que se beneficiaron a lo largo de los tres años un total de 3.498 trabajadores, que ejercían el puesto de secretario de la corporación. Lógicamente aquí no hacíamos distinción del personal del Instituto, sino que incorporábamos a todo aquel que efectuaba la gestión de secretario de la corporación, fuera dependiente directo del Instituto o de la Cámara Agraria. Se celebraron 94 cursos; en algunas provincias dos o tres cursos, en otras simplemente uno. Se celebraron todos los que fueron necesarios a lo largo de dos años, y al final estuvieron representados 6.614 municipios.

Las materias que se impartían en esos cursos de formación eran el régimen jurídico de las cámaras agrarias, con toda la situación que existía en aquel momento, el régimen especial agrario, todo tipo de legislación, de conocimiento general para los propios funcionarios, el tema de seguros agrarios, porque, como saben SS. SS., las cámaras agrarias realizan funciones en ese campo, los presupuestos, contabilidad, administración, todos los temas derivados del trabajo, con el objetivo de ponerlos al día por lo menos en muchas tareas que venían realizando, como decía antes, cubriendo con su quehacer, más que con la ciencia, el conocimiento de los cambios que se habían introducido.

Además del régimen jurídico de las cámaras agrarias había que hacer especial hincapié en el régimen jurídico por el que, sobre todo los funcionarios, o el personal laboral, venía realizando su trabajo. Este colectivo, sorprendente en 1983, después de siete años de función pública, todavía no había adquirido conciencia de la situación en que se encontraba; es decir, de su estatus funcional. Ahí hubo que hacer un esfuerzo, y para mi sorpresa, en algunos casos todavía no se ha corregido del todo. Son minoría, pero sigo llevándome la sorpresa de que al-

gún secretario de Cámara, funcionario del Instituto de Relaciones Agrarias, dependiente de este organismo desde hace diez años, todavía no ha adquirido conciencia de su situación funcional, no solamente de las obligaciones que corresponden a su situación de funcionario, sino, en algunas ocasiones, incluso de los derechos que como funcionario tiene, con lo cual estaba desaprovechando todas las posibilidades de beneficios que se derivan de esa situación.

Dejemos, por tanto, el problema de la situación de los funcionarios, aunque luego podamos, si SS. SS. lo desean, entrar con detalle en algún tema concreto. Hablemos seguidamente del personal contratado de las Cámaras Agrarias. Es decir, pasamos a analizar los otros colectivos existentes y las gestiones realizadas, sobre todo porque es donde se podía incidir, de alguna manera, en aquellas personas que realizan funciones administrativas y que aparecen reflejadas en el capítulo primero del presupuesto ordinario de cada una de las Cámaras Agrarias.

¿Vías en las que se podía incidir en cuanto a su situación laboral? Pocas, al no depender del Instituto de Relaciones Agrarias, sino de la Cámara Agraria. No obstante, en la medida de las posibilidades, se procuraba mejorar su situación. ¿De qué manera? Las instrucciones presupuestarias que anualmente cursa el Instituto a las Cámaras Agrarias eran una ocasión de oro para modificar su situación. Una de las primeras cosas que se hizo fue exigir a todas las Cámaras Agrarias que se le aplicara un convenio colectivo. Se tomaba como referencia el de oficinas y despachos, en vigor en muchas provincias, puesto que es el que tiene mayor similitud con su situación laboral. La situación en aquel momento era espectacular. Desde personas que no tenían el salario mínimo, con 40 horas, las que marcaba la legislación laboral, hasta personas que se les aplicaba el convenio de trabajadores del campo o los mínimos que se contemplaban.

Instrucciones dadas oportunamente en los años 1983 y 1984 permitían conseguir que, al menos, se les aplicara un convenio, el que entendieran que era mejor, dentro de las posibilidades económicas que había, lógicamente, que no eran muchas, pero, insisto, aquel que era mejor pudiera reflejar su trabajo. En esta situación había 200 personas. Además, aquellos que desempeñaban el puesto de secretario de la corporación, lógicamente se incorporaban a todos los planes de formación que el Instituto ponía en marcha y que podían permitir un reciclaje de su función.

En relación con el resto de personal que había en las Cámaras Agrarias, sobre todo los guardas rurales, en las instrucciones presupuestarias de este año se ha introducido una modificación. Es decir, en el año 1987 el personal laboral venía cobrando tarde en la mayor parte de los casos, puesto que las Cámaras Agrarias recaudaban a lo largo del año el dinero vía recibos, que pasaban incorporados a la contribución rústica de ese año y, por tanto, la recaudación se efectuaba siempre en el último trimestre del año —octubre, noviembre—, con lo cual, en algunos casos, las Cámaras Agrarias no podían pagar a casi nadie, ni a los guardas ni a los propios contratados que no fueran guardas. Lo que se hizo fue cambiar el criterio y,

en lugar de hacer transferencia de las subvenciones del Instituto a las Cámaras una vez a medio ejercicio, o cuando estaban aprobados los presupuestos correspondientes, se cambió este criterio, repito, y sin haber aprobado los presupuestos se adelantaron las subvenciones, de tal manera que, mediante remesas semestrales o trimestrales, se iban adelantando las subvenciones para conseguir que todo el personal cobrara, no solo en este año, sino desde los años anteriores.

En el presente ejercicio se ha introducido una novedad, y es que todo el personal, estuviera o no cobrando de derramas o de los propios presupuestos de la corporación, de los propios recursos que tuvieran acumulados, de las subvenciones que nivelaban el presupuesto por parte del Instituto de Relaciones Agrarias; todo ese personal, decía, se ha solicitado que pase a depender del presupuesto ordinario de la corporación, para garantizarnos que cobra en el año 1988, dado que, a pesar de las subvenciones, eran prácticamente imposibles de atender todas las necesidades de la Cámara. Entre este personal hay una excepción, el que de alguna manera realiza actividades comerciales y cobra de los recursos generados por la propia actividad. Con esa excepción, todo el personal hoy en día, en los presupuestos del presente año, figura en el presupuesto ordinario. Por tanto, podrá beneficiarse de las subvenciones del Instituto o de todas aquellas subvenciones o recursos que la propia Cámara Agraria tenga, con el objetivo claro y meridiano de garantizar sus retribuciones.

Esto es un análisis de la situación y de las medidas adoptadas en estos años. Quedo a disposición de SS. SS. para responder a las preguntas que crean oportuno hacerme.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo petitorio de la comparecencia, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Director del IRA por su comparecencia y por su larga exposición respecto a las preguntas que se contenían en nuestra petición de comparecencia.

El panorama que dibuja el Director General sobre los problemas funcionariales y presupuestarios en el seno del Instituto de Relaciones Agrarias y las Cámaras Agrarias, es diametralmente diferente del que tenemos nosotros. Creo que ese optimismo que se ha planteado en la exposición merece la pena ser considerado puntualmente, porque me da la impresión que estamos hablando o de Cámaras distintas, porque cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

Señor Director General, con fecha de 20 de junio del presente año están sin aprobar más del 50 por ciento de los presupuestos de 1988 de las Cámaras Agrarias. Los fondos a los que ha hecho referencia, correspondientes a la primera y segunda remesa, fueron remitidos en junio de 1987, y la última remesa de 1987, fue enviada ya dentro de enero de 1988. Eso era para atender las necesidades ordinarias de los presupuestos de estas corporaciones. Por tanto, difícilmente se puede lograr esa normalidad del

pago de haberes a que hacía referencia, cuando las remesas están llegando semestralmente con retraso.

Además, eso que ha magnificado para el presente año sobre desaparecer e incorporar al presupuesto ordinario los guardas y otro tipo de personal de servicios para que se les pague y no dependan del cobro de las derramas, muchas de ellas ya suprimidas, debe llevar en paralelo que en la remesa de 1988 no se ha enviado cantidad alguna para el pago de esos haberes y de la Seguridad Social de este personal. Es decir, la Seguridad Social de los guardas está sin abonar en un Instituto público, que debería dar ejemplo al sector privado respecto a sus obligaciones. No está pagada aún la Seguridad Social de los guardas que se han incorporado al presupuesto ordinario, y, por supuesto, no se remite en esos presupuestos cantidad alguna para abonar luz, limpieza, teléfono, etcétera.

Por consiguiente, tenemos una Ley de Cámaras aprobada hace 18 meses y no puesta en vigor por el Gobierno, hibernada. El futuro de las Cámaras locales, no previstas en esa Ley, no se ha abordado. Se dice, aunque extraoficialmente, que va a haber elecciones a Cámaras Agrarias provinciales, que son las únicas previstas en la Ley, a finales de año. Y en este mundo de las Cámaras Locales hay esos desajustes presupuestarios, donde se reciben con seis o trece meses de retraso las asignaciones para abordar gastos ordinarios, a pesar de haberse incorporado nuevas plantillas que estaban en presupuestos extraordinarios, que se financiaban con derramas. Incluso esa normalidad a la que se hacía referencia en el año 1988, no prevé el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. Y mientras tenemos sin presupuesto a las Cámaras locales para atender los gastos necesarios de luz teléfono, limpieza, etcétera.

Se han suprimido, señor Director General, todos los contratos que había con personal de asesoría jurídica, de tal forma que las Cámaras que tenían en plantilla funcional un letrado, se han quedado sin este importante servicio de asesoramiento, lo que dice muy poco en favor del prestigio de esas corporaciones.

Dedicación agraria. Nos habla usted de los grandes logros obtenidos en la normalización de la dedicación agraria del personal, etcétera. Según mi información, existen 800 peticiones de funcionarios —de esos 1.152— para aumentar su jornada semanal y que no han sido atendidas. Sin embargo, aún existen dedicaciones de doce horas semanales y —podríamos obtener la relación—. Por lo tanto, esos logros están, de alguna forma, enturbiados con estas realidades. Si hay 800 peticiones de aumentar la jornada, no se ha logrado la normalización horaria del personal funcional del Instituto, sobre todo cuando hay una voluntad del funcionario afectado de alcanzar mayores techos de dedicación. Si existe, por el contrario, que al secretario de Cámara Local se le ha aumentado su dedicación horaria, se le han dado una serie de municipios para atender, y es el único funcionario público existente en España al que se le exige desplazarse de su lugar de residencia para atender su función en otro municipio y no se le pagan los gastos de desplazamiento, ni gasolina ni otro tipo de auxilios, cuando el personal del SENPA,

por tomar un ejemplo cercano, que tiene otras obligaciones con otros silos y otros almacenes del organismo fuera de su municipio, recibe auxilios económicos para trasladarse. Es decir, les hemos hecho obligatorio a muchos secretarios, para llegar al total de horas semanales —37—, que sirvan a otras Cámaras limítrofes, y no se les está pagando el gasto que supone trasladarse a esas localidades limítrofes desde su zona de residencia, algunas distantes más de 40 kilómetros.

Antes de abordar los complementos, me gustaría que se nos dieran determinadas explicaciones. Primero, qué va a pasar con ese personal contratado que se está contratando directamente por el Instituto para atender a una serie de Cámaras locales, si no se prevé su subsistencia en la ley ¿Se incorporarán luego a las Cámaras provinciales? ¿Desaparecerán porque ha desaparecido el objeto de su contratación?

Segundo. ¿Qué explicación tiene que personal contratado por el IRA para atender servicios en Cámaras cobren más que los funcionarios de carrera? Alguna explicación habría que dar, sobre todo si hay peticiones de aumentar su dedicación horaria y no se le atiende, y, en cambio, aparece un contratado directo del IRA con una mayor retribución que el que está frustrado pidiendo mayor dedicación horaria. Supongo que eso tendrá algún tipo de explicación.

Complemento de destino. ¿Con qué criterios se otorgan los complementos de destino? Absolutamente discrecionales. ¿Se consulta con alguien? ¿Se consulta con los plenos o con las organizaciones profesionales? ¿Con quién se consulta cuando se otorgan los complementos de destino? ¿Y los de productividad? ¿Cuántos complementos de productividad hay por Cámara provincial? Dos o tres como máximo. Y, además, se juega con ellos mes a mes, señor Director General. Desaparecen y vuelven a aparecer. Un mes se les da 40.000 pesetas y otro mes, no sé por qué, sin ningún expediente sancionador, el complemento de productividad baja o desaparece, y luego vuelve a cobrar-se como si del Guadiana se tratara. Ahora se han rebajado a 30.000 pesetas. ¿Qué criterios se siguen con respecto a los complementos de productividad y por qué se hacen esas oscilaciones mensuales? ¿Es con ánimo sancionador? ¿Es producto de un expediente? ¿Hay una resolución? ¿Con qué baremo se hace el sistema de adjudicación de los complementos de productividad?

Los retrasos en la remisión de fondos, señor Director General, a nosotros nos preocupan. Aquí se aprueban unos presupuestos cuantiosos, importantes, y suponemos que habrá una normalidad en la transferencia de fondos por parte del Ministerio de Hacienda a su organismo, como al resto de los organismos del Estado. Si hay esa dificultad del Ministerio de hacienda, denúncielo, y nosotros actuaremos en consecuencia. Si, por el contrario, los fondos están destinados en algún punto, hibernados durante un tiempo, dígame también en dónde están y qué capacidad de inmovilizado tiene el Instituto. Lo que no se puede aceptar, «a priori», es que una normalidad presupuestaria, aprobada por las Cortes y que funciona en el resto de las Administraciones, genere estas dislocaciones que se es-

tán produciendo en atender los presupuestos ordinarios de las corporaciones. Porque llegan liquidaciones de presupuestos del año 1987 en enero de 1988, trece meses después, para atender obligaciones contraídas desde enero de 1987. Si hay ese impedimento de Hacienda, creo que debe el Instituto denunciarlos y nosotros atender inmediatamente esa denuncia. Si se produce una fluidez en la remisión de fondos del Ministerio de Hacienda, como aparentemente parece ser en el resto de los organismos de la Administración, ¿qué está pasando con el bloqueo de esas cantidades?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, le ruego vaya terminando.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Termino, señor Presidente. Pero ha habido una exposición de 42 minutos por parte del Director General y, modestamente, intentábamos estar a la altura de su información.

Señor Director General, creemos que hay una etapa muy importante para las Cámaras Agrarias en cuanto se desbloquee la aplicación de la ley hibernada hace 18 meses. Supondrá un proceso electoral importante, al menos en la escala provincial. Por tanto, debemos despejar todas y cada una de las incógnitas que se producen en esta importantísima masa funcional y laboral que existe en nuestras entidades corporativas.

¿Es cierto que hay un expediente de integración de todo el personal contratado como fijo en el Ministerio de Agricultura y que está bloqueando ese expediente? ¿Quién lo está bloqueando? ¿La Comisión de Subsecretarios? ¿La Comisión Delegada de asuntos de personal? Queremos saberlo porque se tiene que normalizar cuanto antes la fluidez presupuestaria. Si se tienen que suprimir las Cámaras Locales dígame, pero no se las tenga sin luz, sin teléfono, sin agua, sin limpieza, porque es un descrédito para la Administración pública que esas corporaciones estén de esa forma.

Se tienen que normalizar los complementos de los funcionarios, tanto de destino como de productividad. No puede darse la paradoja de que contratados del IRA para idéntica función, cobren más que el personal funcional, que, además está solicitando aumentar su dedicación.

Señor Director General, yo agradezco su información, aunque creo que no es toda la que debería haberse dado sobre este gran colectivo. Espero que, con un afán constructivo, se nos den respuestas a los planteamientos y a las incógnitas que hemos planteado en este exposición.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Otros Grupos que deseen intervenir? (**Pausa.**)

Recuerdo a SS. SS. que este turno es para fijar posiciones, no para reabrir un debate que, lógicamente, se tiene con el Grupo proponente de la comparecencia.

Tiene la palabra el señor Ramón Izquierdo.

El señor **RAMON IZQUIERDO**: En atención a las observaciones hechas por la Presidencia, voy a ajustarme a lo que corresponde a este trámite.

En primer lugar, quiero decir que no es necesario que insista en cuestiones que ya han sido planteadas por el portavoz del Grupo de Coalición Popular. Doy por reproducidas gran parte de sus afirmaciones en aras de la brevedad. Lo que yo voy a plantear, lo traduzco en una pregunta: ¿Qué va a ocurrir con el personal que está al servicio de las Cámaras Agrarias? No me refiero al que ya está integrado en las plantillas y tiene la cobertura de su función administrativa, sino a aquellos que por el propio Instituto han sido contratados temporalmente para un determinado servicio —creo que la gestión del régimen de la Seguridad Social, unas 361 personas—, y a ese otro grupo de personas que no dependen del Instituto, pero de las que se está ocupando, como demuestra la incorporación de esas subvenciones a presupuestos, etcétera. Ese personal tiene una expectativa que podría ser incluso dramática, y estamos en la obligación de despejar ese futuro. Mi pregunta va encaminada a saber cuáles son los proyectos que existen respecto al futuro de todas estas personas adscritas al sistema de Cámaras Agrarias.

En estos momentos, especialmente en lo que se refiere a las Cámaras Agrarias locales, hay una situación caótica en todos los sentidos y pienso que ni siquiera se salva con este planteamiento exclusivo del sueldo de los funcionarios.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramón Izquierdo, por su brevedad.

Tiene la palabra el señor Borque.

El señor **BORQUE GUILLEN**: El señor Director del IRA nos ha hecho una exposición en la que se presenta una situación complicada, con seis grupos de funcionarios. No voy a aludir a una serie de cuestiones que ya se han dicho y que yo respaldo en su casi totalidad, como puede ser la pérdida de servicios, etcétera. Sí querría hacer referencia a lo que acaba de decir mi antecesor en el uso de la palabra: la situación caótica que en estos momentos se está viviendo en las Cámaras Agrarias, especialmente en las locales, donde ni se las hace desaparecer definitivamente, ni se las dota de los servicios mínimos para poder hacer frente a las misiones que tienen encomendadas.

En el caso de mi provincia, hay del orden de 50 Cámaras locales sin secretario. Algunas llevan así más de un año y piénsese en qué condiciones pueden prestarse los servicios en esos pequeños pueblos, en los que tampoco hay unos sindicatos u otras asociaciones que puedan suplirlos. El 18 de junio han tenido lugar unos exámenes para cubrir tres plazas de personal laboral. Este personal se contrata sólo por seis meses, después se les cesa, y más tarde quizá se les vuelve a contratar. A los que me estoy refiriendo van a estar hasta el 31 de diciembre. Su función será la de atender secretarías de Cámaras locales.

Desde el año 1985 se vienen haciendo estos exámenes, y así tenemos seis funcionarios que con los tres de esta última convocatoria suman nueve —cito el caso de mi provincia—. Es decir, hay tres meses en que más del 75 por ciento de las Cámaras —téngase en cuenta que son 183— están sin servicio. Insisto en que entre los tres funciona-

rios contratados ahora como personal laboral, y los seis que vienen siendo contratados desde el año 1985, llevan el 75 por ciento de las Cámaras de la provincia.

Por último, me han transmitido una pregunta —que quizá esté ya contestada, pero no ha quedado clara para mí—, que yo paso a leer a continuación. Dice lo siguiente: El reconocimiento como contratados laborales del antiguo personal propio de las Cámaras Agrarias, fue hecho, a efectos económicos, en la Ley General Presupuestaria de 1988. Si es así, ¿cual es la causa de que no hayan sido incluidos en los presupuestos ordinarios de las Cámaras para el presente ejercicio? ¿En qué situación se encuentra el tema? Hay noticias de que está el asunto paralizado en la Comisión de Subsecretarios. Los haberes de estas personas son, en muchos casos, muy inferiores a los que les corresponderían por el convenio del sector oficinas y despachos. ¿Se les van a reconocer, con carácter retroactivo, esos derechos?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: En primer lugar, quiero agradecer al señor Director General del IRA su comparecencia y la exposición que ha hecho sobre el punto del orden del día que tenía que cumplimentar.

Señor Presidente, quiero distinguir dos cosas. Hoy no es el momento de analizar la Ley del establecimiento del régimen jurídico de las Cámaras Agrarias. Todas las connotaciones que esta ley lleva, tanto en lo que atañe a los trasposos a las comunidades autónomas, como al deterioro que puedan tener estas Cámaras en perjuicio de los servicios que se tienen que prestar a la agricultura en el Estado español, serán responsabilidad de quien haya hecho que esto llegue a esa situación de deterioro.

Me voy a referir al colectivo de personas que trabajan hoy en las Cámaras Agrarias. Señor Director General, este colectivo de 993 personas que se ha venido llamando personal laboral y del que se decía que era una especie de funcionario interino, tenía los mismos derechos que los funcionarios de carrera y no podía ser desplazado de su trabajo, excepto por éstos últimos. Algunos de estos trabajadores llevan en esta situación desde el año 1970, otros desde el año 1974, pero en todos los casos hace muchos años que están desarrollando esta actividad laboral en las Cámaras Agrarias en beneficio de la agricultura de este país.

Este colectivo ha presentado varios recursos que, según mis informaciones, en la mayor parte de los casos han sido fallados en su contra, no reconociéndoseles sus derechos. Todavía tienen algún recurso en trámite para continuar reivindicando lo que ellos piensan que se les debe de reconocer. Es un personal vinculado a la propia Cámara Agraria, que realiza unos cometidos en muchos casos con más efectividad que los calificados funcionarios de carrera, pero en condiciones adversas.

Usted ha dicho, señor Director General, que la mayor parte de este personal está en cámaras de menor entidad, es decir, en cámaras rurales, y muchas veces ejerciendo

esta labor en más de una cámara agraria. Son funcionarios que a lo largo de estos años han llegado a conseguir un alto nivel profesional y que no solamente hacen funciones de secretarios de cámara, sino también funciones delegadas de la Administración y, sobre todo, de asesoramiento a los agricultores que, en muchos casos, es una labor de un nivel bastante importante por los problemas más diversos que pueden éstos tener. Estos profesionales no se limitan a atender a los agricultores en las horas que se les ha venido reglamentando, sino que por la facilidad, de acceso que tienen los agricultores hacia ellos, les atienden en horas extras sin cobrar. Señor Director General, me gustaría que me concretara estas causas en su contestación.

Usted ha dicho que los presupuestos del IRA contemplan ya la asignación concreta de sus haberes. Y que he hablado con ellos y he preguntado a algunos de los funcionarios que están en esta situación, y sé que cobran por subvenciones del IRA, pero con atraso. Antes cobraban más puntualmente porque las cámaras podían poner derramas a los agricultores, que ahora no pueden. Además, su situación es —por lo menos ellos lo piensan así— de una cierta interinidad.

Para tranquilizar a estos profesionales, sin otra connotación que la puramente laboral, que es la que estamos tratando en este momento, a mí me gustaría saber si verdaderamente se está a punto de que el Consejo de Ministros —en caso de que tenga que ser el Consejo de Ministros— formalice, mediante la aprobación, la categoría profesional de estos empleados de las cámaras agrarias y a partir de cuándo; qué intención tiene el Director General para tranquilizar a estas personas en cuanto a su calificación laboral, para que tengan la seguridad de que cobrarán sus haberes de la misma forma que los funcionarios de carrera, que, aparte de sus niveles, le puedo garantizar al señor Director General que los cobran puntualmente.

Esto es lo que quiero que me conteste el señor Director General.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra don Jaume Castells.

El señor **CASTELLS FERRER**: Deseo fijar estrictamente la posición del Grupo Socialista respecto a esta comparecencia del señor Director General del IRA sobre la situación del personal, tanto laboral como funcional, al servicio de las cámaras agrarias.

Nuestra posición no puede ser otra que la del apoyo total al esfuerzo realizado por esa Dirección, aplicando el programa del Gobierno, para mejorar tanto el nivel retributivo como las condiciones profesionales de este colectivo de personas que atienden hoy a los servicios de las cámaras agrarias. La información nos satisface plenamente y nos aclara algunos puntos que vamos a comentar.

Primero, cualquier colectivo funcional o laboral, con su problemática característica, como es el que presta sus servicios en las cámaras agrarias, nos invita a que trabajemos y nos esforcemos para ir mejorando su situación.

Y ello no solamente porque tienen un derecho irrenunciable a estas mejoras, sino también porque prestar unos servicios a los agricultores, en condiciones lo más óptimas posibles, redundará en beneficio del sector agrario y de los propios agricultores.

Segundo, hemos visto en esa exposición cómo a partir de 1983, tanto la normativa como la actuación del Gobierno que afecta a este colectivo, han tenido una doble vertiente: Mejorar sus condiciones pero no descuidar el servicio contratando el personal necesario para ello.

En tercer lugar, hemos visto que aquéllos que pretendieron en su día —valiéndose de la aprobación de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias— crear inquietud o desasosiego entre el colectivo, sobre todo entre los contratados en régimen laboral o laboral-temporal, han constatado su error y hoy más que nunca podemos dar por ciertas las palabras del Ministro de Agricultura en esta Cámara referentes al futuro de este personal de las cámaras después de la aprobación de la Ley. Recuerdo que el Ministro decía: Todas las modificaciones necesarias que implica esta Ley respetarán los derechos adquiridos correspondientes al personal actualmente al servicio de las cámaras agrarias.

Señor Presidente, señorías, ésta es una asignatura pendiente, fruto de un modelo caduco de expresión sindical, que había elevado a la marginación a un gran sector como es el del campo, cuando en los demás sectores no existía. Ha pasado con prudencia y rigor a formar parte de esta libertad sindical que disfrutamos, tanto el colectivo agrario como aquellos que en su condición de personal de las cámaras agrarias prestan a éste un considerable servicio.

Però seríamos excesivamente triunfalistas si no viéramos ciertas inquietudes y aspiraciones de dicho personal. Creo sería bueno aclarar las unas y, a ser posible, complacer las otras. Por ello, señor Director General, yo quisiera hacerle tres preguntas.

En su intervención ha puesto de manifiesto que uno de los motivos del descenso del número de funcionarios que presta servicio en las cámaras ha sido el de su cese por incompatibilidad. Por ello, pregunto, ¿puedo decirnos qué medidas ha adoptado el organismo que S. S. dirige, tendientes a una correcta aplicación de la Ley de Incompatibilidades, en vigor desde 1985?

Segunda pregunta. ¿Qué medidas ha adoptado o tiene previsto adoptar el Instituto de Relaciones Agrarias para garantizar el futuro de las personas que trabajan como guardas rurales? ¿Podría contestarnos a esta misma pregunta pero referida a los trabajadores que realizan funciones de arreglo de caminos o actividades similares, acequias, etcétera?

Tercera. Existe un colectivo, al que ha aludido en su intervención, compuesto por aquellas personas que, contratadas directamente por las cámaras agrarias, ejercen funciones de carácter administrativo fundamentalmente. ¿Puede decirnos si se ha previsto alguna solución que garantice de forma definitiva el futuro de estos trabajadores?

Después de estas tres preguntas, señor Presidente, señorías, nuestro Grupo reitera su voluntad política de tra-

bajar y apoyar al Gobierno en su acertada labor de ir mejorando la situación de todo este personal que presta sus servicios a las cámaras agrarias, tanto a nivel retributivo, como en cuanto a la mejora de las condiciones de trabajo.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a todas las preguntas y observaciones, tiene la palabra el señor Director General, a quien ruego también la mayor brevedad posible para intentar terminar sobre las dos del mediodía.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS** (López Sánchez Cantalejo): Ha habido algunos temas que no se han podido abordar antes, pero con las preguntas ahora formuladas cubrimos todo el espacio. No en balde traía a esta Comisión tanta información: por si acaso, porque me parece que no va a quedar nada sin utilizar.

Dado que algunos temas han sido abordados por los distintos Grupos, quizá lo único caótico que va a haber aquí van a ser mis contestaciones, porque voy a intentar dar respuestas a todos a la vez. Creo que el caos solamente lo he aportado yo. No me refiero a ese caos del que ustedes hablan creo que no es para tanto, independientemente de que, al haber cambiado algunas circunstancias, se hayan producido nuevas situaciones a las que algunas personas no quieren acomodarse.

En relación con la situación de los guardas rurales (mejor dicho, de los contratados, por así decirlo: no habría razón para distinguir, aunque lógicamente al realizar distintas funciones y cobrar por distintas vías ellos sí se sienten separados), todos los grupos inciden en este tema. ¿Qué medidas a adoptado el organismo para regularizar su situación? Esa era la idea expuesta en la última pregunta del señor Castells.

El problema de la guardería rural se complica en 1976, año en el que se efectúa el cambio del personal funcionario de las hermandades y se pasa a la AISS. En ese momento se hacen dos colectivos en las hermandades, porque enonces no existían las cámaras agrarias: Personal sindical funcionario —aquél al que se le aplicaba el Reglamento de la Hermandad nacional y de las Hermandades locales—, y aquéllos a los que no se les aplicaba dicho Reglamento.

La situación que se genera en ese momento es la siguiente. En teoría todos eran igual porque todos cobraban de lo mismo, de las cuotas, por un lado, más las derramas, por otro. De pronto se hace un colectivo de primera y otro de segunda. Y estamos todavía en aquél momento puesto que no se ha arreglado el problema.

En cuanto a los guardas, nos pasa prácticamente lo mismo. En el Decreto-ley del año 1976 se dice que hay dos categorías. Hemos generado una dinámica que no hemos arreglado todavía aunque estamos, como luego veremos, en vía de solucionarlo. Se desaprovecha la ocasión (de 1976 a 1978) para poner fin a esa situación. A partir de entonces, hay recursos, demandas, y las Audiencias y el Tribunal Supremo se han tenido que definir en muchos de estos casos. Como no lo entendieron las personas afectadas...

tadas —y creo que con razón—, lógicamente hasta que no vean satisfecha su demanda o que se repare aquello que ellos dicen que fue una injusticia, seguirán los conflictos. El colectivo de los guardas rurales es quizá al que se le parte por la mitad. Hoy en día hay dos colectivos de guardas rurales: el funcionario y el que no lo es. Dicho en términos concretos: el que cobra regularmente, mes a mes, y el que cobra dependiendo de los recursos que tiene la cámara Agraria —entre los que aparecen las subvenciones— de las recaudaciones que haya realizado en el pasado, presente o futuro.

Este es uno de los problemas que el Gobierno aborda con prioridad. Me acuerdo que en febrero de 1983 llegó el «cúmplase» de una sentencia del Tribunal Supremo, y el 18 de mayo de 1983 ya se había creado una escala de guardas rurales, con 667 plazas. Dado que con aquéllo no podíamos atender nada más que a una parte de los recurrentes se amplió su plantilla de esa escala y se crearon 563 plazas nuevas. Aún así siguió habiendo gente que no pudo ver satisfecha su demanda. ¿En base a qué? A que no eran funcionarios en propiedad o no se les consideraba como tales en aquél momento en las hermandades pues su situación estaba sin regularizar. Los requisitos que se les pusieron no eran especialmente difíciles, simplemente los que pedía el Reglamento que les era de aplicación en aquél momento, y una Orden de julio de 1960 que contemplaba los requisitos que tenían que tener para ser funcionarios.

Pues bien, un colectivo de ellos no los reunía. Esos requisitos eran tan sencillos como el de jurar el cargo ante el alcalde, aparecer su nombre publicado en el «Boletín Oficial del Estado», que el título se lo diera el alcalde —puesto que siempre ha sido una competencia municipal y el título lo daba el alcalde—, etcétera. Algunos no tenían regularizada su situación y no se les ha podido arreglar. Nace el colectivo residual, esas novecientas noventa y tantas personas de las que hablaba el señor Castells —que yo también he mencionado en la introducción—, cuyo problema no se pudo resolver ni en 1983 ni en 1984, y sigue coleando hasta este año en que hemos dicho que si la cámara no les puede pagar, el Instituto de Relaciones Agrarias, en la medida de sus posibilidades, hará todo lo posible por pagarles. Por tanto, este año van a cobrar todos. Si no les paga la cámara agraria, el Instituto, con los fondos que tenga en estos momentos o con los que pueda tener en los meses sucesivos, les pagará los sueldos que les correspondan.

El problema es de fondo, no consiste solamente en el sueldo, sino en la estabilidad del empleo de esa persona; es decir qué va a pasar con él dentro de unos meses o un año. Dado que no es una competencia del IRA (aunque éste tenga una escala propia de guardería rural y, desde luego, entre las funciones del Instituto no existe ninguna que sea la de vigilar las propiedades rústicas de este país y tiene una escala a extinguir, dado que tampoco es una competencia de las Cámaras Agrarias) ni lo fue de la Hermandad delegada en ningún momento histórico desde el año 1978, hay que buscar la solución en quién tiene la competencia de la guardería rural. Yo no veo otra para el

futuro, a no ser que aprobáramos una ley que dijera que no es competencia municipal y que tiene que ejecutar esta competencia otras entidades. El ayuntamiento correspondiente donde cada guarda vive es el que tiene que pensar si va a desarrollar ese servicio. Puede ocurrir que no lo quiera desarrollar. Ahí es donde se tiene que dar respuesta.

Estamos en conversaciones —pensando en el futuro de estas personas, sobre todo de los que tienen algún tipo de problema, no tienen una ligazón con una entidad clara y definitiva, o están inquietos— con la Federación de Municipios valenciana, que es donde están la mayoría de ellos. Lógicamente los guardas rurales aparecen ligados a las cosechas generalmente de frutales, viñas, olivos y naranja (en Valencia, en Jaén, en Ciudad Real o en Toledo es donde están la inmensa mayoría de ellos), con la Federación valenciana de Municipios, que ha demostrado una buena predisposición, estamos en estos momentos intercambiando borradores de un posible acuerdo a firmar entre el Ministerio de Agricultura y la Federación de Municipios para buscar una solución. Asegurémonos primero la función que los ayuntamientos están dispuestos a ejecutar, y en el marco de esa función pensamos también en el problema de las personas para buscar un marco de referencia para que los ayuntamientos lo ejecuten, el Ministerio colabore en la medida de sus posibilidades y al final se ejecute por lo menos la función en esos pueblos.

Segundo punto: que no se ejecute doblemente. Hoy en día muchos ayuntamientos están realizando ese servicio y la cámara agraria también, independientemente de que sea o no su competencia, porque tienen un personal al que tiene que pagar (nosotros le obligamos que pague en la medida de sus posibilidades). Para evitar la duplicidad, también sería de aplicación ese convenio. Lógicamente no podemos obligar al trabajador a que se incorpore al ayuntamiento si él no quiere, a no ser que fuera funcionario y el Instituto le destinara a ese nuevo destino. Tampoco podemos obligar a un ayuntamiento (aunque firmemos un concierto con la Federación de Municipios valenciana, andaluza etcétera) a que lo ejecute puesto que al ayuntamiento le corresponde tomar las decisiones en ese sentido.

Lo que sí es cierto es que el Reglamento de 1986 que desarrolla la Ley de Régimen Local, del año 1985, introduce la posibilidad de que todos los ayuntamientos puedan recaudar tasas para las funciones de guardería, caminos o interés general agrario. Es decir, habría una vía clara para facilitar la financiación futura de ese servicio más otro tipo de ayudas que se podrían encontrar.

Esperemos (porque estas personas necesitan comunicarse con la Guardia Civil, con la cámara o con el ayuntamiento), en ese marco se pueden anclar mejor esos medios de funcionamiento, porque hoy días algunos van sin uniforme, pero otros van con uniforme, carabina y bicicleta; aunque hay de todo, hay también los que van en «jeep», furgoneta y moto. He hecho un poco la radiografía en plan esperpéntico pero los hay y me parece que no es la mejor manera de efectuar esa función con ese tipo de medios. Es decir, que es en ese marco donde lógicamente tiene que tener arreglo esta figura.

Esta situación que lleva a decir: No podemos pagar pero queremos hacer la función de guardería, puede estar provocando esa situación caótica en la mente de algunas personas. Tenemos que saber que la cámara agraria no ha tenido nunca esa función; no la tiene después de 1986 ni la va a tener en los próximos años, a no ser que SS. SS. encuentren una solución.

Otro tipo de personas que trabajan en las cámaras agrarias, son los contratados para funciones administrativas. A pesar de que es más compleja la solución en este punto (digo que es más difícil porque la empresa y la función están perfectamente definidas), es más difícil que alguien que no sea la empresa lo arregle, como ocurre en este caso con el Instituto de Relaciones Agrarias. Al tener el vínculo laboral con la cámara agraria, crea serias dificultades desde hace mucho tiempo. Llevo desde 1983 buscando fórmulas imaginativas para ver qué se nos ocurría y creo que hay otra posibilidad que la de introducir algún cambio, que es lo que vamos a hacer en las próximas semanas.

En primer lugar, el acceso a la función pública ya está dicho claramente cómo es: por oposición o por concurso, y no podemos violentar ese sistema de acceso. No se puede acceder a ella por un decreto que diga que fulano y mengano psan a formar parte de la plantilla de tal organismo pues no es ese el método. Esa es la dificultad añadida que hemos tenido y por la que no se ha podido arreglar este asunto. En segundo lugar, existe la imposibilidad casi material de saber qué personas trabajaban en las cámaras agrarias hasta el presente. Creo que las cifras que he citado aquí ya son definitas, pero llevamos más de dos años intentando delimitarlas y aquí tenemos serias dificultades para conseguirlo. Unas veces porque el propio interesado pretende regularizar su actual situación, otras porque la propia cámara intenta salvar la posible situación o la injusticia —como se ha dicho— que se ha cometido, el caso es que nos encontramos con situaciones extrañas que nos obligan a poner un celo exquisito para garantizar que no hay fraude de ley ni ninguna situación irregular que se vuelva al final contra el interesado o contra los propios organismos que han intervenido.

Como decían el Subsecretario y el Ministro recientemente en esta Cámara, los trabajos están prácticamente acabados. Hemos hecho un gran esfuerzo para depurar ese tipo de datos que no encajaban ni con los existentes en 1976, cuando se produjo la escisión de las hermandades, ni con los que año a año se han venido recopilando a través de los presupuestos. Ese esfuerzo ha podido generar parte de lo que el señor Ramírez calificaba de retrasos en la aprobación de presupuestos. No podían darse por buenos unos presupuestos en los que de pronto aparecía una persona que no había figurado nunca; cuando había autorización para contratarla, ni había fondos para pagarla. Eso obligaba inmediatamente a devolver el presupuesto hasta que se arreglara la situación descrita. Tampoco era posible que de pronto desapareciera dinero que estaba en los presupuestos de años anteriores de una cámara agraria, y situaciones similares.

Todo esto ha generado un cierto caos —y aquí sí lo llamo así— en el Instituto de Relaciones Agrarias debido a

la existencia de información que no encajaba con la de años anteriores porque hasta que no salvaban estos errores, no se podía acometer la aprobación de ese expediente, entre otras cosas, porque las Cámaras están obligadas a liquidar anualmente sus presupuestos ante la Intervención General del Estado y, por supuesto, ante el Tribunal de Cuentas. En los años 1985 y 1986 aparecían situaciones raras que no se habían producido nunca; personas que nunca habían trabajado allí, cuyos nombres aparecían de repente; personas que debiendo estar dadas de alta en la Seguridad Social seguían sin estarlo y otras muchas situaciones anormales.

Todo esto ha podido retrasar la solución al problema de este personal. Hoy en día, sin quebrantar ninguna ley, con la generosidad de muchas personas de dentro y fuera de la Administración que han colaborado en esta finalidad —por ejemplo, funcionarios que han buceado en la documentación histórica—, y gracias a las gestiones realizadas a más alto nivel que el Director que les habla, todo esto nos permitirá antes de acabar el año resolver el problema. No obstante, repito que la sentencia del Tribunal Supremo de octubre de 1983 es meridianamente clara. Dice que no hay ni ha habido en ningún momento ligazón de estas personas con el IRA. Pudo haberla con el AISS. De hecho, el Decreto-ley lo preveía (no sé los motivos, pero no se hizo); pero si la hubiera habido con AISS —el ente que heredó parte de las funciones y del personal de los antiguos sindicatos— es evidente que la podía haber habido con el Instituto de Relaciones Agrarias. No la hubo, y de ahí nace un error histórico que afecta a todo el colectivo del que estamos hablando hoy.

A pesar de que nos toque defender la ley, las ordenanzas, las sentencias de los tribunales y las disposiciones correspondientes, cuando se habla con este personal se termina reconociendo que se cometió con ellos una injusticia palpable.

La vía para la solución que se va a adoptar va un poco en línea de intentar recuperar la situación jurídica de 1976 y las funciones que realizan para el IRA. Por aquí debe venir la solución a los problemas de las personas que realizan funciones administrativas y funciones delegadas de la Administración, una de las cuales es la gestión de la Seguridad Social.

Ni que decir tiene que esta información está en poder de todos los interesados, por eso me sorprende que algunos de ellos trasladen a SS. SS. sus dudas. Lo digo porque en todo lo que va de año he recibido telegramas agradeciendo que este problema se haya encarrilado. Por ejemplo, me ha llegado la expresión de gratitud de la Federación de Funcionarios Nacional de Cámaras Agrarias, que engloba a funcionarios del IRA y a personal laboral de las Cámaras; de la propia UGT, que también se ha ocupado del tema; de la CSIF; en resumen, de todos los entes que han trasladado elogios y agradecimientos. Por eso sorprende que haya personas que todavía desconozcan el estado de la cuestión. La última expresión de reconocimiento, es del 12 de marzo de este año, hace ya bastantes meses, al señor Ministro por las medidas adoptadas para la solución de la guardería del personal contratado y fun-

cionarios. Hay dos inquietudes que he dejado al margen pero que debo contestar. El Instituto de Relaciones Agrarias paga normalmente a la Seguridad Social de todos sus funcionarios y de todo el personal que depende de él. Lógicamente no puede pagar la Seguridad Social de personas que no tienen vínculo laboral con el Instituto. Cuando la cámara agraria no puede pagar la Seguridad Social del guarda, por ejemplo, se debe a que no tiene fondos, pero no por ello le debe corresponder ese pago al Instituto de Relaciones Agrarias. Ahí hay una equivocación que se origina por la existencia de esos dos colectivos de funcionarios y contratado. Los guardas rurales, por el convenio de campo —que algunos tienen todavía—, por el convenio de oficinas o por otros convenios específicos sobre la materia, tienen un sueldo que paga la cámara agraria y una Seguridad Social que la empresa —la cámara agraria— tiene que abonar puntualmente con la flexibilidad que los órganos de la Seguridad Social acostumbren. Remesas que envía el Instituto normalmente a las cámaras agrarias para que puedan hacer frente a parte de sus obligaciones. Decía que en el año 1987, muchas veces sin querer y algunas veces de forma intencionada, se trasladó un cierto desorden administrativo a los presupuestos de las cámaras agrarias. ¿Qué había generado ese retraso de aprobación de presupuestos? Muy sencillo, que por primera vez y en virtud de las disposiciones de la ley, los presupuestos de cada cámara agraria local, con la excepción del País Vasco donde está transferida la competencia, los aprobaba el Instituto de Relaciones Agrarias, pero no les daba forma de aprobación en el proyecto de presupuesto sino que lo hacían en las cámaras provinciales. A partir del año 1987 y al exigirles una liquidación a fondo de los años 1985 y 1986, para poder hacer algo que también el Ministro ha expuesto con detalle en Comisión y Pleno, un estudio de la situación patrimonial, de los recursos, de las obligaciones, de los gastos previsibles y un balance de la situación económica de todas las cámaras agrarias, era necesario hacerlo de una manera centralizada, por primera vez, en el año 1987.

Nuestra sorpresa ha sido increíble. Resultaba que en algún caso las cámaras agrarias locales nunca aprobaban sus presupuestos. La cámara agraria no se reunía, no enviaba el presupuesto a nadie y, sin embargo, no se aprobaba. ¿Qué estaba pasando aquí? Que en alguna provincia en concreto —y hubo que tomar las medidas evidentemente no sólo de inspección, sino todas las correspondientes— los Presidentes de las cámaras agrarias no eran conscientes de que aprobaban un presupuesto, cuando la legislación prevé que ese presupuesto tiene que ser aprobado por cada cámara agraria. Esto, dicho así llanamente, aunque fueran sólo doscientos casos y, por tanto, doscientos frente a 8.000 no es significativo, nos ha originado una situación de distorsión permanente que ha impedido cerrar al momento presente los Presupuestos para 1987. Esto se ha derivado de que, lógicamente, con las cantidades que tiene el Instituto de Relaciones Agrarias, hay que atender todas y cada una de las necesidades posibles y hasta que no hacen un balance general de todas no pueden cuadrar las cantidades presupuestarias que tie-

nen. El Instituto para esta función cuenta con 1.200 millones en sus presupuestos, y toda esa cantidad era insuficiente para atender las necesidades del año pasado. En consecuencia, este año se han introducido una serie de cambios que nos permitan atenderlas en la debida cuantía. Hay que hacer referencia a esto y a otras cosas. Como señalaba, al no reunir las instrucciones correspondientes, ha habido que devolver los presupuestos ininidad de veces. Algunas cámaras agrarias han presentado, por primera vez, los presupuestos para 1987 en febrero de 1988; por ejemplo, puedo nombrar las de Valencia, Ciudad Real y Alicante. ¿Cómo es posible aprobar un presupuesto en esa situación, que genera una dinámica (no voy a utilizar la palabra empleada por el señor Borque) francamente complicada? En este proceso falleció de muerte natural el responsable de la sección relativa a esos temas en el Instituto de Relaciones Agrarias y nos generó una nueva dinámica para intentar recuperar el estado de la cuestión. Esta es la anécdota que salpica el tema.

Las remesas que se envían van de acuerdo a los que piden subvención. Fijese que se están remitiendo subvenciones o adelantos de una subvención que va a corresponder cuando se apruebe definitivamente el Presupuesto. Una subvención para una obra acabada no se envía antes de haber realizado la obra; se comprueba que se ha realizado la obra y, entonces, se da la subvención. Aquí, dada esta situación, el año pasado hubo que adelantar la subvención a resultas de lo que se aprobara posteriormente, sobrara o faltara. Si sobraba, tendría que devolverlo, puesto que se generó esta dinámica, por un lado, de ocultación de información y, por otro lado, de incorporación de información nueva y, por otra parte, de no acomodarse a la situación. Todo esto, mezclado con una circular de la Confederación Nacional de cámaras agrarias, que, en su celo colaborador con la Administración, tuvo la feliz idea de decir que las cámaras agrarias eran privadas, no eran corporaciones de derecho público y, por tanto, no estaban obligadas a rendir cuentas de sus presupuestos a ningún órgano de la Administración, con lo cual algunas, siguiendo este tipo de instrucciones, no enviaron sus presupuestos y los han enviado al final en 1988; aunque sean minorías, grupos, en el momento que dos o tres pueblos en una provincia hacen este tipo de obstrucción, voluntaria o involuntaria, nos genera una dinámica de locos, que ha impedido cerrar.

Por tanto, las remesas se estuvieron enviando a lo largo de 1987 en la medida de las posibilidades con que se contaba; en enero de 1988 se hizo una tercera remesa, en junio ya se habían hecho dos remesas cuando se empezó a ver, por lo menos, las cámaras agrarias que habían enviado los presupuestos, con lo cual aquellas que no lo hubieran enviado no iban a tener subvención ese año. Hoy día creo que está francamente normalizado el tema; siguen quedando muchas con atascos de liquidación de los años 1985 y 1986, no es que tengan problemas con los presupuestos de 1987, se podrían aprobar; pues con lo que tienen problemas es con las liquidaciones de los años anteriores que aquí no encaja nada, pero si no encaja, hasta que no sepa cómo se han ejercitado los presupuestos de

años anteriores, no apruebo los presupuestos del año correspondiente. Es cierto que los tienen prorrogados y, por tanto, han podido funcionar perfectamente, aunque la aprobación no se haya realizado definitivamente. En 1988 este tema está zanjado. Creo que hoy día casi todas las cámaras han entrado en la dinámica normal, por un lado, colaboradora y, por otro, de mecánica administrativa y, por tanto, en 1988 no tendría que haber esos problemas. De hecho, las remesas que se han hecho hasta el momento presente, que también han sido tres —este año han podido regularizarlas trimestralmente—, las cantidades enviadas superan ya todo lo enviado el año pasado, es decir, que hoy día se podría hacer frente a muchas obligaciones de las cámaras. También es cierto que las remesas no se envían con nombres y apellidos para pagar a determinada persona; se envían para nivelar presupuestos, para que las cámaras puedan hacer frente a todas las necesidades. Dado que el año pasado algunas ya tuvieron dificultades de recaudación de fondos, dado que el dinero que teníamos el año pasado en los presupuestos fue insuficiente o, por lo menos, ajustado a las necesidades, este año se ha solicitado un incremento, se ha generado un dinero, se ha solicitado un gasto al Ministerio de Economía y está a punto de aprobarse ese gasto, lo cual permitirá hacer frente a todas y cada una de las necesidades tanto en cuanto a contratados como de guardería. Estoy convencido de que es un problema de meses y que el tema de los cobros correspondientes a sueldos o a retribuciones de 1988 no llegaremos más allá de septiembre u octubre y estará prácticamente resuelto, por lo menos habrá fondos en cada una de las cámaras agrarias —que hayan cumplido la legislación presupuestaria— para hacer frente a todas las obligaciones que tienen.

No ha habido ningún tipo de instrucción que haya impedido el pago; al contrario, creo que han sido unas instrucciones flexibles y generosas en alguna medida en el momento en que se ha permitido por primera vez que todo el personal que cobraba de la cámara pasase a presupuesto ordinario, es decir, presupuesto subvencionable y, por consiguiente, se ha hecho el carácter extensivo de que el normal funcionamiento significa pagar a todo el personal (evidentemente, ésta es otra interpretación, el normal funcionamiento se refiere a las funciones que tiene que desempeñar); el normal funcionamiento se ha extendido también al pago del personal y esto va a permitir el que el organismo Instituto de Relaciones Agrarias pueda subvencionar algunas de estas corporaciones que tienen dificultades presupuestarias, que no pueden hacer frente a todas sus obligaciones.

Respecto al caso de la asesoría jurídica que el señor Ramírez ha planteado, he de señalar que nadie ha impedido que una cámara agraria tenga sus asesores jurídicos. Lo que ocurre es que aquí también pasa lo mismo: hay asesores jurídicos que están para prestar un servicio, es decir, que se paga por un trabajo hecho. Dado que se ha impedido —y esto sí que se puede incluir dentro del concepto del normal funcionamiento de una corporación— que las cantidades asignadas a estas personas estén en presupuestos dispersos, se ha pedido que figuren en el presu-

puesto ordinario en el concepto correspondiente. Anteriormente, algunas cantidades figuraban en el presupuesto especial que se elaboraba englobándolo en el concepto de guardería. En este concepto incluían el tema de la asesoría jurídica, cuando lógicamente no tiene nada que ver con la guardería, y por primera vez el año pasado se ha pedido que se incorporase al presupuesto ordinario de normal funcionamiento. Eso ha podido generar algún tipo de inconveniente. Por ejemplo, un presupuesto ordinario puede incompatibilizar a la persona; el presupuesto especial, puede que no. La Ley de incompatibilidades señalaba que todas las corporaciones de derecho público cuyo presupuesto fuera subvencionado en más del 50 por ciento por el Estado, el personal estaba incluido en la Ley de incompatibilidades y, por tanto, tenía que solicitar la compatibilidad. Es posible que alguna de estas personas se haya sentido lesionado en ese caso, no digo que sea con carácter general, y se ha podido crear ese tipo de disfuncionalidades. Hay 800 personas a las que no ha contestado sobre su incremento de jornada. El concepto que tenía era que estábamos como cazando; ya estamos en esa fase: buscando a ver a quién animamos a tener la jornada completa.

Puede ocurrir que a algunas personas que están viviendo en un pueblo de 200, 500 ó 1.000 habitantes y que tengan jornada reducida, sea funcionario, o personal laboral, les estemos ofreciendo la posibilidad, de que trabajen en otro sitio y se niegue. Evidentemente, en un pueblo de 200 habitantes, no tiene sentido incrementar la jornada a esas cinco personas. Puede haber casos de estos. Puede haber incluso casos en que lo hayan reclamado por activa y por pasiva y no se les haya atendido. Ruego a S. S. que el caso que conozca me lo traslade y buscaremos solución, que debe tenerla, siempre que la persona quiera. En eso ya decía al principio que hemos hecho un esfuerzo y podemos seguir haciéndolo.

También es cierto que los huecos que el Instituto tiene en estos momentos para atender todas las cámaras a lo mejor no están donde está el personal. Tenga en cuenta que la mayoría del personal que tiene hoy el Instituto está en Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha o en la Comunidad Valenciana, cuando donde tengo necesidad es en otros sitios, en Aragón, en Castilla-León, porque hay muchos pueblos, porque se generan vacantes que hay que atender de alguna manera. Yo no pretendo trasladar a nadie desde Sevilla a Soria, pero sí es lógico que nos dediquemos ex-profeso a atender los pueblos donde hay mayores problemas y dejemos en segundo lugar pueblos donde no los hay o donde, en todo caso, el problema lo tiene la persona, pero no el agricultor.

Me sorprende, después de este esfuerzo, que en Soria existan 50 vacantes en estos momentos. Yo tengo contabilizadas a nivel nacional solamente 43 vacantes en estos momentos. Hay 43 pueblos que, por una vía o por otra, hasta el momento presente (el mes de junio) no hemos podido atender. Esto significa el cinco por mil de las cámaras agrarias que existen y coincide también con el cinco por mil de los agricultores afectados. Son pueblecitos pequeños que están a mucha distancia, a más de 40 kilóme-

tros de una zona cercana, y mandar una persona a hacer diaria o mensualmente varios kilómetros es más difícil y no hay nadie que esté dispuesto a hacerlo. En concreto, de esos 43 pueblos vacantes, miro y remiro la relación, y no hay ninguno en la provincia de Soria. En estos momentos, si mis datos son precisos (yo creo que lo son, porque están cerrados esta semana), en la provincia de Soria no tiene que haber ninguna vacante. Si la hay, dígamelo, y yo miraré a ver dónde está, porque no coincide con la información que yo traigo, que creo se ajusta a la realidad.

Entramos en lo referente a las agrupaciones (estoy intentando ligar un poco con las vacantes); agrupaciones que, de alguna forma, tienen mucha relación. ¿No existen otros funcionarios? Si existen más funcionarios. Los secretarios de ayuntamientos están en una situación similar. ¿Derivado de qué? Derivado de lo mismo, de que una población con pocos habitantes no puede dar trabajo a una sola persona. Por tanto, una persona, con 37 horas y media a la semana, puede distribuirlas perfectamente en distintos sitios.

Aquí aparece la figura de la agrupación, que S. S. sabe que no es nueva, que viene ya del año 1977, que es muy frecuente por los mismos motivos, dada la falta de población de determinados sitios, la falta de agricultores, que obliga a definir el puesto de trabajo como se ha definido siempre, como una agrupación de distintos puestos de trabajo, aparentemente, pero que es uno sólo. La agrupación de distintas cámaras agrarias, de distintos municipios, en resumidas cuentas, tiene esa finalidad, y por tanto el puesto de trabajo es el mismo, es único, como se ha dicho recientemente hasta en sentencias de audiencias, la última de 17 de abril de 1984, que define perfectamente que el servicio que la persona ejecuta es una acumulación de secretarías de distintas corporaciones y, por tanto, no hay derecho a indemnización, por dietas, gastos de gasolina, etcétera. Si se demostrase lo contrario, que hay derecho a indemnización, lógicamente se daría; pero ya digo que la última sentencia es de 1984, lo que demuestra que a partir de entonces no ha habido más modificaciones. Ha pasado mucho tiempo y estamos aplicando al pie de la letra el criterio de siempre: es decir, el puesto de trabajo tiene distintas ubicaciones y tiene que hacerse a la idea la persona.

¿Eso qué significa? Que suelen ser pueblos pequeños, que quizá con una visita a la semana o al mes se pueden atender, y que no genera mayores inconvenientes, aunque efectivamente a alguno puede que no le compense el puesto. Esa puede ser otra causa por la cual ellos mismos no quieren algunas veces las acumulaciones, porque, haciendo cuentas, no les compensaría económicamente el sueldo que se genera por el incremento del horario, el incremento del nivel no les compense con lo que ellos estiman que son gastos o, aunque les compensase, no están dispuestos a hacer el esfuerzo mayor. Tampoco ahí somos excesivamente duros, sino más bien flexibles. No obligamos a nadie a que se incorpore a un nuevo pueblo, aunque lo pudiéramos hacer. Efectivamente, el funcionario está a disposición, y si a un funcionario se le adscribiese a un

nuevo puesto, tendría que cumplirlo. Hemos sido flexibles, no hemos sido duros en esto, porque interpretamos que no estamos aquí para hacer la vida imposible a nadie, sino para intentar resolver los problemas sin que nadie tenga que sufrir las consecuencias.

En cuanto a los contratados eventuales del Instituto de Relaciones Agrarias, que de alguna forma puedan estar viendo peligrar su puesto de trabajo con el futuro de las cámaras agrarias, y que nos podríamos olvidar de ellos, tema al que han hecho alusión dos de SS. SS., creo que merece una contestación puntual. Efectivamente, son eventuales porque es el sistema más ágil para evitar esa situación que en Soria se ha podido presentar, dados los pequeños municipios que hay allí, o lo poco poblados de agricultores que están esos municipios, y ha podido ocurrir que algunos pueblos concretos han podido estar mal atendidos durante unos meses sucesivos. Precisamente se ha buscado la fórmula de este tipo de contrataciones para tener una agilidad que nos permita mandar rápidamente una persona a esos sitios. En caso de que tuviéramos que recurrir al sistema de funcionarios, nos obligaba a hacer la clásica oposición; desde que se convoca hasta que se resuelve pasa un año, y durante un año sería imposible atender esas necesidades. Con la vía de la contratación eventual (al menos tienen que ser contratados durante seis meses, aunque puede durar el contrato un máximo de uno o tres años), nos permite tener una cierta agilidad para cubrir esos huecos. Por eso hemos ido a esa vía. Ya hubo ocasión con el señor Ramírez, en el debate presupuestario de este año, de hacer aclaraciones sobre el origen de esa figura.

Quede claro que se contratan para atender preferentemente el tema de la seguridad social agraria, porque los contrata el Instituto, y el Instituto es la única función que realiza a nivel del pueblo. Al estar ubicados, bien en el ayuntamiento o en la cámara agraria, lógicamente se aprovecha la ocasión para que atienda las funciones que corresponde a cualquier secretario de cámara agraria, siempre y cuando la cámara agraria no ponga inconveniente. Ha habido alguna cámara agraria que a los funcionarios no les pone ningún problema, pero a este tipo de contratados nos los quiere ver ni por el forro, y se ha cerrado a cal y canto la puerta de la cámara agraria para el trabajo de este tipo de personas. Es algo increíble e inconcebible en un órgano que está, en teoría, para el servicio de los agricultores, aunque son minoría, evidentemente, y están centralizados en unos pueblos de Galicia. Uno de los pueblos vacantes que tenemos en este momento está derivado de esa situación, de que aun queriendo el Instituto no puede cubrir esa plaza, o no puede hacer esa función allí porque la cámara agraria se niega reiteradamente a que enviemos un contrato eventual, como si este tipo de contratados fueran personas distintas. El señor Borque hablaba de que en su provincia se habían cubierto tres plazas por esta vía; debió ser a mediados de este mes de junio, que fue el último grupo que se introdujo de contrataciones eventuales. La media de este tipo de personas que superan los concursos que se convocan suele ser generalmente de licenciados, técnicos, abogados,

gente que está en paro precisamente en los pueblos donde van a ir destinados, y que aprovechan estas circunstancias para superar con creces las pruebas a que se les somete, que son pruebas fáciles, de cultura general, mecanografía, y sin mayores complicaciones. Por tanto, suelen ser personas perfectamente formadas, perfectamente ágiles, jóvenes, expertos en muchos temas, y que con un pequeño curso que se les da están al día para realizar estas funciones durante el tiempo que estén allí. De hecho, así ha sido reconocido por los Presidentes de las cámaras, que felicitan constantemente la incorporación de nueva gente.

¿Qué pasa con estos contratados, que dice el señor Ramírez que tienen sueldo mayor que el de los funcionarios? Tienen el sueldo que corresponde a un auxiliar administrativo, según el convenio específico del personal laboral del Ministerio de Agricultura. Es el sueldo que tienen, más otro tipo de gastos derivados de la situación en que se encuentran. Ese sueldo no tiene por qué superar el del correspondiente funcionario. Evidentemente, si el funcionario con que se compara tiene jornada reducida, el que entra, con jornada completa, tiene mayor sueldo, pero no tendría por qué, ya que el auxiliar administrativo del convenio del Ministerio de Agricultura no tiene mayor sueldo que el correspondiente a la escala más baja que realiza esta función, que el secretario de tercera, que también tiene complementos correspondientes a auxiliar administrativo.

De hecho, el nivel de complemento de destino de estas personas lógicamente suele estar en puntos muy altos. No debieran producirse esas circunstancias. No obstante, vuelvo a decir lo mismo, si hay un caso concreto se me puede aportar, porque o tiene explicación y, si no la tiene, es que algo está fallando en el proceso. Si existe, que lo dudo, será la excepción que confirma la regla.

En cuanto a los complementos de destino sin criterios y que no se consulta a las organizaciones profesionales, me imagino que en cualquier Ministerio, en el de Obras Públicas o en el de Economía no consultan a los empresarios para ver qué complemento de destino han de tener los funcionarios destinados en ellos; tampoco en el Instituto Nacional de Estadística. Si son funcionarios, se les aplica una legislación y en ninguna legislación, que yo sepa (y aquí también pido su colaboración por si hay antecedentes, que lo dudo) hay que consultar a personas que no tienen nada que ver con el tema para decir qué complemento de destino corresponde a cada funcionario.

Al Presidente de la Cámara, se le atiende siempre que nos hace una sugerencia, nos expone una situación o nos traslada el problema del secretario que tiene allí. Quizá el secretario no se atreve a trasladarse directamente y recurre al Presidente para que le traslade; se atiende y si hay algún motivo para mejorar se mejora por la vía de complemento de destino o por la vía de incremento de jornada. Nosotros encantados de que se nos traslade este tipo de cosas, pero no es obligado, no es ni siquiera lógico y no tiene ningún sentido que haya que consultar a las organizaciones profesionales para que nos digan el complemento de destino de cada uno, entre otras cosas porque

viene fijado por una normativa, viene fijado por resoluciones, y ni siquiera corresponde al Director del Instituto de Relaciones Agrarias, sino al Subsecretario del Ministerio de Agricultura.

En complementos de productividad pasa otro tanto de lo mismo. Desaparece, se baja, actualmente está en 30.000 pesetas. El complemento de productividad que tiene el Instituto de Relaciones Agrarias o la bolsa que genera para la productividad no llega, creo recordar, al 5 por mil de la masa salarial del Instituto. Es decir, que con las cantidades que tenemos, que son 57 millones, para atender a todo el personal que debiera tener complemento de productividad, por la propias instrucciones del Ministerio de Agricultura o porque lo necesita el organismo, o para compensar su especial dedicación, como se contempla en la Ley 30, la cantidad es insuficiente, pero no hay más, y como no hay más yo no puedo hacer milagros, y tengo que repartirlo entre los que entiendo que reúnen esos requisitos. No tiene que haber expediente sancionador. Es muy sencillo: simplemente, cuando no hay dinero no puedo pagar más. Cuando realizo consultas (aquí sí que realizo consultas) con las organizaciones sindicales presentes en el seno de la Administración pública, las más representativas, las que están en el propio Instituto de Relaciones Agrarias o éstas otras a las que me refería anteriormente al reconocer de alguna manera su agradecimiento por algunas de las gestiones realizadas, como hay tan poco dinero al final la posición cómoda es la típica: hagamos una bufanda, repartamos este poco dinero entre todos, toquemos a 800 pesetas por cabeza y demos satisfacción. Yo creo que es una responsabilidad mía y del propio Ministerio dar un trato lógico a esta función, atender la especial dedicación, pero cuando, con el dinero que hay a un Secretario de Cámara Provincial, que es a lo que usted se ha referido, no se le puede atender más que con 30.000 pesetas mensuales, no puedo hacer más. El año pasado así estuvieron; algún mes, de reajuste de fin de año, pudimos elevar esa cantidad; este año algún mes han estado por encima de esa cifra; lógicamente, hemos tenido que retroceder a la cifra justa, que nos permite atender este año.

También es cierto que, efectivamente, alguna persona de las que venían cobrando productividad no ha cobrado algún mes, usted lo ha dicho, la especial dedicación. Yo no puedo pensar que el trabajo que se encomienda no se hace en los plazos precisos y en la debida forma, y no puedo ser corresponsable pensando que no ha habido especial dedicación durante una temporada, y, sin abrir expediente sancionador, que no es necesario, hay que hacerse la idea de que esa persona piensa que ese complemento no lo necesita.

¿Fondos suficientes? ¿Por qué se paga tan tarde a las Cámaras Agrarias? Yo creo que hasta que no se aprueba el presupuesto no se puede liquidar, y se puede estar retrasando. No es, en ningún momento, que ningún ente de la Administración, sea el Ministerio de Economía, el Consejo de Ministros o cualquier otro de los que se han mencionado aquí, estén retrasando la aprobación del envío de esos fondos, no. Están limitados por la cantidad presu-

puestaria, que son 1.250 millones, y no podemos enviar más. No obstante, tan pronto tenemos noticias de que la Cámara Agraria ha cumplido los trámites administrativos de los presupuestos se envían remesas adelantando.

Falta de luz y agua algunas cámaras agrarias. Es posible; es posible que alguna Cámara Agraria tenga dificultades para pagar. No obstante, las instrucciones presupuestarias de cada año, las del año pasado y las de este, permiten un incremento moderado, es cierto. Este año un 5 por ciento del capítulo II, con el que se pagan estos gastos. Puedo decir a S. S. que el Instituto de Relaciones Agrarias tiene congelado su capítulo II desde hace mucho tiempo. Es norma general para muchos organismos de la Administración (serán excepción los que puedan no tenerlo congelado), y como en sus casas y en nuestros presupuestos familiares, tenemos que hacer números y tendremos que pasar el gasto del teléfono a la luz; un año se puede comprar una alfombra y otro año no; depende de los ingresos que uno tiene. No obstante, no los tienen congelados las Cámaras Agrarias. El año pasado se permitió incrementar lo que la Cámara pudiera, con sus propios fondos (no podíamos atenderlo con subvenciones, porque no había más dinero) y este año, a pesar de eso, se les ha permitido incrementar el 5 por ciento con carácter general a todas, incluidas las que el año anterior lo hubieran incrementado con sus propios medios.

Al Instituto de Relaciones Agrarias no le han autorizado a incrementar sus presupuestos de este año el 5 por ciento, y tenemos que cambiar los sistemas telefónicos y los sistemas de la luz para conseguir ahorros, porque es insuficiente el dinero que tenemos y nos la vemos y deseamos para atender todas las necesidades. Cualquier Cámara Agraria tiene esa eliminación. Es posible que en algún caso, por estos reajustes, no tenga la posibilidad del gasto de la luz, del teléfono o del agua, porque se incrementan más los gastos que los ingresos.

También es cierto que puede haber algún caso (y aquí vuelvo a decir que se tiene que considerar aparte), dado que el Instituto, hasta el año 1986, aprobaba un presupuesto consolidado de todas las Cámaras existentes en una provincia, a partir de ese año sí estamos en condiciones de subsanar los defectos que se hayan podido producir hasta entonces, puesto que se aprobaba un volumen global y luego la Cámara Provincial hacía el reparto, con el dinero que tenía, globalmente entre todas ellas. Se ha podido producir alguna disfunción, hay alguna que puede tener dificultades, me imagino que más de las deseadas. Como es lógico, sigue habiendo problemas de este estilo y se puede hacer un plan, provincial o municipal, para que sea Cámara Agraria pueda tener los suficientes ingresos y para que pueda pagar esos gastos necesarios.

¿Qué va ocurrir con el personal al servicio de las cámaras agrarias? Creo que he contestado un poco en los sentidos del personal de guardería y el personal contratado.

Tiene que quedar claro que he dejado al margen a aquellos que obtienen sus ingresos por la vía de las actividades comerciales de las propias Cámaras, venta de productos, almacenamiento de cereales, etcétera, es decir que actúan de alguna manera como una cooperativa. He dicho

que este tema lo dejamos para última instancia, porque generalmente ese tipo de personas tienen sus ingresos garantizados por la vía de la propia actividad económica, en el bien entendido de que la ley dice taxativamente que este tipo de actividades tienen que ser desarrolladas en régimen cooperativo o similar. Por tanto, habría que hablar de unidad productiva y unidad económica de toda la actividad, incluida la persona que trabaja y vive de ella, y por esa vía tiene que tener solución puntual el problema.

El señor Borque ha hecho alusión a que, a pesar de que los presupuestos de las Cámaras Agrarias estaban en el Instituto, no se aprobaban. Entiendo que se refiere a que, habiendo aportado las personas interesadas los datos que se les habían solicitado, no se ha resuelto el problema de este personal administrativo de las Cámaras Agrarias. Estamos en esa vía de solución. Pero había que esperar que el Instituto tuviera una plantilla suficiente para poder hacer frente a esta situación y hasta que no la tuviera no podría dar el primer paso. Digo que estamos a punto porque es un tema con el que venimos peleando desde el año pasado, en que no se resolvió de pura chiripa, con lo cual muchas de las cosas aquí pendientes estarían enfocadas desde otro punto de vista.

Un ejercicio para este tipo de soluciones es muy poco tiempo. Este año, con todos los datos del año pasado, con el expediente presentado en el Ministerio de Economía desde el primer trimestre del ejercicio, con los datos aportados por las Cámaras Agrarias, estamos a punto, repito, de darle solución. Si no se aprueba en la reunión que la Comisión Interministerial de retribuciones suele tener los miércoles, se hará la semana que viene. En cualquier caso, tan pronto estuviera aprobada o dotada la plantilla del Instituto, daríamos los siguientes pasos para intentar resolver el problema a esas personas, que yo creo que ha sido una preocupación reiterada en las intervenciones de todos los grupos. Esto no significa que les genere derechos de antigüedad, pero podemos empezar a pensar que tienen algún tipo de derecho desde que dependen del Instituto. Si hay una deuda de la propia Cámara con ellos, habría que buscar alguna otra clase de solución, pero no por esta vía.

El señor Ferrer ha aludido a los interinos. Es lo mismo. Estos funcionarios interinos del año 1970 o similares son el mismo tipo de personal. Ellos prefieren denominarse interinos, porque así consta que están sustituyendo a algún funcionario. Pero la figura del interino ya no existe, ni en las Cámaras ni en la Administración. Estos llamados interinos o contratados de las Cámaras Agrarias, como también se denominan los interesados, es este personal que debiendo haber sido pasado al AISS, como dice meridianamente claro el Decreto ley, no lo fueron en el año 1976, inconcebiblemente. Por tanto, al no pasar al AISS, no pudieron pasar al Instituto de Relaciones Agrarias y se quedaron colgados. Son los mismos cuya situación estamos en vías de solucionar en estos momentos. Yo creo que todo se arreglará este mismo año, si las cosas van bien. Los presupuestos del Instituto de Relaciones Agrarias no tienen todavía esa plantilla y, por tanto, no

podemos atender los haberes de estas personas hasta que no sean dependientes del mismo.

No es necesario que el Consejo de Ministros, basta la Comisión Interministerial de la que hablaba, que nos permitirá la modificación de la plantilla del personal laboral de este Instituto y buscar por esa vía la solución al máximo de personas posibles. En principio, la plantilla está pensada para 680 personas, que son los que están afectados, por lo que creo que podremos atender todos los casos.

Tengo todavía sin contestar la primera parte de la intervención del señor Castel, que se refiere a las incompatibilidades. Con la Ley 53, de 26 de diciembre de 1984, que se empezó a aplicar en el año 1985, todos los funcionarios han tenido que solicitar su compatibilidad si tenían más de un trabajo dentro de la Administración, o si tenían funciones incluso en la empresa privada. Cualquier ingreso en paralelo que generara una posibilidad de incompatibilidad en el marco de todos los puntos que contemplaba la ley de incompatibilidades obligaba a todos los funcionarios a presentar su declaración de compatibilidad. Incluso el personal de las Cámaras Agrarias, por aquello que se decía de que todas las corporaciones cuyo presupuesto ordinario estuviera subvencionado en más del 50 por ciento, tenían la misma obligación que los funcionarios.

No obstante, a partir de esta Ley, el Instituto ya no aplicaba la incompatibilidad, ni el Instituto ni ningún organismo autónomo ni ningún Ministerio. Pasa a formar parte de unas de las funciones de la Inspección General de Servicios existente en la Función Pública y es ese órgano el que concede o no con la compatibilidad de ese trabajo y declara o no la compatibilidad o incompatibilidad.

El mecanismo para aplicar la incompatibilidad a este tipo de personas han sido muy largo. Había 1.182 funcionarios del Instituto que tenía algún tipo de incompatibilidad; 686 de esos mil ciento y pico tenían dos o más actividades en el sector público, con lo cual casi todos ellos venían a ser incompatibles, con la excepción de aquellas personas cuyo sueldo máximo no superaba un tope que marcaba la propia Ley de incompatibilidades y a los cuales se les daba tres años para regularizar su situación. Esos tres años se han cumplido el 24 de abril de este año y ninguno ha podido acogerse a esa situación. De esos 686 que tenían dos o más actividades, 591 han causado baja en alguno de los empleos que tenían en el sector público. Es decir, la mayoría de ellos han dejado alguna de sus actividades; no ha tenido que ser necesariamente la de funcionarios del Instituto de Relaciones Agrarias, sino que ha podido ser la otra. No obstante, quedan 95 casos cuya situación no está regularizada, porque no corresponde a la Función Pública su declaración de incompatibilidad, sino que corresponde al ayuntamiento. Generalmente se trata de personas que trabajan en ese ayuntamiento y cuando el funcionario estima que ese es el sueldo que más le interesa mantener, tiene que hacer la declaración allí, y el propio ayuntamiento, por los motivos que sea, entiende que esa función es compatible. Cuando nos consta que es incompatible, o a nuestro entender lo es, reabrimos el tema para vigilar el cumplimiento de la legalidad. Alguno

no de estos 95 tiene todavía su problema sin resolver y, a pesar de tener una compatibilidad concedida por el ayuntamiento, entendemos que la función que realiza no es compatible vía horario o vía retribuciones y, por tanto, pedimos que se aplique en su justeza la ley, lo que se comunica al Gobernador Civil correspondiente para que haga el seguimiento del proceso, exclusivamente en términos del cumplimiento de la legalidad, en ningún momento con el ánimo de privar a nadie de la posibilidad de tener dos o tres sueldos, porque se supone que tiene que tener un sueldo suficiente para cubrir sus necesidades y en ningún caso permitimos que ese sueldo sea totalmente incompatible.

En cuanto a actividades que desarrollan estos funcionarios en la empresa privada, en 21 casos han tenido que dejar sus actividades privadas y en el caso del personal que trabaja en la Cámara Agraria no dependiente del Instituto de Relaciones Agrarias, de las 120 solicitudes, 39 personas han tenido que dejar su relación con la Cámara Agraria por los motivos que aducíamos anteriormente.

Este tema de las incompatibilidades nos ha creado algún tipo de distorsión en el proceso, puesto que la incompatibilidad no era una cosa previsible. De la misma manera que una jubilación se puede prever con suficiente tiempo para tener la vacante abierta, una incompatibilidad deducida por el órgano correspondiente no era previsible y nos ha podido crear, repito, algún tipo de distorsión que ha podido contribuir, en Soria o en cualquier otro sitio, a este tipo de circunstancias.

Lo que sí es cierto es que a pesar de que muchos han sido incompatibles al final de este proceso, algunos otros están, a mi entender, realizando funciones que les incompatibilizan totalmente. Me refiero, en concreto, a aquellas personas que tiene dos trabajos con el mismo horario. Es imposible ser Dios en estos temas y es, por tanto, imposible estar en la Caja Rural, ya que hablaban SS. SS. anteriormente de ellas, aunque no es el único sitio, evidentemente, en la Caja de Ahorros o en cualquier entidad bancaria u otro tipo de trabajo, una cooperativa o lo que sea. No es posible estar en los dos sitios a las diez de la mañana, aunque coincida la sede en el mismo edificio; o estas haciendo una función o estas haciendo otra. No obstante, en este tema puede quedar algún caso concreto que lógicamente habrá que reponer en su debido momento y por la debida forma.

Y sin más termino, aunque no sé si me he dejado algún tema pendiente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General.

Agotado ya el orden del día y antes de levantar la sesión siendo esta la última reunión de este período de sesiones, quiero agradecer a SS. SS. su colaboración. Creo que en este período hemos podido terminar casi todos los temas. Han quedado sólo pendientes dos preguntas, que se van a tramitar por escrito. Sólo me resta desearles a todos unas felices vacaciones.

Se levanta la sesión.

**Eran las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**